



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

SESION : N°24 - 2023
FECHA : JUEVES 13 DE JULIO DE 2023
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:00 HORAS
LUGAR : SALA TALLER TEATRO GALIA
QUORUM:

NOMBRE	CARGOS	HORA CONEXION
JUAN ROCHA AGUILERA	ALCALDE	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	09:00
ROSENDO LINO MANQUI MILLANAO	CONCEJAL	09:00
CESAR ANTONIO TRONCOSO CONEJEROS	CONCEJAL	09:00
PAMELA ANDREA RAMIREZ VALENZUELA	CONCEJALA	09:00
JUAN EUGENIO SANTANA PAREDES	CONCEJAL	09:15
MÓNICA GLORIA PATIÑO FERNÁNDEZ	CONCEJALA	09:00

Siendo las 09:00 horas, bajo modalidad presencial, se da inicio a la Reunión ordinaria N°24/2023 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde Don Juan Rocha Aguilera. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

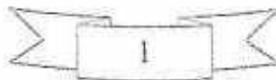
I TABLA

- LECTURA ACTAS ANTERIOR
- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE COMPLEMENTACION DE LA ORDENANZA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS LIBRES
- RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE RENOVACION DE PATENTES:
 - RESTAURANT ROL-4-339 CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA (ORD.28)
 - RESTAURANT ROL-4-337 MYRIAM BUSTOS PALMA (ORD.28)
 - SALON DE TE Y CAFETERÍA ROL-4-13 ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE (ORD.29)
 - SOLICITUD PATENTE MINIMERCADO ROL-209-17 MALALHUE, DE SAINTOUS SAINTON
- RESOLUCION SOBRE PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA ORD.23/2023 E LA DAF
- CUENTAS
- VARIOS

II DESARROLLO DE TABLA

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Saludar a los vecinos que están siguiendo este concejo en directo, gracias. Bajo el punto 5 de la Tabla

Nos vamos al primer punto señores concejales que tiene que ver con la lectura del acta anterior, así que le damos la palabra a la Sra. Secretaria para que de lecturas a las actas y posterior votación





1 LECTURA ACTAS ANTERIOR

ROSA TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: : Se da lectura al resumen de acuerdos del Acta 13 de fecha 13 de Abril 2023 y resumen de acuerdos de Acta N°18 de fecha 25 de mayo de 2023 , dejando establecido que las referidas actas ha sido entregada a cada uno de los concejales. El contenido de la reunión integra, además de estar en formato papel se encuentra en audio resguardado en Secretaria Municipal y publicada en página de Transparencia de la Ilustre Municipalidad de Lanco.

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Se somete entonces a opinión el acta ya leída por parte de los señores concejales, si hay alguna observación para poder dejarla -no es cierto- también por escrita en el acta actual, señorita Pamela no sé si hay alguna observación alguna observación concejal Troncoso sin observación presidente muchas gracias concejal Santana, sin observación (presidente no está prendido su micrófono si esta prendido que no lo veo prendido), gracias concejal Manqui no tengo observaciones, concejal Uribe sin observación, concejala Patiño, sin observaciones entonces vamos a someter a votación el acta ya leída señora secretaria tiene la palabra por favor .

ROSA TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Por la aprobación del acta número 13, en momento de votación, se aprueba sin observaciones. Entonces:

LECTURA ACTA N°13 de fecha 03/04/2023, la que es leída y ratificada sin observaciones

ROSA TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: : Se da lectura al resumen de acuerdos de Acta 18 de fecha 25 de mayo de 2023

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Señores concejales entonces está en la reunión donde la concejala Ramírez no estuvo presente, se somete a discusión algún opinión -no es cierto- concejal Troncoso, para esta acta no tengo observaciones, señora Mónica sin observaciones , concejal Uribe ninguna observación, entonces concejal Manqui sin observaciones muchas gracias, concejal Santana sin observaciones, concejal Troncoso sin observaciones, concejala Ramírez, sin observaciones muchas gracias sometemos entonces a votación el acta extraordinaria que ya se leyeron los acuerdos o el acuerdo en este caso.

ROSA TAPIA- SECRETARIO MUNICIPAL: En votación por la aprobación del acta 18 resumen de acuerdos. Entonces :

LECTURA ACTA 18- 2023 de fecha 25/05/2023, la que es leída y ratificada sin observaciones





2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

JUAN ROCHA – PRESIDENTE: Pasamos en punto número dos correspondencia recibida despachada cada uno tienen lista -no es cierto- de los oficios que se han recibido y se han despachado desde el municipio y si alguno de los concejales necesita correspondencia lo hace llegar para que la secretaria pueda colocarlo en su respectivas carpetas.

2.1 CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada Concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaria Municipal

2.2 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- ✓ **ORD N°695** de Alcalde, a GOBERNADOR REGION DE LOS RIOS, remite iniciativa de inversión denominada habilitación suministro energía eléctrica diversos sectores III de la comuna de Lanco
- ✓ **ORD N°698** de Alcalde, a DIRECTOR REGIONAL (S) FONDO SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL REGION DE LOS RIOS, responde Oficio N°178 del fondo de Solidaridad e inversión social - Fosis
- ✓ **ORD N°700** de Alcalde, a COORDINADORA REGIONAL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR REGION DE LOS RIOS, envía programa condominio de viviendas tuteladas de Lanco.
- ✓ **ORD N°701** de Alcalde, a DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA, solicita gestión en resolución de brechas de Urgencias rural de la comuna de Lanco.
- ✓ **ORD N°706** de Alcalde, a SEREMI MINVU REGION DE LOS RIOS , autorización anteproyecto de Loteo Cooperativa Cerrada de Vivienda Lanco
- ✓ **ORD N°707** de Alcalde, a DIRECTOR REGIONAL SENCE REGION DE LOS RIOS, modifica plan de gastos incentivo a la colocación año 2022 programa FOMIL comuna de Lanco
- ✓ **ORD N°708** de Alcalde, a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS, solicita aumento de plazo para evacuar respuesta ante oficio N E359769/2023 de la Contraloría Región de Los Ríos
- ✓ **ORD N°710** de Alcalde, SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RIOS , envía rendición de cuentas correspondiente al mes marzo-abril Barrio Bosque Sur, comuna de Lanco.

2.4 CORRESPONDENCIA SOLICITADA

NOMBRE	N° ORDINARIO SOLICITADO
EDUARDO URIBE CAMPOS	706 - 701
ROSENDO MANQUI MILLANAO	706 - 708
CESAR TRONCOSO CONEJEROS	706
PAMELA RAMIREZ VALENZUELA	695 - 700 - 701 - 706 - 710
MONICA PATIÑO FERNANDEZ	700
JUAN SANTANA PAREDES	708

3 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE COMPLEMENTACION DE LA ORDENANZA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS LIBRES





JUAN ROCHA PRESIDENTE: Entonces pasamos al punto N°3 que tienen que ver con propuesta de complementación de ordenanzas sobre el funcionamiento de las ferias libres, ahí vamos hacer una introducción con respecto a una reunión que tuvimos por par semanas atrás donde participaron algunos concejales, si no me equivoco concejal Manqui, concejala Ramirez si no me equivoco, donde estaban los comités de ferias

CONCEJAL MANQUI: Fue la comisión de Fomento Productivo alcalde.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Así es, dada entonces la situación que hay una modificación a la ordenanza es necesario pasarla por concejo municipal, ahora nos acompaña la Srta. Leydis, quien también estuvo en esa reunión participando para poder orientar a la comisión y en este caso al alcalde con respecto a las modificaciones que se están realizando en esta ordenanza, sabiendo que todos los años en el mes de octubre se hace revisión a las ordenanzas municipales y como esta es una excepción solicitada por los feriantes de nuestra comuna estamos pasando el punto en tabla, pero debe pasar por el concejo municipal para que la Srta. Leydis haga efectivos los pre acuerdos que se tomaron en esa reunión. Hay situaciones puntuales que llegamos acuerdos para pasarlas en el concejo y poder zanjarlas en el día de hoy, tiene la palabra.

LEYDIS LOPEZ - JEFA RENTAS Y PATENTES: Efectivamente, haciendo un poco de historia en una reunión de la comisión de fomento productivo dirigida por el concejal Manqui, en esta se reunieron agrupaciones de la feria Nueva Norte para plantear en la situación que se encuentran económicamente por las ventas bajas y el principalmente las condiciones climáticas y también solicitar por ejemplo que se extienda a un día más el tema de la atención de público bueno entre eso se llegó a acuerdo entre varias conversaciones y disposiciones que se les dio a conocer que se podía por ejemplo en caso de condiciones climáticas correr el día para después sucesivamente si llovía por ejemplo, el día miércoles que estaban solicitando ellos para trabajar y rebajar los montos principalmente eso, bueno respecto a la ordenanza de ferias libres podemos decir que está ya había sido modificada lo que respecta alguna situaciones por los porcentajes que se les cobraba y algunas diferencias que habíamos hecho antes con gente fuera de la comuna, entonces también se procedió haciendo un poco de historia para que sea un poquito de las ferias libres por los valores y los derechos dentro de eso la Contraloría hizo observaciones era discriminatorio cobrar a gente de fuera de la comuna más o valores más altos o que no se le diera espacio por lo tanto eso no pudo ocurrir en aquella vez ahora frente a las solicitudes que hicieron las agrupaciones dentro de la ordenanza de ferias libres no estaba la facultad del alcalde para rebajar porque no estaba dispuesto en la ordenanza, esta situación es como algo nuevo así que se acogió la solicitud de los feriantes de la de la Nueva Norte, Cooprolan, San Benjamín, Nehuén Mapu y Martita todas las agrupaciones y se llegó a un acuerdo que se iba a ver la forma de hacer la modificación, ahora en las ordenanzas municipales principalmente la que vemos en Rentas que es sobre





derechos, bienes y servicios, así se puede modificar en el mes de octubre, pero claro esto es una modificación por ejemplo que en el artículo tanto diga que los valores son del 15% y en el otro, entonces nosotros queremos rebajar al 10% y al 5% en ese mismo artículo por ejemplo el artículo 10 que estoy diciendo ahí se puede hacer la modificación en octubre se debe hacer en octubre, pero si es un artículo nuevo algo que se incorpora que no está determinado en la ordenanza se puede hacer en cualquier momento, esa es la diferencia, entonces se consultó sobre esto y podemos aplicar el acuerdo que se hizo tomando el acuerdo ustedes de concejo para facultar al alcalde en este caso de rebajar el monto del pago del arancel los días sea ahora en los meses de Julio, Agosto Septiembre y Octubre cuatro meses dada las razones climáticas nos indica precisamente la cantidad de meses, pero o sea se refiere a las condiciones porque no podemos determinar porque con todo esto del cambio climático pueden haber meses otros meses que sean malos, entonces solamente se determina eso la facultad del alcalde de poder rebajar dada alguna situaciones y eso es lo que se expresa en la modificación que se está presentando o sea más que nada lo nuevo el artículo nuevo en este caso sería el artículo que podríamos modificar los valores en el 36 que es el cobro del permiso trimestral que en este caso como está eliminado sería por ejemplo artículo 34 o 35 el que el que se renueva sería para que ustedes sepan porque el otro ya está eliminado, entonces tiene que ser en calidad de visa eso es lo que les puedo informar.

JUAN ROCHA - PRESEIDENTE: Le damos la palabra entonces al presidente de la comisión Don Rosendo Manqui para que haga -no cierto- un resumen un detalle y de la reunión que se efectuó ese día Don Rosendo.

CONCEJAL MANQUI: Quiero saludar a los colegas que estamos sesionando hoy día a nuestra secretaria, quienes llevan las transmisiones de este concejo a nuestros vecinos y vecinas también saludar a través de este medio, con relación a este tema hoy efectivamente y llevamos efecto la comisión de fomento y producción desarrollo rural, quisimos efectuar esta reunión porque nos dimos cuenta como concejales que la integramos que era necesario reunirnos para poder evaluar y aquí, yo quiero agradecer señor alcalde el compromiso de su persona como así también de la señorita Leydis en la cual pudimos analizar y efectivamente nuestros vecinos y vecinas están pasando por un proceso muy complicado, una que nosotros no teníamos conocimiento que se le había suspendido los días miércoles y que obviamente por la baja inflación que está sufriendo el país y esto ha venido a rebotar también a nuestra comuna vemos de que hay días de lluvias que nuestros vecinos tienen que pagar y no muchas veces no pueden vender, entonces también el otro tema que se abordó es el tema de los adultos mayores por eso que tiene hay dos tarifas que son para los feriantes comunes y como para los adultos mayores y en esa mirada también, yo quiero en esta oportunidad hacer eco que el dirigente Daniel Ríos que fue ese día que





representó también se refirió a los feriantes del lugar de Malalhue y cuando hablamos de comuna hablamos que Malalhue también es parte de la comuna, por lo tanto, yo solicito señor Alcalde que se incorpore en nuestros feriantes de la nuestra localidad de Malalhue, ya para que no haigan dudas porque hubieron algunas consultas que estaban un poco molestos los vecinos de Malalhue seguramente porque todavía no habíamos compartido esta reunión y espero en Dios de que así sea hoy día considerado nuestros vecinos de nuestra localidad de Malalhue eso solamente agradecer que este punto llegue a la mesa y obviamente como representante esta comisión no tengo reparo solamente apoyar lo que nosotros también solicitamos por acuerdo de comisión también estuvieron de acuerdo los feriantes, los dirigentes de cada organización, así que aprovechar de saludar a nuestros feriantes de nuestra comuna en general así que eso señor alcalde me parece sumamente bien y tal como dice señorita Leydis quedamos para reunirnos el tercer jueves de octubre para hacer una evaluación y poder en esa oportunidad evaluar cómo sigue la situación con nuestros feriantes y obviamente en el mes de octubre tenemos que revisar también la ordenanza municipal de los feriantes eso.

CONCEJAL SANTANA: Muy buenos días a usted a los estimados colegas concejales y a todos quienes están siguiendo la transmisión de nuestro concejo municipal, bueno efectivamente aquí está reflejado el trabajo que efectúan las distintas comisiones nosotros estamos finalmente escuchando la necesidad desde la comunidad y las estamos plasmando en acciones que se las pedimos al alcalde de la comuna, con respecto a esta situación bastante complicada económica que estamos viviendo todos en realidad en nuestro país especialmente aquellas personas que tienen que ir a la feria para poder tener algún recursos para el sustento diario familiar y está muy muy complicada la situación, por lo tanto esta medida transitoria a mí me parece bien adecuada de hacer una rebaja del 50% para adultos mayores que van a tener ellos una rebaja considerable en su permiso diarios como feriante como también para las personas que no son adultos mayores también ellos van a tener una rebaja esto hasta por un espacio de cuatro meses de acuerdo a lo que estaba indicando la señorita Leydis López encargada de Rentas y Patentes importante ahí dejar en claro de que la ordenanzas municipales puede ser modificada solamente en el mes de octubre eso es importante que la comunidad lo sepa cuando se quiere modificar artículos eso se hace en Octubre y cuando se quiere agregar algo puede ser durante el año, entonces acá se agrega un nuevo artículo que tiene que ver con la rebaja del del 50% aparte de esto hay otras necesidades también, presidente de la comisión que es importante hacer un seguimiento como el tema de los baños también hay una demanda ahí de los feriantes el tema de los basureros me imagino que eso ya está resuelto y hay otras necesidades también que tiene nuestros feriantes y que quedaron plasmadas en la reunión de comisión que, yo espero que se le vaya haciendo un seguimiento un checking para poder ir tachando lo que se va cumpliendo y lo que se necesita con mayor urgencia y





menor urgencia o lo que se necesita a corto mediano y largo plazo, así es que no tengo ningún inconveniente en aprobar esta modificación de articulado en la ordenanza de ferias.

CONCEJALA PATIÑO: En primer lugar decir que no soy parte de la comisión de perdón de fomento, pero ves que he podido he acompañado ahí aconsejar que la preside excelente iniciativa por supuesto apoyar al 100% sé que sobre todo cuando se habla de los adultos mayores y también me alegra haber escuchado que Malalhue va a ser considerado para sobre todo en este caso es comunal, pero hay personas como decía Rosendo que muchas veces la gente no le queda claro un decreto alcaldicio muy bueno que viene a ayudar sobre todo al adulto mayor cuando vemos que muchas veces se ven en la necesidad de participar en las ferias alcalde y como lo dije en varias oportunidades si bien las pensiones son miserables en nuestro país, pero y esto muchas veces venden algunos pesitos en la feria que me lo han dicho a veces ocho mil pesos y tienen que pagar es lo que venden al permiso correspondiente entonces ahora van a pagar la mitad muy bien se agradece este gran gesto a la comunidad sobre todas las personas mayores y los cuatro meses que tendrán descuento muy bien excelente noticia para nuestros vecinos que se dedican a este rubro tan sacrificado sobre todos los meses de invierno.

CONCEJALA RAMIREZ: Primero decirle a la audiencia saludar a la audiencia que está ahí atenta que esto es el resultado también del trabajo de comisiones ahí que preside en este caso en desarrollo rural y fomento productivo nuestro colega Rosendo Manqui las comisiones han estado trabajando y esta semana también de la necesidad que se llevan las comisiones para eso es este trabajo de comisiones, segundo decir que esto también es un acto un tanto de justicia, yo creo para los feriantes las feriantes de la comuna y digo me detengo en las y los adultos mayores porque la mayoría de quienes son del rubro feriantes son mujeres básicamente en nuestra comuna no hay una plaza de trabajo amplia, no hay disponibilidad de trabajo amplia como quisiéramos y muchas de las mujeres de nuestra comuna recurren como primera instancia, además muchas son mujeres jefas de hogar mujeres que crían solas mujeres cuidadoras y en ese sentido muchas de ellas optan por la actividad de feriantes como la primera actividad que da sustento a sus hogares, así es que igual tras la pandemia tras los problemas económicos que no han sido solamente en nuestro país creo que la rebaja de este cobro consensuado también trabajando con la señorita Leydis, ahí ese día en la reunión de comisión creo que es un acto de justicia también para ellos hay como decía el colega Santana otras demandas de los feriantes que tienen larga data de petición como el tema de la regularización del tema de los baños públicos que hay en el sector Nueva Norte baños públicos que fueron construidos también hace un tiempo atrás con dinero público a través de un fondo FRIL y también está otra otras demandas que se vienen arrastrando de los feriantes, pero de a poco dando la





respuesta haciendo el seguimiento ellos están también preocupados por temas de las basuras por ejemplo, así que hubo peticiones allí, de más contenedores y todo porque sabemos que tras su trabajo el día sábado principalmente y algunos otros días siempre están preocupados de recoger eso hay que destacarlo recoger siempre las basuras de ahí de ese sector y dejar la calle impecable como suelen encontrarla, así que me alegro mucho de haber apoyado y estar en esa reunión de comisión y que el resultado sea la incorporación de esta modificación.

CONCEJAL TRONCOSO: Saludarle a usted a nuestra secretaria a los funcionarios aquí presentes a mis colegas concejales y obviamente también al público que está siguiendo las transmisiones también el equipo de comunicaciones que está llevando a cabo la transmisión la reunión del 15 de junio es una de las reuniones que yo siempre he dicho me gusta porque son las reuniones donde nosotros nos encontramos cara a cara con los vecinos y le escuchamos cara a cara sus planteamientos, yo creo que fue una reunión muy fructífera donde los feriantes se fueron muy contentos y nosotros creo que todos los colegas también quedamos contentos por los acuerdos que se llegó en consensos ese día una reunión de comisión de fomento donde la mayoría de las personas acá aparte que son prácticamente damas todas dueñas de casa también como decía la colega Patiño muchos adultos mayores y lo bueno que cómo es un acuerdo a nivel comunal también obviamente beneficia a todos los Malalhuinos, así que yo creo que está todo dicho presidente mi voto va a ser a favor para facultarlo a usted para que poder rebajar los valores los artículos 34 - 35, así que agradecido por estas reuniones de comisión que hoy dan resultado y ya se está ejecutando para poder que la gente pueda tener esa rebaja tan esperada en estos tiempos tan difíciles de la economía.

CONCEJAL URIBE: Saludar a todos los colegas y a toda la audiencia del concejo municipal, es importante lo que aquí está ocurriendo recordar que tenemos una ordenanza de ferias desde el año 2019, pero cada cierto tiempo tenemos que justamente lo que aquí se ha mencionado ir realizando las actualizaciones de acuerdo a los tiempos que estamos y a la necesidad que también de nuestros vecinos y vecinas recordar que después de que hicimos este se trabajó en aquel tiempo esta ordenanza con todas las ferias nacieron más ferias, nacieron se integraron más personas en Malalhue y Lanco y también vino la pandemia que también por supuesto todos sabemos lo que ocurrió, entonces el tema económico fue muy muy difícil en el proceso de pandemia y ahora con la inflación igual está bastante complicado, por lo tanto el trabajo que se hizo con la comisión de fomento productivo, yo encuentro que está bastante bueno excelente digo yo porque se va atender el requerimiento que están haciendo nuestras organizaciones y aquí yo veía feriantes de la Martita, Cooprolán y agrupación social Nuevos Horizontes, pero aquí también se va a haber beneficiado los hortaliceros, entonces y esta ordenanza cuando se hace la modificaciones y todo es a





nivel comunal , entonces al final este trabajo que se hizo con alguna agrupaciones también va a beneficiar al resto a Lanco y Malalhue y a los sectores rurales que también hay gente que hacen realmente sus ferias en los sectores del campo de repente en algunos villorrios por ahí entonces al final esto es muy beneficioso alcalde y estoy totalmente de acuerdo y destacar el trabajo que se hizo acá con la comisión y también agradecer que usted y el equipo municipal con la Srta. Leydis hayan tomado la iniciativa cierto hayan escuchado y acepten cierto que se pueda dar estas rebajas del 50% para nuestros feriantes, ahora tengo una consulta que me nace acá el tema siempre hemos tenido el tema con los de afuera de la comuna de Lanco yo sé que las ordenanzas son para todos, pero nosotros debemos de alguna forma también cuidar y velar por nuestros feriantes de acá de la comuna de Lanco apoyar a nuestra gente de acá, entonces esto igual va a regir para los que vienen de afuera eso es lo que quiero hacer la consulta porque que quede claro el tema alcalde para que después no tengamos algunos problemas ahí porque tiempo atrás tuvimos una situación se acuerdan esta Ley de hecho un feriante de afuera fue a Contraloría y en Contraloría le dio la razón al oferente de afuera, pero aquí hay que proteger a nuestros feriantes de la comuna de Lanco y por eso quise hacer la consulta porque la idea es que también quede estipulado cierto que si es solamente para los feriantes de la comuna sería lo ideal.

CONCEJAL MANQUI: Señor alcalde solamente dentro de la reunión de la comisión obviamente que se acordaron favorecer solamente al petitorio que hicieron nuestros dirigentes de nuestra comuna, yo entiendo que en el mes de octubre tenemos que revisar porque también se tocó el tema de los de los coleros que se le llaman que vienen de otras comunas que tendremos que revisarlo en el mes de octubre para darle el valor que en acuerdo como cuerpo colegiado tendríamos que evaluarlo ahora, solamente que no tiene que ver con este tema solamente con la reunión de la comisión señor alcalde, me gustaría conocer cuál ha sido el avance que por favor, nos pueda informar usted en los próximos concejos de los compromisos que se abordaron como acuerdo ese día el tema de los baños de nuestros vecinos , de los basureros y se atendió porque la verdad que un poco molesto que nosotros andemos consultando a los funcionarios siendo que nuestra función de consejo es aquí y a través de su persona tenemos que recibir la respuesta entonces como se ha mencionado acá necesitamos saber cuál ha sido el avance con relación a los acuerdos tomados en bien de nuestros feriantes de nuestras comunas solamente eso señor alcalde, por favor que se nos pueda entregar por escrito.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces están todas las opiniones hay una consulta -no es cierto- por parte del concejal Uribe que aprovechamos de que Leydis le pueda dar respuesta.





LEYDIS LOPEZ - JEFE RENTAS Y PATENTES: Sí, se redacta en la modificación al artículo dice el alcalde mediante decreto alcaldicio y ante la ocurrencia de situaciones de gravedad que impidan el normal funcionamiento de las ferias, habla específicamente de las ferias como desastres, catástrofes, emergencias significativas como crisis económica y o crisis sanitaria podrá determinar de manera provisoria la rebaja de los derechos por concepto de permisos diarios y o mensual por hasta un 50% y el aumento de los días de funcionamiento por un máximo de un día adicional por semana, pero se hace mención que es para los feriantes, aquí dice funcionamiento de las ferias, así que está determinado si de la comuna habla en forma general no de solamente los feriantes de este sector de la Nueva Norte no hace especificación de feriantes

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Sí, importante lo que da a conocer Leydis porque esto es una modificación específica -no es cierto- en todas sus partes por lo tanto va directamente a beneficiar a los feriantes de la comuna de Lanco y Malalhue y todos quienes están trabajando en las ferias, por lo tanto no aplica a personas que estén digamos que vengan desde fuera de la porque es una situación especial que la vamos a invocar -no es cierto- una vez estando aprobado esto de acuerdo a la cómo se llama a lo que se va a aprobar hoy día en base a estos dos puntos que se están dando ahora ya por eso.

LEYDIS LOPEZ - JEFA RENTAS Y PATENTES: Podemos para más especificación agregar que funcionamientos de las agrupaciones pertenecientes a las ferias ya claro a la comuna porque el tema discriminatorio de la otra vez fue para personas que vienen en forma esporádica que no pertenecen a ninguna agrupación y que son de que eran de fuera de la comuna, ellos hicieron una queja por el tema de las ferias de Malalhue ya me parece que fue para el pago de jubilados y era una persona de afuera de la comuna y ella hizo esta persona hizo un reclamo a Contraloría, pero era por un cobro diferenciado que se hacía para la gente que se llama coleros, por ejemplo, pero en este caso es para las agrupaciones pertenecientes a la feria de la comuna.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Invocando digamos la situación de clima la situación de inflación -no es cierto- que tiene hoy día el país y lógicamente esto es transitorio no es una es una medida permanente por lo tanto por lo tanto después vuelve a su origen la ordenanza y en octubre revisamos veremos evaluamos -no es cierto- cómo está la situación y ahí podemos hacer todas las modificaciones que se lleguen a acuerdo -no es cierto- en el concejo podemos pasarlo a través del de los del Concejo municipal colocando en tabla el punto.

CONCEJAL URIBE: Me alegro que quede claro y estimulado cierto que esto es un beneficio que solamente para los feriantes de nuestra comuna de lanco eso es lo que la gente que está la transmisión sabemos que a lo mejor pueden haber algunos de los de los feriantes cierto esto está calificado esto solamente para es transitorio por cuatro





meses después se vuelve a revisar solamente beneficia a nuestro feriantes que están en los comités agrupaciones de la comuna de Lanco, así que me alegro que quede bien estipulado bien claro eso.

CONCEJAL SANTANA: Si lo que yo quería manifestar también que el tema de quizás cobrar más a personas que no son de acá también puede tomarse como un tema discriminatorio alcalde, entonces es igualdad ante la Ley, entonces hay que darle una vuelta al tema sino se va a llenar de presentación a Contraloría entonces hay que tener ojo con este tema también estimados colegas.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Indudablemente estaremos -no es cierto- respaldado jurídicamente para poder establecer cualquier medida o algún decreto que emane desde el municipio sé que en eso hay que resguardar todo lo que tenga que ver con posible presentación o alguna demanda -no es cierto- contra el municipio, así que hay que aplicarlos muy bien.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: La propuesta que se va a someter a la votación es la siguiente y se relaciona con incorporar un artículo en la ordenanza que quedaría del siguiente tenor, el alcalde mediante decreto alcaldicio y ante la ocurrencia de situaciones de gravedad que impidan el normal funcionamiento de las agrupaciones de las ferias situaciones como desastres, catástrofes, emergencias, significativa crisis económica y o diarios y o mensuales, el alcalde podrá rebajar hasta por un 50% los derechos y también podrá permitir un aumento de los días de funcionamiento de la feria por un máximo de un día adicional por semana; todo esto por un periodo transitorio de máximo cuatro meses de duración durante el presente año. Estamos en votación, por unanimidad se aprueba la modificación propuesta a la ordenanza., tomándose el siguiente acuerdo :

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO PRESENTE EL REQUERIMIENTO DE LOS FERIANTES ADEMÁS EL INFORME ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL, APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE LANCO, APROBADA MEDIANTE DECRETO EXENTO N° 4047/2019 DE FECHA 30.10.2019, AGREGANDO EN SU TÍTULO VII UN ARTÍCULO 35 BIS, FACULTANDO AL ALCALDE PARA QUE MEDIANTE DECRETO EXENTO PUEDA, ANTE SITUACIONES DE GRAVEDAD TALES COMO DESASTRES NATURALES, ESTADO DE CATÁSTROFE, SITUACIONES DECLARADAS COMO EMERGENCIA QUE AFECTE A LA COMUNA O SIGNIFICATIVAS CRISIS ECONÓMICAS Y/O SANITARIAS, PUEDA EJERCER LAS SIGUIENTES ACCIONES POR UN PERÍODO DE TIEMPO TRANSITORIO DE UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 4 MESES AL AÑO :

- > REBAJAR EL MONTO DE LOS DERECHOS A PAGAR POR CONCEPTO DE PERMISOS DIARIOS Y/O MENSUALES, HASTA POR UN 50%
- > AUMENTAR LOS DÍAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA, POR UN MÁXIMO DE 1 DÍA ADICIONAL A LA SEMANA

4 RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE RENOVACION DE PATENTES:





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Pasamos al número cuatro resolución sobre solicitud de renovación de patentes aquí tenemos algunos concejales que se inhabilitan : el concejal Manqui, concejala Patiño y el alcalde No puede tener opinión directa respecto del punto, pero puedo dirigir la intervención de cada uno de los concejales y someter a votación. También en este punto nos acompaña la señorita Leydis con los informes - no es cierto- por cada una de las patentes que se van a revisar en este punto.

CONCEJAL MANQUI: Señorita Leydis, presidente, señorita secretaria informo de que voy a quedar al margen de tal como lo ha comentado el alcalde por tener conflicto de intereses familiares con patentes alcohol.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Por favor gracias entonces hay tres integrantes de este concejo que por conflicto de intereses no pueden opinar ni votar en este punto que son el concejal Rosendo Manqui, Mónica Patiño y el alcalde quien les habla.

4.1 RESTAURANT ROL-4-339 CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA (ORD.28)

4.2 RESTAURANT ROL-4-337 MYRIAM BUSTOS PALMA (ORD.28)

LEYDIS LOPEZ - JEFE RENTAS Y PATENTES: La renovación de patente de siempre se van recibiendo un poco desfasados los antecedentes de los contribuyentes es por eso que volvemos a presentar algunas solicitudes de renovación para el segundo semestre del 2023, en este caso en el ordinario N°28 de fecha 06 de julio, tenemos la solicitud de dos contribuyentes que es la patente Rol - 4-339 correspondiente a restorán donde se presenta la solicitud de renovación de patentes de alcoholes de la contribuyente su certificado de antecedentes para fines especiales y su declaración jurada notarial con fecha 27 de junio, esta es la patente Rol 4-339 de restorán que no es una patente limitada ambas son patentes de restaurantes, la patente Rol 4-337, también una patente de restorán presenta y acompaña su solicitud de renovación de patentes de alcoholes y su certificado de antecedentes para fines especial y su declaración jurada de la misma fecha con fecha 06 de Julio se acompañan los antecedentes fotocopia de cada uno de ellos y estarían cumpliendo con los requisitos que se deben presentar para su toma de acuerdo del Concejo, su renovación correspondiente al segundo semestre del 2023, no limitadas son patentes de restaurant que no son limitadas.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces nos vamos a someter la discusión el oficio N°28 - no es cierto- de Rentas y Patentes respecto de los contribuyentes que en el informe se detalla.

CONCEJALA RAMIREZ: No, presidente no el legajo de antecedentes está súper claro viene con todos los antecedentes con los certificados correspondientes son además patentes de restaurant no limitadas ya nos hemos tenido explicación laxa es lo que significa la patente limitada y no limitada y lo que significa en términos de las decisiones también, así que no tengo mayores inconvenientes en estas dos solicitudes





que además son contribuyentes que han estado funcionando por largo tiempo que es la comuna.

CONCEJAL TRONCOSO: Yo tampoco no tengo mayores reparos al respecto han presentado todos los antecedentes por lo tanto estoy de acuerdo con la aprobación de renovación de patentes presidente.

CONCEJAL SANTANA: Sí yo no tengo inconveniente con la renovación de las patentes Rol 4-339 y Rol 4-337, pero revisando la documentación señorita Leydis, acláreme de la patente rol 4-337 en los antecedentes notariales en el tercer párrafo indica que formula la presente declaración para ser presentada ante la municipalidad de la comuna de Iquique dígame si eso es un error de tipeo o está correcto entidades públicas podía presentarse en cualquier municipalidad.

LEYDIS LOPEZ - JEFE RENTAS Y PATENTES: Bueno ahí sí porque si no aparecía esa frase lamentablemente corría el riesgo de ser rechazada, entonces ahí bueno se salvó guardó con esa frase.

CONCEJAL SANTANA: Así es que yo no tengo ningún inconveniente aparte que son contribuyentes nuestros de blanco que llevan años trabajando así es que no tengo reparos el inconvenientes para aprobar estas dos patentes Rol 4-339 y Rol 4-337

CONCEJAL URIBE: Alcalde, no tengo ninguna observación con el tema de estas patentes como ya se ha mencionado igual son gente de acá de nuestra comuna son nuestros contribuyentes y por supuesto cuentan con el apoyo para esto que hoy día se está solicitando alcalde.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces una vez subsanadas también las consultas por parte de los concejales le pedimos a la secretaria, yo creo que vamos a hacer votaciones la hacemos juntas entonces nos vamos de inmediato al oficio vamos a llamar a votación las patentes que están en el oficio N°28 -no es cierto- y de acuerdo las opiniones los concejales se van a votar todas juntas.

ROSA TAPIA - SECRETARIA MUNICIPAL: Por renovación de patente del Rol 4-339 restaurant de la contribuyente Carola Viviana Sanhueza Mera y del Rol 4-337 restaurant de la contribuyente Miriam Bustos Palma, ambas renovación de patentes segundo semestre 2023, en votación separadamente; por unanimidad se aprueban, entonces la renovación de ambos roles.

POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y LOS CONCEJALES SRA. PATIÑO Y SR. MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.028/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2023 DE LA PATENTE DE ALCOHOL ACTIVA NO LIMITADA ROL 4-339 DE LA COMUNA DE LANCO, DE GIRO RESTAURANT, DE PROPIEDAD DE DOÑA CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA

POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y LOS CONCEJALES SRA PATIÑO Y SR MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL





ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.028/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2023 DE LA PATENTE DE ALCOHOL ACTIVA NO LIMITADA ROL 4-337 DE LA COMUNA DE LANCO, DE GIRO RESTAURANT, DE PROPIEDAD DE DOÑA MYRIAM RUTH BUSTOS PALMA

4.3 SALON DE TE Y CAFETERÍA ROL-4-13 ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE (ORD.29)

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Vamos de inmediato al ordinario N°29 también tiene que ver con renovación de patentes de alcoholes.

LEYDIS LOPEZ - JEFA DE RENTAS Y PATENTES: En este caso la presentación de una solicitud de renovación que va acompañada con una carta o sea con una solicitud de renovación de parte del administradora de ventas al detalle de que se encuentra funcionando en la localidad de Malalhue en un servicentro, informar que esta patente no está activa de hace algunos años de antes de la pandemia, no la han activado agregar que ellos hacen cumplimiento en el sentido de presentar solamente sus antecedentes de certificado de antecedente de cada uno de los socios, su declaración jurada notarial de cada uno de los socios y su solicitud de renovación ahí se agregan el Ord. N°29 algunas informaciones respecto a algunas leyes como es el caso de la Ley 20.033 que habla que estas patentes no se pueden otorgar nuevamente como son las de salón de té y cafetería, en Lanco existían dos de ellas y una ya se eliminó solamente existiría esta patente de salón de té y cafetería que quedara funcionando, en caso de que se elimine esta patente por cualquier razón de los contribuyentes o el concejo decidirá o hacer observación y no renovar esta patente se eliminaría y dejaría de existir en la comuna, las patentes de salón de té y cafetería eso es lo que especifica la ley 20.033 y lo otro que igual hay algunas dudas respecto de por qué funciona una patente en un servicentro porque también hay una Ley que dice eso que es la Ley 21.363 que modifica hartas leyes y entre eso está la ley de alcoholes en ese sentido la ley 21.363 en su Artículo uno, dice prohíbese la venta de bebidas podcast en estaciones de servicios o bombas bencineras salvo que en ella existan establecimientos restoranes que cuenten con patente que permitan su venta, o sea esto significa que el local que ya estaba funcionando un servicentro con una de estas patentes puede seguir funcionando es para los locales nuevos que se presenten o para alguna persona que quiera solicitar en un servicentro una patente de salón de té no se le otorgaría porque la Ley no lo permite solamente para los locales que ya estaban funcionando antes de esa Ley antes de publicar esa Ley ahí se resguardan, en este caso aclarar que la patente de salón de té y cafetería es para vender alcoholes envasados en este caso por ejemplo, cervezas envasadas, vinos envasados cosas no para servirse no se puede porque es un salón de té, cafetería, pero es solamente para embotellado a eso me refiero no para preparar por ejemplo, cócteles ni nada de eso, todo debe ser envasado eso es lo que puedo agregar respecto de las patentes de salón





de té y cafetería y recordar que efectivamente esta patente no está en funcionamiento desde antes de la pandemia, si es una patente que no se pueden dar más ni otorgar más.

CONCEJAL SANTANA: Sí de verdad que uno puede entender de que la pandemia y fue testigo de que de que efectivamente muchos locales comerciales se vieron tremendamente afectados con el tema de la pandemia especialmente los salones de té, los restaurantes, los pubs, los salones de eventos o donde la gente va a servirse algo porque efectivamente con el tema de las cuarentenas y todo eso no podían trabajar eso se entiende, pero cuando vemos que una patente viene con viene inactiva desde antes de la pandemia ya lamentablemente esto se convierte en un vicio la verdad es que yo estaba revisando completamente el legajo cada semestre es lo mismo a futuro vamos a trabajar, entonces esto ya se convierte en una constante, yo veo por acá el oficio que envían ellos a la oficina de Rentas y Patentes y es súper escueto porque en realidad dice para dicha patente tenemos en proyecto futuro realizar una tienda en la cual se utilizará por la cual solicita ustedes nos permitan seguir cancelándola sin movimiento o sea esto viene de antes de la pandemia, pero ojo estimados colegas concejales porque independiente de esto, yo me voy a basar en el dictamen 56.908 del 2010, que dicen que las patentes no pueden renovarse si no son ejercidas, entonces independiente de que el cuerpo colegiado vote o rechace seguramente el contribuyente pueda impugnar esa votación, pero no afecta en lo absoluto al acuerpo colegiado al concejo municipal entonces yo creo que aquí ya se han dado muchas oportunidades, yo de verdad presidente y estimados colegas concejales, yo no estoy por aprobar esta patente.

CONCEJAL URIBE: Bueno también tengo mis serias dudas con respecto a este tema porque justamente ya en forma reiterada se ha estado pidiendo cierto que se autorice a que el contribuyente pague, pero sin usar la patente, entonces y según también el dictamen cierto del año 2010 hay que tener bastante precaución con este tema, entonces si esta Ley que más nos puede aportar para poder tomar la determinación si hoy día, por ejemplo rechazamos esta patente qué podría suceder se elimina o deja de funcionamiento.

CONCEJAL TRONCOSO: Como Malalhuino obviamente no me gusta cortar la libertad de que sigan habiendo más emprendedores en Malalhue necesitamos que hayan más locales comerciales para tener así un sinfín de posibilidades, pero yo creo que esta patente en especial por qué como decía aquí los colegas la última vez que votamos hace seis meses por ellos también le dimos otra oportunidad y resulta que pasaron los seis meses más, yo concurrí cuando siempre voy a echar bencina y le informé a los bomberos que le dijeran a su jefe de que era la última oportunidad que había en estos seis meses y veo que nuevamente está inactiva y por lo tanto nos vamos a tampoco estar todo hoy día por aprobar esa patente porque se le ha dado muchas





oportunidades y por lo mismo hay que empezar a dar plazo presidente también de que no siempre las patentes van a poder estarse dando oportunidad si no cumplen al final con la Ley.

LEYDIS LOPEZ - JEFA RENTAS Y PATENTES: Yo acompaño el tema del dictamen porque es importante en aplicarlo cuando corresponda la Ley es súper específica que se vota para la renovación de las patentes de alcoholes cuando éstas se encuentran cumpliendo los requisitos y el primer requisito es que se mantengan activas ya, eso es uno de los de los requisitos de los principales requisitos, ahora bien se han renovado algunas patentes que se encuentran inactivas porque estaban pidiendo más tiempo para por según explican ellos no encuentran locales comerciales, no las pueden arrendar que son las patentes limitadas que se aprobaron en el concejo anterior ya, en este caso no es una patente limitada en el sentido de la cantidad de patentes, pero sí en el sentido de que si se elimina dejan de existir esas patentes en la comuna no se pueden volver a otorgar ya, en este caso el administradora de del servicentro en Malalhue cambiaron de razón social hace algunos años atrás era otra sociedad que la tenía y ellos la mantenían activa, pero al momento de que cambiaron de razón social no se activó más esa patente entonces han reiterado todos los años todos los semestres que la van a colocar activa bueno se justifica en el periodo de la pandemia como dice el concejal Santana que los locales no funcionaban pero una vez que terminó toda la crisis sanitaria no han activado su patente a contar del segundo semestre del año pasado que fue que se activó todos los locales, no la han activado eso es lo que yo puedo decir respecto a las patentes que en este caso están cuestionadas por su funcionamiento y hacer hincapié en el dictamen.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Señores concejales se somete a votación la solicitud del segundo semestre del Rol 4-313 correspondiente a salón de té y cafetería a nombre de los señores administradora de ventas al detalle limitado, ubicada en el kilómetro 26 camino Lanco Panguipulli - Malalhue , En votación, con los 4 votos en contra, por unanimidad, se rechaza la solicitud de dicha patente y con ello como ha explicado la funcionaria se elimina la patente y no se vuelven a abrir patentes de esta naturaleza en la comuna, mientras la Ley no sea modificada

POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y LOS CONCEJALES SRA PATIÑO Y SR MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.029/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, RECHAZA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2023 DE LA PATENTE DE ALCÓHOL INACTIVA LIMITADA ROL 4-313 DE LA COMUNA DE LANCO, DE GIRO SALONES DE TE Y CAFETERIA, A NOMBRE DE LOS SEÑORES ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA, CADUCANDOLA DEFINITIVAMENTE





4.4 SOLICITUD PATENTE MINIMERCADO ROL-209-17 MALALHUE, DE SAINTOUS SAINTON

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Seguimos entonces el cuatro punto cuatro patente de Mini mercado Rol 209-17 en Malalhue.

LEYDIS LOPEZ - JEFA RENTAS Y PATENTES : Esta es una patente limitada es patente de Mini mercado de propiedad de contribuyentes de la comuna de Lanco y fue arrendada a un contribuyente de la localidad de Malalhue se presentan algunas situaciones o sea se presentan todos los antecedentes del ciudadano Saintous Sainton Santo, su fotocopia cédula de identidad su declaración jurada notarial que indica que no infringe las disposiciones de la Ley de alcoholes el especiales emitido por el registro civil de identificación donde no se registran antecedentes, el certificado de zonificación de que permite que funcione un local de minimercado en la localidad de Malalhue en esa zona y como les acompañan también el contrato de arriendo de la patente entre los contribuyentes y también se acompaña un certificado por una aclaración de la numeración del local, donde se estaba instalando habían algunas dudas por eso se detuvo un poco la presentación de esta patente, pero ya con el certificado de la dirección de se deja claro a qué la numeración corresponde porque en el certificado que se presentó de zonificación decía Los Carreras 19 y corresponde a Los Carreras 29 ya eso lo que se por eso había algunas observaciones respecto a esta situación del local, por lo tanto en este caso la parte de la renovación de la patente se hace de acuerdo a la Ley orgánica en el caso de los concejales que están autorizados para otorgar renovar trasladar y caducar ya, en este caso es renovación y traslado de la patente.

CONCEJAL TRONCOSO: Me alegro que al fin esta patente ya se defina esto realmente hacía rato ya que los vecinos tenían la esperanza de que se pudiera aprobar ahora ya entiendo por cuál eran las demoras, según lo que explica la señorita Leydis, así que estamos claros aquí nosotros, yo como Malalhuino y los mismos colegas podemos ver que este es un emprendimiento que empezó también de cero y nosotros aprobamos cuando esta persona comenzaron a hacer su emprendimiento gracias a Dios le ha ido súper bien eso quiere decir que Malalhue está surgiendo que Malalhue necesita también más locales como ellos, por lo tanto me alegro mucho y se hace justicia también a la espera de esta patente que se está solicitando el traslado y la autorización es así que contento por eso presidente y mi voto va a ser a favor.

CONCEJAL SANTANA: En cuanto a la solicitud de patente de traslado y transferencia porque entiendo y queda muy claro de que se está rentando esta patente de Mini mercado que es limitada de un contribuyente de Lanco y va a ser instalada en la localidad de Malalhue, yo no tengo ningún reparo presidente con respecto a los antecedentes al oficio, pero sí tengo algunas consultas con respecto y por su





intermedio consultar alcalde a la señorita Leydis con respecto al certificado que emite generalmente la dirección de obras en esta solicitud de traslado, arriendo de patente porque finalmente no son concluyentes los certificados porque al final dice claro, visitan el local comercial de Los carreras tanto como un adelanto se encuentra emplazada dentro del límite urbano de dicha localidad y está conectado a la red de agua y alcantarillado septiembre el presente certificado de zonificación a petición del interesado para los fines que estime conveniente, a modo de consulta nomás el certificado de obras debería ser más concluyente desde mi punto de vista o no que diga si está en condiciones de operatividad quizás el local comercial o así como viene ambiguo está bien también aquí aunque sé que no es concluyente o no es vinculante la opinión de la junta de vecinos, pero sí está dentro del antecedentes de un oficio enviado desde Rentas a Don Víctor Obreque, pero no aparece la carta de la junta de vecinos aunque insisto no es vinculante tampoco se pide como requisito la opinión de la junta de vecinos, pero finalmente entiendo que no es vinculante nada más que eso tengo esa duda pero no tengo inconvenientes, pero si aclarándome esas dudas para quedar más más completo con el tema de la aprobación.

LEYDIS LOPEZ - JEFA RENTAS Y PATENTES : Si respecto certificado de zonificación solamente recordar que la localidad de Malalhue no tiene plano regulador por lo tanto igual se solicita el certificado de zonificación para que se explique que está emplazado en un local en una zona urbana esto es para fines de presentar en el Servicio de Salud Valdivia donde se necesita por el tema de la conexión al alcantarillado y que cuenten con agua potable lo que dice en el certificado de zonificación es para fines de cumplimiento sanitario y de la autorización en el plano regulador cuando corresponde por ejemplo el Lanco es donde hay zonas marcadas que se pueden o no instalar una patente de este tipo en Malalhue se puede en cualquier parte mientras cumpla con lo del alcantarillado y del agua potable eso es lo que respecta al certificado ahora pedir más especificaciones en lo que referente a la construcción se dice en el certificado de obras en este caso que debería ser más específico si usted lo solicita, pero en el caso de nosotros cuando se pide a obras solamente dice, obra emite un certificado diciendo que cumple con la Ley general de urbanismo y de construcciones y todo y que se encuentra con los permisos de edificación al día y recepcionada a la vivienda, decir que para que se le otorgue un informe sanitario resolución sanitaria una patente debe cumplir con todas las exigencias del código Sanitario y de la Ley de urbanismo y de todo así que en ese sentido pasa por la dirección de obras vigilando la construcción en las instalaciones de luz, las instalaciones de agua que se encuentren los permisos de regularizados de construcción y en sanidad que estén todos los temas del servicio de salud que sé que se cumplan todas las exigencias del código sanitario y de la resolución para alimentos y todo, así que en todo caso como dice el concejal Santana, si se puede hacer algo más específico se puede conversar con la Dirección de Obras a





ver si nos puede indicar algunas cosas mayores, pero ellos justifican que está cumpliendo con la Ley de urbanismo y construcción.

CONCEJAL SANTANA: Perfecto entonces sí se responde un poco de que el certificado efectivamente está bien emitido, gracias y con respecto al tema finalmente señorita Leydis de la junta de vecinos.

LEYDIS LOPEZ - JEFA RENTAS Y PATENTES: Sí respecto a ello nosotros oficiamos a la junta de vecinos de Malalhue como se dice que no es vinculante se otorga un plazo para que respondan y en el caso de no responder se procede sin la opinión de la junta de vecinos.

CONCEJAL URIBE: Estoy revisando acá el tema de la patente, si bien es cierto estamos dispuestos a apoyar, pero tengo una consulta por acá dice certificado número 209/2023 dice ubicada en calle Los Carreras número 19, pero si vamos adentro leyendo el documento acá en el contrato de arriendo de patente comercial dice se deja constancia que la patente comercial funciona en calle Los carreras 29 de Malalhue, así que por eso quería dejar constancia de esto cierto claro y acá igual sale el documento que mandaron a la junta de vecinos igual lo mencionan como número 29, así que dejarlo como constancia.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Justamente esa era la observación que lo digamos objetó la concejo de atrás no es cierto que no la pasáramos porque había pedido más antecedentes y entiendo que ya está resuelto.

LEYDIS LOPEZ - JEFA RENTAS Y PATENTES: Si, a través del certificado trescientos treinta y uno que se acompaña el certificado de obras siendo Los Carreras 29.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces una vez ya conocidas todas las opiniones de los concejales y las respuestas también que hemos dado desde el municipio pasamos a la votación con la señora secretaria su tiempo a votación.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Se somete a votación la solicitud para transferencia traslado y renovación de la patente Rol 209-17 correspondiente a mini mercado es que se ubicará en calle Los Carreras 29 de la localidad de Malalhue, estamos en votación, por unanimidad entonces se aprueba la solicitud y se autoriza la patente la renovación de la patente.

POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y LOS CONCEJALES SRA PATIÑO Y SR MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.025/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA, TRASLADO, RENOVACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE ROL 4-259 CLASIFICADA SEGÚN ARTICULO 3 LETRA H) DE AL LEY 19.925 COMO MINIMERCADO, A UBICARSE EN CALLE LOS CARRERAS N°29 DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE, COMUNA DE LANCO, A NOMBRE DE DON SAINTON SAINTOUS





5 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA ORD.23/2023 DE LA DAF

ROSA TAPIA POBLETE : Se bajó el punto de Tabla, como lo indicara el presidente al inicio de la reunión

6 CUENTA

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Entonces reanudamos el consejo municipal con los dos últimos puntos el número seis que cuentas por parte del alcalde y varios -no es cierto donde tienen también la opción de poder entregar los informes cada uno de los concejales

En cuenta entonces informar a las señores concejales que a partir del día lunes asume sus funciones el encargado de Deporte Don Roberto Ketterer, también ya fue presentado oficialmente -no es cierto a la comunidad por lo tanto ya está asumiendo sus tareas.

También el día de esta semana me acuerdo si fue ayer o antes de ayer tuvo la visita el Seremi de Transporte que es la autoridad es enlace que tenemos acá en la comuna de Lanco donde se estuvo recorriendo algunos sectores de la comuna que tienen que ver con peligro de riesgo -no es cierto por tema de subida de las aguas riesgos y desastres y en el sector Catrico se fue a visitar lo que es el puente antiguo -no es cierto de ferrocarriles ya que ahí hay mucha en este caso basura que se va acumulando en el sector y eso también hace una especie de tranque para poder inundar seguramente algunos sectores ahí en ese en ese lugar y no en el puente Catrico dos se puede decir donde hay un puente que es de ferrocarriles puente antiguo por la línea férrea, entonces y eso también hace de que el río no cierto se suba si hay una avenida grande va a empezar a salir o sale para los campos para las viviendas entonces pedimos y hemos solicitado que se inspeccione y se pueda limpiar rápidamente el cauce del Río en ese lugar y por otro lado toda la que se inspeccione desde Lanco a Malalhue digamos en todo lo que nos corresponde nosotros como territorio comunal el mal estado de la carretera CH-203 hay varias situaciones -no es cierto- que están con peligro accidente y eso no corresponde al municipio en su conservación, pero hemos estado haciendo todas las gestiones para que puedan reparar estas situaciones y además, yo creo que en esta carretera ya requiere un recapado completo en su extensión por lo menos en la comuna de Lanco no sé cómo están en las otras comunas, pero por lo menos de lo que corresponde a nuestro territorio estamos pidiendo que se evalúe una un recapado completo de lo que es el asfalto -no es cierto que recubre esta carretera que es además internacional ahí salieron también con Operaciones y Don Eduardo Ketterer que es encargado de Riesgo y desastre también informar y ahí señalar que también estuvieron algunos concejales presentes, estuvimos ayer en una reunión de en el comité de Los Castaños que esto es el sector





Cudico que también fue coordinada a través de la comisión de desarrollo rural ahí Don Rosendo Manqui -no cierto tuvo la presidencia de esta reunión y básicamente tiene que ver -no cierto con la reparación de los caminos dado que la empresa que está haciendo la intervención o ejecutando proyectos de agua potable rural no ha estado -no es cierto a la altura y dejando los caminos como corresponde, así que ahí es importante decir de que toda empresa que interviene el territorio con un proyecto debe dejar la situación como la encontró es decir los caminos transitables gestiones y la idea es que al término de este proyecto que va a ser de acuerdo a la información que tenemos entre noviembre y diciembre de este año deberían quedar en condiciones, ahí se tomaron algunos compromisos ya si nosotros hacemos vista gorda a la situación que tienen los vecinos lo más probable es que tengamos algunos caminos intransitables y por lo tanto hemos estado atendiendo parcialmente estos caminos por la emergencia porque desde el punto de vista de la responsabilidad no nos corresponde -no es cierto ya que hay un proyectos que se están ejecutando en el sector y en la empresa la que debe hacerlo, así es que llegamos algunos compromisos el día lunes va a estar el Director de Operaciones para poder hacer una inspección completa de esos sectores y sobre eso planificar no cierto el trabajo que se va a realizar y además -no es cierto se va a informar al Ministerio de Obras Públicas sobre esta situación que a nosotros no nos corresponde, pero por emergencia lo estamos haciendo para que tomen también cartas en el asunto con la empresa que está ejecutando el proyecto eso por un lado, eso esos tres temas digamos son los que hay que ver

El otro el último tiene que ver con el proyecto que se está desarrollando de cambio de luminarias -no es cierto en distintos lugares del Lanco me pidieron también y me han llamado que vemos nos dan las gracias-no es cierto en el caso de Aylin, Purulón también Don Patricio Carrillo me llamó el día de ayer agradeciendo este proyecto porque dice que realmente cambió en un 100% la situación de iluminación de su territorio de su Villorrio y en el caso de Aylin también, por lo tanto hago presente digamos estas congratulaciones de la comunidad que se sienten de que los digamos en este caso los distintos sectores rurales también se están tomando en cuenta así que entregamos estos saludos y los agradecimientos también de dirigentes que son de sus sectores, eso sería por mi parte.

7 VARIOS

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Ahora vamos a pasar a varios como hay un acuerdo -no es cierto de que parte las damas lo haremos por el lado de la derecha por ahora, por la derecha partimos por ahora y después partiremos por el otro lado.

CONCEJALA RAMIREZ: Bueno los puntos varios quiero referirme a una carta que envió el comité de adelanto el tallo de nuestra comuna donde son súper explícitos en una





situación que ya todos los concejales conocemos y que también no solamente afecta los sectores rurales también urbanos y que es, yo no sé si es falta de mantención ya cumplieron la vida útil las luminarias falta un recambio una reposición un proyecto integral, pero lo cierto es que durante el último tiempo ha estado fallando bastante la luminaria sobre todo afectando a sectores de las poblaciones, pero en este caso también a sectores rurales de nuestra comuna donde es aún más notorio porque se compleja mucho el tránsito por algunos sectores como por ejemplo Trana, Pilfitrana, Troitrohue, El Tallo y esos sectores se han visto aquejados por la falta de energía, han fallado sus sistemas y eso los tiene bastante molestos, también porque no sí vienen reposiciones aquí en la carta se solicita poder articular con el municipio una reunión con el encargado zonal de Saesa por la reiteradas fallas en la electricidad en el sector, a mí me parece que alcalde en atención a la carta de El Tallo podría articular el municipio esta reunión integrando a otros sectores a lo mejor reunión con el COSOC, con juntas de vecinos, dirigentes de juntas de vecinos de sectores de las poblaciones de Lanco, también de manera de poder unir los mismos criterios, pero son las mismas problemáticas que los afectan tanto en lo rural como también en lo urbano y poder tener respuesta frente a esa situación sí lo están pidiendo a ellos en este caso y ellos están pidiendo la articulación desde el municipio con el encargado Zonal. Eso primero que todo luego hay una solicitud del Club Deportivo Juventud en atención a los trabajos que se están haciendo, felicitan por supuesto que se haya comenzado los trabajos de la cancha sintética de Lanco y ellos están solicitando al municipio si es posible donar arcos y juegos que de allí se saquen y algunas otras situaciones, la carta fue enviada 07 de Julio, ingresó por la Oficina de Partes, enviada por el presidente del club deportivo Juventud para atender esa solicitud de donde señalan específicamente si les pueden hacer este donativo de arcos y juegos dice, sí poder darle respuesta, dice considerando que nuestro Club cuenta con el espacio adecuado los que gustaría solicitar respetuosamente que se facilite la posibilidad de adquirir o recibir en calidad de donación dichos arcos y juegos infantiles solicito que se basa en el potencial de aprovechamiento que tendrán nuestras instalaciones ya que podríamos destinarlos a creación de una nueva cancha de fútbol o a la mejora de los espacios destinados a los niños durante los entrenamientos y los días de partidos, esa carta fue ingresada 07 de Julio para que igual se le pueda dar respuesta o bien consensuar a dónde van destinadas esas donaciones.

Otra necesidad que se ha expresado por la comunidad alcalde, yo sé que se han hecho proyectos relativos a lo mismo cuando ingresamos en este concejo se estaba por ejecutar un proyecto de mayor dotación de señalética en distintas calles de la comuna de Lanco, señaléticas de tránsito específicamente y comúnmente llamados lomos de toros o ojitos de gato todas esas cosas que están en las calles reductores de velocidad en general, pero no sé si hay un catastro de las calles que necesitan hoy mayor cantidad de señalética de tránsito porque los vecinos de calle Nueva Norte, yo sé que





muchos colegas aquí también lo han pedido están reiteradamente señalando igual que en calle Felipe Barthou y algunas otras arterias mayor señalética de tránsito, además porque hay muchas calles donde las carreras son efectivas todas las noches ya ni siquiera son solamente los fines de semana, en Jerónimo Monsalve, Felipe Barthou, que son calles extensas y que básicamente atraviesan el grueso de la población aquí el Lanco por lo tanto afecta a las condiciones de la calidad de vida de los habitantes.

Lo otro que me preocupa alcalde, terminando el concejo la semana pasada y esto sí es una preocupación bastante grande, me encontré con dos usuarias en la oficina de la secretaría en el municipio con el mismo reclamo venían justamente de la oficina de tránsito de nuestra comuna nosotros terminamos el concejo cerca de la una de la tarde en la semana pasada eran pasadas las 1:15 hrs. por ahí y ella señalaban estar muy molestas porque se dirigieron a la atención de la Oficina de Tránsito y le señalaron que ya había terminado la atención en circunstancias que está señalado hasta las dos de la tarde, cuando pusieron el reclamo son dos usuarias dos vecinas de nuestra comuna, pero me gustaría saber efectivamente que ha estado pasando en la oficina de tránsito porque hasta donde sabemos todas las atenciones son hasta las dos de la tarde, yo creo que ellas especificaron también ahí en su en su reclamación lo que les pasó, pero allí me lo verbalizaron y hago extensiva aquí en concejo la reclamación de ellas para ver si efectivamente fue así o algún tema específico en la atención.

Hay una alumna de esta comuna que es del sector rural del sector de Lilcoco que ha estado participando en distintas actividades de realización cinematográfica al Amparo y con la venia de mundo libre organización que también está en la ejecución de Pichiqueche, ahora aprovecho de mandar un saludo a toda la gente de Pichiqueche y esta alumna Ayen ha sido seleccionada para el festival ojo de pescado, yo creo que deberíamos evaluar también la representación recursos de representación para estos alumnos, son estudiantes de nuestra comuna son del sector rural son alumnos también que encarnan la interculturalidad desde esa mirada de ellos, también han hecho su trabajo cinematográfico y hoy día ellos nos van a representar al festival ojo de pescado, haré ingreso de una carta solicitud también, pero creo que deberíamos evaluar el apoyo a algunas actividades de representación de alumnas y alumnos de esta comuna eso nada más alcalde.

CONCEJALA MÓNICA : Alcalde, bueno como ustedes se refería a las luminarias en varios sectores de nuestra comuna también así en el Villorrio Quilche, recuerdo haber dicho en varios concejos sobre la problemática que allí tenían si fueron efectivamente a arreglar cuatro luces la otra en el otro pasaje no arreglaron precisamente en el pasaje Emiliano Ceballos no se han arreglado las luminarias, sugiero alcalde y no sé cómo lo pudiéramos hacer intervenir más en el Villorrio , hay que ir un día, convocar a la comunidad y que veamos las problemáticas de ellos en el sector porque de verdad hay varias preocupaciones de la comunidad, pero es difícil abordarlos desde una





deberíamos trabajar en conjunto el municipio y la comunidad del Villorrio para poder ver las cuáles son las problemáticas mayores que tienen ellos, pero yo sé que hay varias sobre todo lo que es alcantarillado, volver al tema de los basureros que pide la comunidad, yo sé la respuesta que hay en el municipio, pero la comunidad debe saber que los requerimientos que ellos nos hacen a nosotros debemos decirlo aquí porque ellos piensan que nosotros nos olvidamos de las solicitudes que ellos hacen, también de limpia fosa que lo han exigido en varios sectores, pero es importante y vuelvo a reiterar que la comunidad sepa que nosotros en los puntos varios y las sugerencias de ellos lo decimos acá que es principalmente de la comunidad que hace el sentido de su preocupaciones y piensa que nosotros definitivamente nos olvidamos de ellos, pero no es así, igual mando un saludo a los vecinos al sector Los Maitenes que yo sé que están ahí viendo el concejo a esta ahora de la mañana sobre todo cuando ellos solicitan el arreglo de camino ya lo hizo la presidenta del sector la señora Jimena Estrada, pero también volvemos a reiterar el petitorio que hacemos que el camino, hoy hace tres días ya está en peores condiciones hay lugares que no tiene material ripio y ha cedido bastante.

Bueno usted ahí todo para allá también alcalde y sabe cómo está sector también reiterar que uno de los vecinos dice que entregó una carta del sector de Contra, don Hugo Reyes y dice que ese oficio nunca se le ha dado una respuesta que por favor si alguien pudiera poder responder el requerimiento a Don Hugo Reyes el sector de Contra.

Más que nada me voy a enfocar ahora a como usted decía no tan solo tenemos que hacer solicitudes reclamos, quejas, sugerencia sino que una agradecimiento muy especial al equipo del Teatro Galia, ayer fue emocionante la participación de toda la comunidad estaba el teatro lleno para los que vinimos ayer lo pudimos disfrutar un concierto espectacular de un violinista y un pianista fue una noche muy agradable emocionante y lo vuelvo a reiterar sobre todo cuando escuchaba el presentador de esta actividad en los momentos se emocionó porque así debe ser que las cosas las hagamos con el corazón, así que yo más que nada felicitar al equipo que apuesta por la comunidad de dar un concierto espectacular más que nada es agradecimiento hacia todos los que hicieron posible y por supuesto el Gobierno Regional que ahí está los recursos que llegan a nuestro Teatro Galia gracias alcalde.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Por mi parte también me adhiero las palabras que muchas veces los funcionarios a veces pasan desapercibidos solo hacen su trabajo, pero cuando también se nota que lo hacen con el corazón también la gente y las autoridades lo palpan la verdad, yo también estuve presente y a Teatro lleno completo y de hecho entiendo que quedó gente que no puedo ir estaba lleno completamente, pero esperamos le decimos la invitación nuevamente esperamos que pueda volver de nuevo, pero estuvo maravillosa la presentación.





CONCEJAL TRONCOSO: Mis primeras palabras en estos varios, quiero empezar quiero comenzar saludando con mucho cariño y aprecio a nuestro colega Juanito Santana que el día de hoy está de cumpleaños, decirle que para mí es un tremendo concejal una persona con tremenda experiencia muy instruido, así que Juanito feliz cumpleaños para usted los mejores deseos para usted y su familia, muchas gracias por su gestión como concejal espere la capotera.

Alcalde, mire uno de mis primeros puntos y la colega Patiño apunta muy bien son los puntos que las personas los vecinos nos piden y lo hacemos cada concejo donde tenemos la oportunidad y lo hacemos cada día también, en los territorios de repente hay críticas en las redes sociales de las personas que dicen que los concejales llegan cuando andan buscando voto, yo le he rebatido algunas personas estos días porque de repente uno se siente porque, yo sé el trabajo de este equipo de todo aquí don Matías Flores y yo conozco perfectamente el trabajo de cada concejal y estamos todos los días en uno y otro en terreno viendo el tema de las luminarias que lo que más reclama la gente, usted es testigo del WhatsApp que nosotros lo invadimos con cosas y la gente realmente no reconoce ese trabajo, por lo tanto quiero comenzar con eso.

En Malalhue hay un tema que cuando se comenzó esta administración y también es a petición de los vecinos varios vecinos se acercaron a mí, a conversar por el tema de la calle la calle O'Higgins que yo a la vez y lo felicité cuando se comenzó esta administración cuando se tapó ese canal que había ahí que esperaba por muchos años por los vecinos, yo felicité ese trabajo, pero se quedó de que ahí se iba a hacer un tema de áreas verdes un tema de estacionamiento y ya vamos para los dos años y los vecinos reclaman que jamás se volvió ahí, cuál es el problema que en el verano y yo soy testigo de porque hay locales comerciales, hay un polvo por lo menos de unos diez centímetros cuando uno quiere entrar al local y ahora el barrial, entonces las personas están preocupadas porque no vieron más los adelantos que hacían ahí, yo quisiera consultarle alcalde si hay algún proyecto al respecto para poderle dar una opinión a los vecinos y ellos obviamente su molestia es escuchada porque realmente ellos necesitan el mejoramiento de ese lugar, además que también se comprometió de que sí va a ser esa calle en un sentido del tránsito es muy importante porque como hay locales comerciales realmente no hay cómo pasar, entonces dónde están los dos sentidos del tránsito de repente se arma un taco, así que para mí era muy buena la idea que usted planteó al principio de hacer dos avenidas en Malalhue y que no hostiguen me parece que en un solo sentido el tránsito para descongestionar Malalhue y como ha crecido tanto obviamente por eso así que alcalde le solicito por favor para poder darle una respuesta que a los vecinos respecto a ellos.

Recalco otra vez el tema, yo sé que usted ha hecho muchas gestiones, yo sé yo soy testigo de ellos, del tema de los hoyos que hay en la ruta Lanco-Malalhue no solamente Lanco - Malalhue sino que el sector de Antilhue hay que mencionar de que arriba tenemos un colegio con una tremenda matrícula en el sector Antilhue y ese





camino hay curvas que está muy malas, se hundió el pavimento el furgón va en la mañana en la tarde puede ocurrir un accidente, yo como le digo yo sé que usted ha hecho hartas gestiones, pero de repente yo hago que le da la atención o resolución de parte de Vialidad, todos saben que yo tuve un problema gracias a Dios se solucionó, pero hay un tremendo hoyo nuevamente allá en el pasado el puente de los carabineros, yo lo fui a ver y estuve viendo un momento como circular los vehículos y es realmente los que no conocen caen al hoyo ahí gracias a Dios no le ha pasado nada, pero yo creo que si ese día que vinieron a arreglar ese el hoyo de Purulón no atienden inmediatamente los demás qué están esperando esa cuestión a mí me tiene no sé qué no hay una respuesta definitiva por qué no lo hacen de una vez no creo que les va a costar, a mí me salió casi 300 lucas en la gracia porque tuve dos neumáticos partidos y comprarle bandeja y todo no creo que le va a salir 50 lucas a tapar un hoyito de 50 por 50 entonces cómo va a ser tanto la demora a la respuesta y lo demás lo peor de todo que puede ocurrir un accidente donde hayan personas lesionadas y ahí ellos tampoco se van a ser responsables, así que alcalde vuelvo a insistir yo sé que usted lo ha hecho, pero yo creo que hay que apretar de mejor forma a que se dé una solución pronta, ahí casi en Salto llegar a Salto de Agua ahí en pleno centro un tremendo evento otra vez también peligrosísimo en el día uno lo puede esquivar, pero en la noche no, así que le pido por favor que se insista en eso y que una pronta solución no que vengan a evaluar de nuevo si pueden venir todos los días vienen y evalúan y al final después no lo solucionan.

Otro punto que tengo también y lo voy a decir con mucho respeto a usted y a mis colegas igual, yo creo que tenemos que descentralizar un poco la comuna esta semana, yo me he pasado prácticamente toda la semana en Lanco toda en reunión y comisión en Lanco actividades, yo no voy a decir por el Teatro porque está aquí el Lanco, los concejos todos el Lanco supuestamente que cuando iniciamos también esta administración quedamos que los concejos iban a ser también en Malalhue algunas reuniones comisiones y yo puedo decir que cuando hay reunión en comisiones no van todos los colegas de Lanco a las reuniones de comisiones en Malalhue, pero en cambio nosotros sí, yo hay algunas comisiones que no pertenezco, pero igual vengo porque es mi trabajo y tengo que aprender y estar bien informado entonces, yo solicito Alcalde que descentralicemos y llevemos también a Malalhue el concejos, las comisiones por favor. Ahora le voy a tirar flores alcalde le quiero agradecer igual porque aquí las cosas hay que reconocerlas últimamente muchas peticiones que yo he hecho aquí por intermedio de varios se han ido solucionando, los vecinos están agradecidos y eso también hay que decirlo agradecido porque obviamente no todos se han solucionado y algunos todavía que se solucionen, pero si la mayoría de los temas de camino y los más principales están solucionando gracias a su gestión también, así que gracias a Dios se ha solucionado y también agradecer el buen trabajo y la disponibilidad del Delegado Municipal de Malalhue, yo ahora





también hasta vía WhatsApp le envío en caso de persona y él está concurriendo también y la gente me llama también y me dice le agradezco porque vinieron y a veces no está la solución, pero sí se atiende a las personas, entonces eso hay que reconocerlo y hoy día traigo eso para felicitarlo alcaldes esos son mis puntos varios.

CONCEJAL SANTANA: Yo, quisiera agradecer al colega César Troncoso por sus saludos sus buenos deseos agradecerle por su humildad y su nobleza porque César lo encuentro una persona muy noble y también tenía ahí alcalde, yo apuntado el tema de la descentralización porque uno entiende que en Malalhue tenemos problemas de cobertura para hacer los concejos, pero hay que hacer el esfuerzo y tenemos que llevar el concejos municipal en Malalhue porque estamos muy en Lanco, entonces antes lo hacíamos en los sectores rurales entiendo que ahora por ley todos los concejos municipales tienen que ser transmitidos, reuniones ordinarias, extraordinarias todas tienen que ser transmitidas y en los sectores rurales no hay cobertura, entonces se nos va a hacer difícil en sectores rurales donde no tengamos cobertura ni los aspectos técnicos para poder transmitir, pero es importante ir a Malalhue porque la verdad es que el concejo en Malalhue no se ha efectuado hace mucho tiempo, así que alcalde para que el segundo semestre del año pueda cambiar. Lo segundo alcalde tiene que ver también que bueno que tengamos novedades con respecto a la ruta CH-203 que está en muy malas condiciones en varios sectores calle Yungay frente a Saesa hay un evento de proporciones que fue tapado por vecinos, pero con ripio eso no va a durar nada, la calle O'Higgins como decía el colega César Troncoso, el sector de Purulón, el sector de Salto de Agua, Lilcoco a lo largo de todo el trayecto de la ruta CH-203, tenemos una gran cantidad de eventos, yo he visto que el departamento de Operaciones ha ido subsanando algunos inconvenientes, pero también bueno se agradece de que se haga este trabajo, pero Vialidad y la global es el principal responsable y no puede ser que se hagan los desentendidos con esta situación porque ojalá que el día de mañana no se produzca un accidente producto de estos baches que pueda quizás cobrar la vida a alguna persona por eso alcalde es importante no ser reactivo frente a este tema y lo importante que se haga un proyecto de recapado integral de la ruta CH-203. También en la Panamericana frente a la Ocean Spray ya se está generando un bache de proporciones frente a la Ocean Spray en la pista Sur a Norte también ahí hay un bache que hay que esquivarlo.

Lo tercero alcalde tiene que ver con respecto a un oficio que envía la Cooperativa de Vivienda Cobilan un oficio que ingresó el 28 de junio, donde están exponiendo la situación del pasaje José Miguel Carrera que es un espacio de un bien Nacional de uso público que está bloqueado ahí y ellos están pidiendo una solución entiendo que el Director de Obras municipales hizo una visita inspectiva al lugar y debe tener algún informe con respecto a eso, además alcalde, yo les quiero sí, lo que pasa es que el pasaje José Miguel Carrera donde está la escuela Guido Beck al fondo esa calle está bloqueada, entonces es un bien Nacional de uso público y de acuerdo a lo que





estipula la Ley es el municipio el que tiene que velar y administrar los bienes nacionales de uso público, este es una calle además alcalde, sería importante ellos están pidiendo al final del oficio están pidiendo intervenir en la sesión de audiencia pública del último jueves del mes sería importante que esté la directiva de Covilán y que esté también al Director de Obras para que nosotros quedemos claros con respecto a ese tema ya que es un proyecto inmobiliario que es importante de la cooperativa que también es importante que nosotros lo conozcamos bien.

Lo cuarto alcalde, tiene que ver con el oficio ahí me sumo a la petición de la colega Pamela Ramírez, con respecto al oficio que envía el Deportivo Juventud donde están pidiendo los arcos y también los juegos infantiles de la ex cancha número dos, bueno usted ya explicó que los arcos se fueron Antihue, pero sería importante alcalde, pero yo siempre le he insistido con eso de que su Jefa de Gabinete o su Administración municipal sean un poco más ejecutivo en el sentido de responder los oficios porque si se envían oficio y quedan sin respuesta responder si se puede si no se puede, yo creo que con eso las organizaciones quedan por lo menos atendidas con su demanda porque no se van a enojar si le dicen que no, pero respóndanle eso es importante que sea también bien ejecutivo en cuanto a las respuestas muy bien con respecto a un oficio también que envía El Tallo que también hay lo estaba mencionando la colega Pamela Ramírez, ellos envían un oficio del comité adelanto de Los Tallos porque hay continuos cortes de energía eléctrica ahí en el sector, entonces sí no son varios sectores Los Tallos, Troltrohue, Pilfitrana, entonces alcalde yo estaba en comunicación interna con el Jefe zonal de Saesa Álvaro Millaqueo y me dice que él tiene disponible el día miércoles le digo al tiro para la reunión sería importante que usted también pueda participar alcalde de esta reunión invito también al presidente de la comisión de desarrollo rural y fomento productivo me dice que él tiene disponibilidad el miércoles 26 de julio a las dos de la tarde en el sector, sí el miércoles 26 de julio a las 14 horas de la tarde le pedí que por favor agendara y ya me dio inmediatamente la respuesta para poder dar respuesta valga la redundancia a los requerimientos de los vecinos de Los Tallos y otros

Alcalde también yo quiero solicitar de que se responda igualmente un oficio a la agrupación despertar Audaz ellos envían un oficio que ingresó hace algunos días atrás también por oficina de Partes y fue compartido en el correo electrónico, con respecto a la queja que tienen ellos con relación al corte de algunos árboles, ellos la carta que envían ellos es bien consistente porque al final se señala de que esos árboles fueron cortados sin plan de manejo unos árboles que están aquí en la calle Alberto Córdoba, yo entiendo que también hay un cuento ahí por el tema de las cámaras de seguridad, pero es importante entregarle esa respuesta a los vecinos y a la agrupación despertar Audaz que envía ese oficio eso.

Lo último presidente sería bueno también que los concejales tengamos información porque el día lunes tuvimos reunión con el Club Lanco Deportivo por los cien años





que van a celebrar y yo hice la consulta con relación a la Ley de alcoholes e importante que la comunidad sepa que los municipios a lo largo de todo el país reciben recursos por ley de alcoholes recursos que tienen que ser utilizados en iniciativas que fomenten el deporte y que saquen a la juventud de el flagelo de las drogas y el alcohol, sería importante cuál es el monto que hay disponible este año por concepto de ley de alcoholes y que qué es lo que se va a hacer con este recurso alcalde eso nada más con respecto a los puntos varios.

CONCEJAL MANQUI: Quiero partir dando cuenta de la reunión de comisión de fomento productivo en el día de ayer reforzar algo en lo que estuvimos, agradecer a colega César Troncoso colega Eduardo Uribe y también y agradecer la justificación que por razones de salud nuestro colega Juan Santana, no pudo asistir y en la cual, yo di cuenta a los vecinos que no pudo asistir por fuerza mayor de salud. Dentro de estos acuerdos efectivamente como bien lo señaló el alcalde el día lunes 17 comienza un a levantarse un estudio con relación a la problemática del sector de los caminos y entre otros temas que tiene que ver con roturas de cañería y por otro lado también se le solicitó a los dirigentes levantar los antecedentes de problemas que ha destruido la empresa que está construyendo la APR, como asimismo estimados colegas por acuerdo unánime se concretó y para que dejen agendados los colegas que no participaron y que quieran participar las cuales no pertenecen a la comisión que el día miércoles 27 la reunión de la comisión para evaluar los compromisos que se abordaron en el día de ayer, ahí con los vecinos de Cudico del comité de riego Los Castaños el miércoles 27 de septiembre a las 16 horas en el mismo lugar ya para que estemos en conocimiento lo que lo que se acordó ayer con relación a la comisión que presido.

Debo solicitarle señor Alcalde que se vea la posibilidad ya que concurría al sector a verificar a solicitud de los vecinos del camino al Bado, efectivamente está intransitable lamentablemente alcalde hay mucha problemática de caminos que están al parecer cuando uno va parece que estuvieran abandonados, así que yo le pido por favor señor Alcalde que se pueda ver con rapidez ese lugar porque hay muchas familias y hay muchos adultos mayores que tienen mucho que hacer en la comuna sobre todo por sus controles y también hay emprendedores que tienen que salir por fuerza ahora que vuelve el tema de los estudiantes, también ayer en reunión me parece que usted se vino, solicitaron los vecinos y aquí están los colegas que pueden dar fe de que solicitaron dentro de la reunión al final que por favor, pudieran habilitar la ex línea que une el cementerio con el estadio municipal, hay una barrera y que hoy día como está en administración bajo los usufructos que lleva al municipio se pueda ver qué posibilidades hay que pudiera abrirse esa línea para tener mayor conectividad por qué dicen que es un caos llegar a la calle Yungay en horarios pick ya, por la demanda por el aumento de movimiento y para llegar al Liceo llegan atrasados los alumnos, para llegar al hospital es una tremendo demora, entonces nos pidieron





que se viera la posibilidad de que se pueda habilitar si es posible esa esa línea, además cuando hay funerales se forma una tremenda espera porque usted sabe vamos ocupando toda la calle, entonces por eso ellos piden en forma urgente que se pueda habilitar ese paso. En la materia de la misma comisión que represento solicito una vez más vuelvo a pedirle señor Alcalde, que se nos informe con relación a la reunión que tuvimos con los dirigentes en la comisión que presido con relación que avance ha tenido el tema de los baños que usted se comprometió y los basureros porque no hemos tenido información y debería usted en cuentas e informarnos en qué situación están los acuerdos que se toman en terreno con relación a la misma comisión que presentó en el mes de febrero, también lo pidió el colega Uribe y también el colega o sea hubimos varios colegas que pedimos una reunión urgente con el director de Vialidad y su equipo en terreno para evaluar la situación y a mí me falta, me pasa una cosa o sea lo siento una falta de respeto señor Alcalde porque como comisión nosotros logramos pedir esto acá en la mesa del Concejo, ni siquiera fui informado que anduvieron en terreno y lamentablemente es un abandono que tiene la carretera Lanco - Malalhue donde hoy día se corre riesgo vemos árboles inclinados a la carretera y queda mucho invierno todavía y vemos una carretera totalmente reventada, hoy día señor alcalde lo que hay que hacer y quiero que tome usted el guante que usted y el concejo municipal soliciten al MOP que con rapidez levanten un proyecto de recapado porque no podemos nosotros hacer intervenciones livianas sabiendo que le puede tocar a usted que viaja permanentemente, nuestro colega que viajamos a Malalhue a Puquiñe o cualquier vecino puede sufrir un accidente y pueden haber fallecido, entonces vemos que hay mucha árboles que están inclinados a la carretera y lo otro que el señor Pedro del Prado autorizó la tala de los árboles que están en su propiedad, quiero que por favor eso se pueda ver.

Con relación a la comisión que integró y la preside el colega Eduardo Uribe que es la comisión de seguridad solicito una vez más señor Alcalde porque está bien usted está entregando una información que están resolviendo los problemas de luminarias en la comuna, pero no especifica qué tipo de luminarias, lo que pasa que los vecinos de la comuna tanto Lanco y Malalhue es asqueroso en la noche no se ve nada sobre todo en Malalhue y yo he recorrido en la noche para ver en terreno qué es lo que está ocurriendo y no se ve nada o sea las luces ya nos dan a lugar a iluminar las calles, entonces aquí señor alcalde una vez más, yo le pido como concejal y también lo ha pedido la comisión de seguridad que se levante un proyecto señor alcalde, para mejorar porque estas luces led ya están cumpliendo su vida útil y cuando dejen de alumbrar va a ser el problema que va a tener usted como alcalde ya y no va tener ya el recambio completo de las luminarias.

Por otro lado en el tema de la comisión de educación que integro también que la preside la colega Pamela Ramírez, quiero adherirme a la petición que hace ya que está lleno Ayen Valladares Compayante que pertenece a la comunidad de Lumaco ya





ella tiene una participación y va a representar la comuna ya en la categoría de jóvenes ya ciniesta en la ciudad de Valparaíso los días 30 y 31 de agosto y primero de septiembre y ella como es menor de edad tiene que ser acompañada van tres personas y yo conozco la mamá es una mujer sumamente forzada de escasos recursos y para ella es un privilegio que su hijita esté representando la comuna en este evento que va a representar y va a ser embajadora, yo le pido señor Alcalde que usted pudiera, yo le puedo dar los contactos de la mamá de Carmen hija el Lonco de nuestra localidad de Lumaco para que usted pueda verlo en forma directa ya y ver la posibilidad de apoyo a nuestra vecina que está allí

Eso sería con relación a mi punto varios y para finalizar señor alcalde le digo lo siguiente quiénes caminamos y todos los concejales los damos cuenta y creo que también la señora Rosa Tapia puede ser causal de atropello, una que la iluminación está muy mala lo segundo que los pasos cebrá ya no se ven van a volver los alumnos a clase y no hay los conductores no ven el paso cebrá y qué pasa puede haber un atropello y ahí responsable del municipio y no sé qué es lo que pasa con la petición anterior que tiene que ver con seguridad también, en el tema de la población Siete Lagos no sé si se ha hecho sea evaluado el tema porque ahí la calle Simón Bolívar tiene preferencia y salen los vecinos que no conocen el tránsito le da preferencia y de otras calles que son Los Maños y la Blanca Sanhueza, también tienen preferencia que no haya ocurrido un accidente señor alcalde eso no más.

CONCEJAL URIBE: Primeramente voy a partir por felicitar la linda presentación del día de ayer en el teatro Galia La verdad es que fue un momento muy memorable poder tener un artista de esa calidad alcalde aquí en nuestro Teatro y más encima tener aparte la embajada de Austria cierto aquí en nuestro Teatro pero no solamente que hay que decir las cosas malas iguales hay que decir las cosas buenas, felicitar a todos los que hicieron las gestiones para que este artista esté aquí porque fue maravilloso fue un momento espectacular Teatro lleno y entiendo que la gran parte de la gestión la hicieron el equipo de del Teatro Galia, Pedro, Daniel, Don Martín por lo tanto vaya mis felicitaciones para ello porque realmente fue un evento muy bonito y ojalá que se pueda repetir en otra ocasión, tengo entendido que también se debe agradecer al Gobierno Regional por los recursos a Don Luis Cuertino quien también a través del Gobierno Regional se pusieron recursos para que esto pudiera llevarse a cabo, tengo entendido que en Lanco y La Unión fueron las dos comunas donde se presentó este artista internacional lo tuvimos acá en nuestro teatro, así es alcalde.

Lo otro, yo escuchaba acá mis colegas concejales con respecto al tema de el Tallo de la carta que llegó del tallo contar que yo tomé contacto hace unos días con el presidente del Tallo con Don Domingo y de hecho ahí coordinamos directamente con el sector el Tallo lo he conversado acá a mis colegas y de ahí coordinamos nosotros directamente con Don Álvaro Millaqueo, Jefe Zonal de Saesa con quién tengo un buen contacto con él, de hecho estamos haciendo varias gestiones ahí con varios sectores y justamente





en contacto que tuvimos con Don Domingo, con Don Álvaro y todo dejamos la fecha miércoles 26 a las 14 horas la reunión allá para más que reunión alcalde quedamos de hacer un recorrido por los puntos complejos que ellos tienen ahí con respecto a la inquietudes de los cortes de eléctricos ya con respecto a ese punto.

Lo otro alcalde hay una preocupación que viene desde muchos años el canal Pelleco donde desemboca el canal Pelleco hoy en día ya, este canal es la arteria principal prácticamente que desemboca las aguas los canales cierto aquí en Lanco y el canal Pelleco desemboca ahí al final de calle Centenario y se forma prácticamente hay un taco en esa parte y porque lleva basura, escombros, lleva varias cosas y harta agua sobre todo cuando hay inundaciones y afecta a las viviendas que están ahí alcalde, le está afectando al terreno el agua se mete a los terrenos de las viviendas que están a la orilla está a la vuelta de calle, una vez fuimos alcalde nosotros a ver todas esas viviendas en la parte de atrás ya sí no se inunda el canal y vuelve hacia atrás y se mete a los patios de las viviendas, yo no sé si podrá hacer una visita con su equipo técnico alcalde ahí con Don Saulo a lo mejor vamos a ir a verlo que revisen ahí, hay adultos mayores alcalde esto no es de ahora es de mucho tiempo, entonces le pido por favor hacer una visita ahí ya.

Camino al Bado también alcalde me han llamado bastante, varios vecinos el mal estado del camino al Bado decía los vecinos que hoy en día está en mal estado ese camino no es por culpa de que no se hagan la mantención del municipio es por el tema de la irresponsabilidad, ineficiencia que han tenido la empresa que está haciendo las labores ahí del tema del proyecto de agua estamos contentos que se haga el proyecto de agua, pero hay que ser firme con la empresa hay que exigirle que deben cumplir, por lo tanto mantener en los caminos a los vecinos ciertos esos caminos que han sido intervenidos, ayer estuvimos en una reunión con justa razón los vecinos reclamaron y nosotros apoyamos esa petición de los vecinos cierto para poder exigirle que la empresa mantenga estos caminos como corresponde y los deje como corresponde, yo sé que ahora la municipalidad está haciendo todo sus esfuerzos con propios recursos que no estaban que pronosticados cierto para poder subsanar por emergencia de estos caminos, entonces le pido alcalde camino al Bado por favor, tenerlo en lo que es la programación de reparación de emergencia para estos vecinos, además algunos vecinos me han mencionado ahí de poder coordinar bien el tema del horario del camión de la basura, también alcalde me han hablado así que eso igual le quiero pedir ya.

Alcalde ha tenido alguna respuesta con el tema Sur del Cesfam de Malalhue, bueno el sistema Sur del Cesfam de Malalhue ha tenido alguna respuesta alcalde, lo otro también me gustaría que se planifique la reparación pintado iluminación mejorar iluminación de las plazas de Lanco alcalde, en Malalhue los sectores de las poblaciones a lo mejor podríamos ver la forma ahí de alguna empresa local que pudiera no sé, si se podrá traer un trato directo o licitación de poder ver la reparación





porque usted va a las poblaciones aquí hay varias plazas que están sin luz, los juegos destruidos, las bancas en malas, esto no es de ahora sino que desde hace tiempo, entonces yo pienso que debería haber un plan ahí de trabajo alcalde, la plaza de Lanco de repente está sin luz en las noches, pintar, mejorar las banquetas pintarlas dejarla bonita alcalde, sería una buena iniciativa cierto que podamos levantar desde el municipio.

Lo otro Alcalde que hace tiempo y le mencioné un tema de la señora Gladys Pineda en Aylin, yo sé que hay harta solicitud de camino hay hartos, pero sería bueno que a lo mejor se pudiera planificar esa visita ahí y revisar hacia donde la Sra. Gladys Pineda en Aylin quedamos de acuerdo que usted lo iba a hacer entiendo que hay hartos requerimientos y entiendo que de repente igual hay que hacer algunas labores reparación en el tiempo que corresponde a lo mejor deberíamos, si no se puede ahora alcalde decirle y planificarlo para el tiempo bueno que se haga la pega.

Panamericana ya sabemos ya lo mencionó acá el colega hay un tremendo hoyo ahí evento en Panamericana, pero me habló Don Guillermo Medina, Presidente de la junta de vecinos de Pilfitrana cayó un adulto mayor a uno de los varios hoyos que hay en el trayecto, ahí de la ruta de por interior de Pilfitrana, por lo tanto le voy a pedir así como usted gestionó cierto rápido accionar con Vialidad lo que le pasó ahí con que estaba ahí en cerca de Purulón deberíamos igual ver el tema de Pilfitrana por favor ahí tomar contacto con el presidente y poder reparar esos hoyos por último alcalde, yo sé que hay hartos requerimientos y todos entiendo perfectamente que todo no se pueden cumplir de inmediato harta pega y la gente igual debe entender cierto que tratamos de hacer lo mejor posible con nuestros recursos, dos cositas apoyar a mi colega César Troncoso, que deberíamos hacer alguna reunión en Malalhue alcalde para poder descentralizar un poco el tema y lo otro que hay que golpear la mesa Don Juan, en conjunto todo en equipo así como lo hemos hecho con el tema de salud como lo hemos hecho un tema seguridad golpeamos la mesa al Ministerio de Obras Públicas, pidamos una audiencia de hecho y aquí estoy en contacto con don Alex quien es el quién es que trabaja con María José Gatica para si podemos lograr una audiencia como, así será con un ministro con la Seremia acá, pero como concejo municipal exigirle porque uno va a otras comunas alcalde la las vías hermosas preciosas y aquí en Lanco cuesta un mundo para que vengan a reparar un hoyo discúlpenme la expresión, pero es la realidad cuesta un mundo Imagínese la gente cuántos problemas tenemos en la ruta Lanco-Malalhue de ruta internacional y además que esa ruta tiene una de las tasas más altas de accidentes en la región, debemos golpear la mesa fuerte, lo mismo la ruta interior pasa lo mismo y si sumamos los caminos rurales que también les corresponde Viabilidad, la ruta internacional de que pasa por acá por Lanco calle Yungay en pésimo estado, entonces yo pienso que hay que golpear la mesa alcalde en equipo, en conjunto como lo hemos hecho últimamente y no sé si ir donde el Ministro porque ya vemos que acá a nivel local o regional alcalde está muy lento y disculpen





lo que voy a decir, pero pésimo el desempeño de la Seremía de Obras Públicas a nivel a regional, Vialidad lo mismo nos tienen bastante abandonado la comuna de Lanco, por lo tanto es tiempo de golpear la mesa como han dicho también mis colegas concejales antes que ocurran accidentes más graves nosotros como equipo alcalde, reitero pidamos una audiencia estoy en contacto aquí con don Alex Ojalá que tengamos una respuesta de María José Gatica, así como ella siempre nos ha ayudado en varias gestiones para poder lograr esta audiencia ya sea a nivel local o a nivel nacional, pero es hora de hablar fuerte frente a al Ministerio de Obra Pública con respecto a Lanco que los tienen bastante abandonados con los caminos alcaldes.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Lleva diez minutos, no sé si importa, yo solamente cumplo con ellos, recordando los tiempos .

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Gracias secretaria, porque también está atenta a -no cierto- a los tiempos de cada uno de los concejales, pero la idea es poder -no cierto- que se pueda recoger el máximo de situaciones que tengamos en la comuna lógicamente con los tiempos determinados vamos a hacer un repaso así rápidamente con lo más relevante que hay que dar algunas respuestas. Partimos con la señorita Pamela Ramírez, catastro de señalética tenemos se instruyó en algún tiempo -no es cierto- este catastro está ahora hay que colocarle plata no más para poder implementarlo ya, pero de acuerdo digamos a las necesidades y como ya está pasando también el tiempo que digamos deja por lo menos el tiempo bueno para poder instalar señalética para poder hacer la pintura -no es cierto- del paso de cebrá y todo este tema, pero este digamos este requerimiento está ya con la confirmación.

Respecto de la usuaria de la secretaría de este caso del departamento de tránsito que también lo planteó la señorita Pamela Ramírez, efectivamente hubo una equivocación por parte de un funcionario que entregó una información justamente respecto de la atención de los horarios por eso que se provocó esta situación de molestia y entendemos también a los usuarios en esa línea -no es cierto-, pero en el mismo momento fue resuelto para que ustedes se quede tranquila se rectificó el error la persona fue nuevamente a tránsito y fue atendida después, también por en este caso por tesorería que era lo que tenía que tenía que realizar el trámite directamente en esas dos unidades, por lo tanto conversamos también con los funcionarios que bueno a veces también estamos todos los días cada uno de las personas propensas -no es cierto- a generar algún error y ahí hubo claramente un error que se reconoció por el Departamento, pero inmediatamente se rectificó eso

Sector rural, respecto de la señorita -no es cierto- la alumna que es Ayén que es de sector de Lumaco como decía el concejal Manqui también vamos a ver de qué manera podemos hacer una colaboración, ustedes saben que de forma directa también hay algunas restricciones para entregar entonces vamos a evaluar bien la situación y diré -no cierto- va a tenerla en este caso la responsabilidad de poder hacer todo lo necesario





para poder ver si podemos entregarle un digamos un aporte porque van representación de la comuna hay que entender también eso.

Señora Mónica Patiño, respecto de los basureros -no es cierto- o contenedores en este caso se señaló acá en reunión de concejo que esto se había llamado licitación quedó desierta no hubieron oferentes por distintas seguramente motivos porque las empresas también al licitar tienen que ver todos los detalles -no es cierto- si les conviene poder licitar y se procedió nuevamente a otra licitación, son 147 contenedores y esta cierra el 19 de julio, es decir ya estamos próximos a que se cierre la licitación, esperemos -no cierto- que hayan oferentes y yo no sé cómo estará no he conversado, pero el día 19 vamos a ver si tenemos oferente para poder adjudicar Y desde ahí ya esperamos en Dios que todo salga bien empezar a implementar rápidamente especialmente los sectores Rurales donde tenemos más dificultades, así que Señora Mónica para que usted sepa esa es la situación real digamos.

La situación del señor Hugo Reyes y también la vamos a ver porque si hay un oficio hay que verlo -no es cierto- y poder responder oficio para el concejal Troncoso que también hizo alguna observaciones respecto de la calle O'Higgins efectivamente, esta es una calle que tenía una zanja cuando nosotros ingresamos a esta administración cerramos lo que fue la zanja -no es cierto- y el objetivo de esto es también establecer estacionamientos ahí y áreas verdes con la situación que hemos tenido de emergencia en sectores rurales ustedes han visto que hemos tenido mucha emergencia en este año especialmente en el caso de Cudico -no es cierto- que es un sector donde se está ejecutando un proyecto y hemos tenido alguna dificultades de orden de emergencia hemos tenido que derivar muchas horas, recursos también a esos sectores porque de lo contrario si no lo hacemos nosotros después la digamos la enfermedad es más grave empiezan a cortar los caminos y vamos a tener más problemas por lo tanto hay que llegar a poder resolver parcialmente estos lugares y estamos también con el Ministerio de Obras Públicas pidiendo que la empresa -no es cierto- que está ejecutando se haga cargo de estos temas porque por lo menos en lo personal, yo no estoy de acuerdo de poder hacer un ripiado completo de caminos -no cierto- en el lugar que nosotros hasta antes que estuvieran ejecutando este proyecto lo estábamos manteniendo sin ningún problema, estábamos pasando motoniveladora ahora están manteniendo los camiones los caminos sin ninguna dificultad, entonces creo que eso no lo vamos a permitir y se están haciendo todas las gestiones tendientes a que ya no más recursos -no es cierto- a menos que sea una emergencia determinada en los próximos meses se va a hacer lo que estuvimos, los compromisos que tomamos con la comisión que concejal Manqui los tiene anotados por ahí y después ya tiene que la empresa- no es cierto- hacer la terminación y entregar los caminos, sí compromiso de no cortar cinta de estos proyectos -no es cierto- mientras no estén los caminos y todo como corresponde para que la gente también vaya a esa inauguración me imagino de ese proyecto en buenas condiciones y que estemos todos felices no llenos de problemas.





así que eso fue uno de los acuerdos, así es que para contestar al concejal Troncoso que viene llegando también recién respecto de la calle está contemplado poder establecer cómo se llama esto estacionamiento si estamos esperando que salga un poco las aguas, el tiempo malo porque hay que también llevar ripio -no es cierto- y lo otro salir también de las emergencias que tenemos, entonces este es un trabajo que nos va a demorar poco porque es una cuadra completa que vamos a tener que habilitar, así que seguramente en septiembre, octubre deberíamos estar por ahí interviniendo allí, el cambio del sentido de calle también eso está con evaluación vamos a también teniendo todas las señalética vamos a hacer el cambio del sentido de la calle hay una -no es cierto- aquí va a haber que dejar una de las calles o las dos en este caso calle O'Higgins y Calle Brasil -no es cierto- que son las que tenemos con problemas en Malalhue, ahora es que direccionar en un solo sentido.

Los concejos de Malalhue también vamos a hacer lo posible, por Ley nosotros tenemos que hacer los concejos públicos y eso también es importante si vamos a Malalhue va a ser muy probable lo más probable es que no podamos transmitir en un 100% los concejos, pero no se hay, pero están es débil digamos las señales en Malalhue hasta que no tengamos cómo se llaman estos las fibra óptica ahí recién se va a mejorar entonces, pero si hay petición de los señores concejales, yo no tengo problema en el sentido que si no podemos transmitir quedará grabado y posteriormente lo verá la comunidad que es obligación, entonces los transmitimos en vivo, pero se están y sí se corta la señal si no están las condiciones nosotros seguimos realizando nuestro concejo en vivo y una vez que tengan señal lo verán también las vecinas y vecinos porque es la única manera de que podamos sesionar en ese lugar ya y yo creo que el tema de la descentralización también tiene que ver con ello de repente hay situaciones en las comunidades que quieren participar de los concejos también, yo creo que ahí vamos a tener de qué manera actuamos en el caso de Malalhue ya hasta que no tengamos internet -no es cierto- estable, la conectividad.

El concejal Manqui está solicitando -no es cierto- de la línea férrea vamos a ver en terreno con el equipo, cuál es la situación que tenemos hay que ver todos los riesgos que pueden ocurrir porque de lo contrario nosotros vamos a ser los responsables de estas situaciones y una vez que veamos en terreno, vamos a entregar que me entreguen un informe vamos a tomar la decisión que sin duda ustedes también la van a dar, la vamos a dar a conocer acá para que estén informados por cualquier situación que pueda ocurrir.

La comisión de seguridad de proyecto de luminarias efectivamente, lo dijimos en varios concejos anteriores, Lanco ha tenido desde hace mucho tiempo situaciones -no es cierto- de luminarias que no se han recambiado porque nos falta también el recurso humano, ahora ya por lo menos tenemos -no es cierto- un eléctrico en la Secplan que puede empezar a gestar a generar proyectos de recambio de iluminación esperemos en estos próximos años avanzar un poco más rápido. En Malalhue efectivamente





cuando uno llega en la noche allá no se ve más allá cinco metros en el centro digamos desde el puente hacia arriba es una situación muy compleja -no es cierto- y que tiene que ver con luminarias por eso que acogemos la digamos la opinión del concejal Manqui y hemos pedido que se pueda hacer vamos a pedir que se haga un proyecto -no es cierto- recambio de luminarias completa en el caso de la calle Arturo Prat que la verdad alumbran muy poco.

CONCEJAL MANQUI: Lamentablemente señor alcalde fue un proyecto muy mal enfocado porque de verdad esto es barato es comida para hoy día hambre para mañana, entonces aquí lamentablemente tenemos que asumir este compromiso nosotros quienes hoy día estamos en ejercicio y obviamente si dejamos pasar mucho tiempo yo le calculo a esta luminaria que más de cinco un año a todo reventar van a pagarse y ahí es complejo.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Si, están alumbrando bastante poco sé que estamos muy ocupados en este tema, la idea es poder levantar rápidamente ese proyecto para poder solicitar los recursos porque tampoco son muy baratos.

Don Luis Uribe la reunión del 27 vamos a destinar 26 del 07 perdón vamos a destinar a las dos de la tarde -no es cierto- vamos a destinar un funcionario de operaciones para que acompañen esa reunión ya para poder sí no y hacer seguimiento y hacer si hay que hacer oficios hacerlo desde el municipio

El canal Pelleco vamos a ir a terreno ahí yo le pediría concejal si me puede acompañar vamos ya yo lo voy a llamar para ir a terreno no sé si ver cuál es la situación que tenemos ahí, camino al Bado ya la instrucción está dada seguramente en estos los próximos días van a intervenir ya es uno de los caminos que está con prioridad fuera de los que hemos tenido que me ha pedido el concejal Troncoso, también que ya esta semana también le informamos concejal que eso se fue a atender ya me llamó ayer también Don Freddy Cabeza dando la los agradecimientos -no es cierto- por la por el trabajo que se ha estado haciendo, así que hemos estado respondiendo en la medida que hemos podemos -no es cierto- con la maquinaria que tenemos.

CONCEJAL MANQUI: Alcalde del camino del Bado está enrolado por Vialidad tengo como antecedente también.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Vamos a tener que ver en terreno -no es cierto- si es Vialidad tendremos que apretar a Vialidad.

Respecto de las plazas de Lanco y Malalhue, de Lanco sobre todo, yo pedí un presupuesto para ver de cuánta plata estamos hablando para hacer la mantención a la plaza de Lanco ya porque tenemos ahí varios los asientos hay varias cosas que están deterioradas no habian proyectos en este tema, entonces yo creo que hay que hacer un proyecto chico de mantención independiente que si hay cosas más grandes vamos a tener que ver los recursos a otro nivel, pero la mantención debemos hacernos cargo nosotros rápidamente de lo que hay porque de lo contrario se van a





seguir deteriorando estos bancos y todos los temas de la plaza ya, así que ahí vamos a ver y si tenemos el recurso si hay que pasar alguna modificación también ya están en conocimiento.

El tema de los eventos de Pilfitrana también los voy a informar rápidamente al cómo se llama al Director de Vialidad para que puedan llegar a repararlo.

Lo que me planteó el concejal Santana -no es cierto- de la calle que está cerrada, ahí hay un proyecto de Coovilán de una cooperativa -no es cierto- de vivienda los antecedentes están en el MINVU se ha solicitado que se revise completo ese proyecto para poder -no es cierto- también justamente a raíz de todos los problemas que tenemos porque ahí hay vecinos viviendo hay casas instaladas en la calle, por lo tanto vamos a tener que tener todos los antecedentes para poder tomar decisiones y ahí el concejo también probablemente va a tener que tomar decisiones, entonces la idea es ir viendo respecto de cuáles son las soluciones vías de solución para este comité de en este caso la cooperativa de vivienda que también ahí don César Fernández -no es cierto- entiendo que es parte de ella y no están solicitando, pero debemos tener todo los antecedentes antes de emitir cualquier juicio.

CONCEJAL SANTANA: Alcalde y es posible atender la solicitud de audiencia Pública para el último jueves de julio y ellos puedan hacer esa presentación.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Yo no sé si sería conveniente en este minuto concejal por porque no vamos a tener todo los antecedentes a menos que tenga una respuesta digamos del MINVU, aquí tampoco estamos en contra de que Lanco se desarrolle o que se hagan proyectos, sino que también tenemos que tener mucho cuidado con cómo se llama con todas las autorizaciones tanto de la Dirección de Obra como también en este caso del MINVU, no nos olvidemos que tuvimos problemas con tres comités hace poco tiempo justamente por autorizaciones que al final rebotan y nos rebotan a nosotros, así es que en eso he tenido un poco de cautela para poder hacer todo -no es cierto- de acuerdo a la normativa y que no tengamos ninguna dificultad le parece concejal, que cuando tengamos los antecedentes podamos nosotros tener una visión como concejo primero y después dar la autorización para que se pueda venir digamos la organización al concejo.

CONCEJAL SANTANA: Si, teniendo los antecedentes como dice usted, por parte de SERVIU sí no habría inconveniente, pero sería importante también responderles a ellos.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Le vamos a responder en esos términos ya estamos ahí viendo todos los antecedentes para no cometer ningún error digamos que después nos pase o les pase a otra administración ya.

CONCEJAL SANTANA: Alcalde, finalmente el camino del cementerio ese ese tramo que está tan malo.





JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Camino al cementerio, nos llegó la respuesta de Vialidad donde dicen que el camino es de SERVIU, por lo tanto en base digamos ya llegó oficial en base a eso dimos la instrucción -no es cierto- a nuestro departamento de Secplan para poder levantar un proyecto digamos de pavimentación en digamos para postularlo al SERVIU y buscar digamos los recursos, pero ya había proyecto municipal, así que no es mucho no son muchos los metros, pero el problema que nos da es bastante grande.

CONCEJAL SANTANA: Eso le quería preguntar el e tramo cuál es el tramo que corresponde a Vialidad alcalde.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Justamente desde donde está malo hacia atrás.

CONCEJAL MANQUI: Señor alcalde, pero cómo Vialidad cuando viene a ser recapado mejoramiento de esa ruta a Collico por qué marca del punto cero kilómetro de la calle Yungay, por qué ellos toman de ahí para ahorrar y bajar a su favor.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: De hecho están los antecedentes que los voy a ser en lo posible tenerlos y se puedan hacer llegar donde está demarcado de acuerdo a los planos que tiene que tiene Vialidad así es que no le di mucha vuelta al tema yo estamos digamos elaborando el proyecto para poder presentarlo lo antes posible -no es cierto- y podamos resolver este tema definitivamente que era lo que se debería haber hecho hace muchos años.

CONCEJAL SANTANA: Sí alcalde yo entiendo que todo esto tiene sus procesos, pero le pido encarecidamente que le pongan harta energía a ese tema porque la verdad es que son muchos los vecinos que de verdad están, pero están hastiados.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Justamente ninguna de las dos instituciones se estaba haciendo responsable hasta este minuto porque era como tierra de nadie, por lo tanto yo ya informe a SERVIU y estamos en eso nos ocupamos del problema que tenemos y esperamos como es el concejal Santana le daremos el máximo de urgencia una vez estando el proyecto ya desarrollado, ahora hay que buscarle los recursos para poder que se pueda pavimentar como corresponde

Y por último también creo que es importante -no es cierto- cuando la autoridad ve la colaboración de los concejales, yo que les quiero agradecer estimados concejales por el trabajo que se ha ido dando en estos meses digamos año 2023, fundamentalmente en que he sentido un concejo colaborativo y que lógicamente es lo que la comunidad quiere que nosotros estemos unidos en un trabajo permanente todas las cosas que ustedes también están colocando nosotros estamos tratando de atenderla en la medida que y las capacidades que tenemos y lógicamente, también la gente reconoce que cuando la cosa se une -no es cierto- todo avanza mucho mejor y mucho más rápido, así que yo igual les quiero agradecer la colaboración que hemos tenido en el trabajo este último tiempo.





Y lo último informar de que yo, a partir de mañana hago uso de mi feriado legal por dos semanas pretendía las tres, pero se me hacen un poco difícil, pero por lo menos dos semanas voy a estar con vacaciones, por lo tanto va a quedar como alcalde subrogante el administrador municipal y como alcalde protocolar el concejal Eduardo Uribe, para que ustedes todos -no es cierto- estén en conocimiento cualquier situación -no es cierto- de orden mayor o que tenga que actuar el alcalde titular lo veremos seguramente en la reuniones de agosto ya, pero creo yo que no hay materias que no se puedan ir subsanando durante este tiempo, así no eso sería porque aparte y agradecer digamos.

CONCEJAL MANQUI: Con relación al tema que le planteé yo de la línea que conecta el cementerio y el estadio.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: No estaba parece presente, se había ausentado pasé justamente por ese tema se va a ir a terreno para evaluar la situación porque tenemos que ver -no es cierto- cuál es la situación de riesgo que podemos tener ahí por cualquier cosa que ocurra nosotros somos los responsables y si vemos que es posible no tenga la menor duda que la vamos a abrir, vamos a dejar expeditos, pero si tenemos también un informe que venga desfavorable no puedo yo tampoco si me están advirtiendo una situación abrir una un espacio -no es cierto- que pueda ocasionar alguna situación, pero eso una vez estando el informe se lo hacemos llegar para poder y también informamos al concejo que esa vía si es que la vamos a abrir que ya expedita para que puedan transitar.

CONCEJAL URIBE: Brevemente dos cositas uno el tema del Cesfam de Malalhue hay alguna respuesta algún avance con el tema a las diferentes gestiones y lo otro Alcalde que acabo de tomar contacto con Alex del equipo de María José Gatica de la Senadora y le estoy pidiendo que nos pudiera gestionar la reunión con la Seremía o con el Director de Vialidad o en su efecto le dije si fuera más arriba mejor todavía con el Ministro de Obras Públicas para poner en conocimiento y golpee fuertemente la mesa con el malestar con respecto al abandono que hemos tenido de Vialidad y también de lo que es la Seremía de Obras Públicas aquí en Lanco últimamente, por lo tanto le estoy pidiendo que así como hemos hecho la última gestiones ir alcalde y concejo completo a poder cierto a la reunión que resulte si con el ministro mejor se con la Seremi y con el Director de Vialidad también igual, entonces para que usted sepa alcalde.

JUAN ROCHA- PRESIDENTE: Cualquier gestión que se pueda hacer bienvenida nosotros estamos haciendo gestiones digamos de lo institucional para pedir que esto se repare todas estas cosas especialmente en el tema digamos de de Viabilidad o conectividad en este caso no es cierto tanto las CH-203 como también en los distintos el concejal Troncoso mencionó Antilhue en el caso del cementerio, Trana tenemos varios temas





que son en el fondo calzadas que fueron reparadas y que ya están resintiéndose por el uso esta cosa.

CONCEJAL MANQUI: A mí me parece sumamente bien lo que plantea colega Uribe señor Alcalde porque la única forma que se puede plasmar en una carta Gantt presupuestaria para el 2024, porque si nosotros nos quedamos acá en la en la comuna lo quedamos en la región obviamente que yo creo que no va a haber muchos resultados, pero si lo vamos a la cartera central y le damos a conocer pautadamente los caminos principales como es Lanco - Malalhue y los caminos que son de responsabilidad administrativa del MOP, obviamente que vamos a tener resultados de lo contrario vamos a esperar un año más.

CONCEJAL SANTANA : Alcalde, quién se hace cargo alcalde mientras tanto sale el proyecto del cementerio de la mantención ahí.

JUAN ROCHA - PRESIDENTE: Vamos por lo menos ahora hemos estado nosotros haciendonos cargos de eso. Tengo que hacer dos aclaraciones sobre la subrogancia y sobre su feriado a partir del lunes perfecto la secretaria como yo estoy saliendo de vacaciones va a ser algunas aclaraciones respecto de los protocolos y todo que esto significa, mis días para ser exactos mis días de feriado legal parten a partir del día lunes ya, yo me está me está diciendo que tenemos agenda hasta el sábado así que tenemos del día lunes partimos con las vacaciones con nuestro descanso.

ROSA TAPIA - SECRETARIO MUNICIPAL: Es muy importante porque el alcalde lo van a ver en actividades el sábado y el domingo entonces tiene agenda de manera que quiso decir el lunes y pero es muy importante para el concejo y también para los funcionarios y para la comunidad entender el proceso de la subrogancias cuando el alcalde está con feriado legal, primero el alcalde subrogante en lo administrativo en este caso es el grado que le sigue el Administrador Municipal, eso es en lo administrativo en todas las gestiones que nosotros hacemos como municipio, el alcalde que subroga protocolarmente es el concejal con mayor votación presente en la actividad y esto lo aclaro porque el alcalde ha dicho queda Don Eduardo, eso si es que Don Eduardo está en la actividad protocolar que se está desarrollando si en el concejo donde Don Eduardo viene al concejo lo subrogará cierto el que le siga y el que le siga, lo qué significa en las actividades que es un derecho que ustedes tienen y nosotros tratamos siempre recordarle a los funcionarios o yo personalmente que es que si el alcalde titular no está aunque esté el alcalde subrogante administrativo el que tiene cierto la potestad es el alcalde protocolar, o sea si está Don Juan está Don César , el discurso al que le corresponde ser alcalde protocolar y ahí el alcalde subrogante administrativo hace acto de presencia exactamente igual que en el caso de las reuniones de Concejos , donde preside el alcalde el protocolar y el alcalde administrativo está presente con derecho a voz , pero no derecho a voto; para entender la figura me parecía importante aclararlo.





JUAN ROCHA - PRESIDENTE :eso es, se levanta la sesión creo que estuvimos bien en el horario. Muchas gracias señores concejales se cierra la sesión.

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 114-2023 : : POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, TENIENDO PRESENTE EL REQUERIMIENTO DE LOS FERIANTES ADEMÁS EL INFORME ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y ADMINISTRADOR MUNICIPAL, APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE FERIAS LIBRES DE LA COMUNA DE LANCO , APROBADA MEDIANTE DECRETO EXENTO N° 4047/2019 DE FECHA 30.10.2019, AGREGANDO EN SU TITULO VII UN ARTÍCULO 35 BIS, FACULTANDO AL ALCALDE PARA QUE MEDIANTE DECRETO EXENTO PUEDA, ANTE SITUACIONES DE GRAVEDAD TALES COMO DESASTRES NATURALES, ESTADO DE CATÁSTROFE, SITUACIONES DECLARADAS COMO EMERGENCIA QUE AFECTE A LA COMUNA O SIGNIFICATIVAS CRISIS ECONÓMICAS Y/O SANITARIAS, PUEDA EJERCER LAS SIGUIENTES ACCIONES POR UN PERÍODO DE TIEMPO TRANSITORIO DE UNA DURACIÓN MÁXIMA DE 4 MESES AL AÑO :

- > REBAJAR EL MONTO DE LOS DERECHOS A PAGAR POR CONCEPTO DE PERMISOS DIARIOS Y/O MENSUALES, HASTA POR UN 50%
- > AUMENTAR LOS DÍAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA , POR UN MÁXIMO DE 1 DÍA ADICIONAL A LA SEMANA

ACUERDO 115-2023 : : POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y LOS CONCEJALES SRA PATIÑO Y SR MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.028/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2023 DE LA PATENTE DE ALCOHOL ACTIVA NO LIMITADA ROL 4-339 DE LA COMUNA DE LANCO, DE GIRO RESTAURANT, DE PROPIEDAD DE DOÑA CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA

ACUERDO 116-2023 : : POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y LOS CONCEJALES SRA PATIÑO Y SR MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.028/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, APRUEBA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2023 DE LA PATENTE DE ALCOHOL ACTIVA NO LIMITADA ROL 4-337 DE LA COMUNA DE LANCO, DE GIRO RESTAURANT, DE PROPIEDAD DE DOÑA MYRIAM RUTH BUSTOS PALMA

ACUERDO 117-2023 : : POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y LOS CONCEJALES SRA PATIÑO Y SR MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.029/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, RECHAZA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE 2023 DE LA PATENTE DE ALCOHOL INACTIVA LIMITADA ROL 4-313 DE LA COMUNA DE LANCO, DE GIRO SALONES DE TE Y CAFETERIA, A NOMBRE DE LOS SEÑORES ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA, CADUCANDOLA DEFINITIVAMENTE

ACUERDO 118-2023 : : POR UNANIMIDAD, CON LA ABSTENCIÓN POR CONFLICTO DE INTERES DEL ALCALDE SR ROCHA Y LOS CONCEJALES SRA PATIÑO Y SR MANQUI, EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 65 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES Y TENIENDO EN CONSIDERACION EL ORD.025/2023 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES, AUTORIZA LA TRANSFERENCIA, TRASLADO, RENOVACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PATENTE ROL 4-259 CLASIFICADA SEGÚN ARTICULO 3 LETRA H) DE AL LEY 19.925 COMO MINIMERCADO, A UBICARSE EN CALLE LOS CARRERAS N°29 DE LA LOCALIDAD DE MALALHUE , COMUNA DE LANCO, A NOMBRE DE DON SAINTON SAINTOUS

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento a los puntos de la Tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 12:05 horas

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL



I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

CITACIÓN

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
JUEVES 13 DE JULIO 2023

SESIÓN: 24- 2023
FECHA : 13 DE JULIO 2023
HORA: 09:00 HORAS
LUGAR: SALA TALLER TEATRO GALIA

TABLA

- 1 LECTURA ACTAS ANTERIORES (10 MINUTOS)
- 2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA (10 MINUTOS)
- 3 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA DE COMPLEMENTACION DE LA "ORDENANZA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS LIBRES" (30 MIN.) *A=114*
- 4 RESOLUCION SOBRE SOLICITUD DE RENOVACION DE PATENTES : (30 MINUTOS)
- 4.1 RESTAURANT ROL 4-339 CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA (ORD 28) *115*
- 4.2 RESTAURANT ROL 4-337 MYRIAM BUSTOS PALMA (ORD 28) *116*
- 4.3 SALON DE TE Y CAFETERÍA ROL 4-313 ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE (ORD 29) *117*
- 4.4 SOLICITUD PATENTE MINIMERCADO ROL 209-17 MALALHUE , DE SAINTOUS SAINTON (ORD) *118*
- 5 RESOLUCION SOBRE PROPUESTA MODIFICACION PRESUPUESTARIA ORD 23/2023 DAF (30 MIN)
- 6 CUENTA
- 7 VARIOS



ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL



CORRESPONDENCIA RECIBIDA, DESPACHADA
SESION N°24 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023

1. CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda la correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaría Municipal.

2. CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **ORD N°695** de Alcalde, a GOBERNADOR REGION DE LOS RÍOS, remite iniciativa de inversión denominada habilitación suministro energía eléctrica diversos sectores III de la comuna de Lanco
- **ORD N°698** de Alcalde, a DIRECTOR REGIONAL (S) FONDO SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL REGION DE LOS RÍOS, responde Oficio N°178 del fondo de Solidaridad e inversión social -Fosis
- **ORD N°700** de Alcalde, a COORDINADORA REGIONAL SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR REGION DE LOS RÍOS, envía programa condominio de viviendas tuteladas de Lanco.
- **ORD N°701** de Alcalde, a DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA, solicita gestión en resolución de brechas de Urgencias rural de la comuna de Lanco.
- **ORD N°706** de Alcalde, a SEREMI MINVU REGION DE LOS RÍOS, autorización anteproyecto de Lotteo Cooperativa Cerrada de Vivienda Lanco
- **ORD N°707** de Alcalde, a DIRECTOR REGIONAL SENCE REGION DE LOS RÍOS, modifica plan de gastos incentivo a la colocación año 2022 programa FOMIL comuna de Lanco
- **ORD N°708** de Alcalde, a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RÍOS, solicita aumento de plazo para evacuar respuesta ante oficio N° E359769/2023 de la Contraloría Región de Los Ríos
- **ORD N°710** de Alcalde, SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS, envía rendición de cuentas correspondiente al mes marzo-abril Barrio Bosque Sur, comuna de Lanco.

3. CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

Sr. (Srta.).....

Concejal Santana: Ord. 708.
Concejal Manquei: Ord. 706 - 708.
Concejala Ramírez: Ord. 695 - 700 - 701 - 706 - 710
Concejal Uribe: Ord. 706 - 701.
Concejala Patiño: Ord. 700.
Concejal Troncoso: Ord. 706.



INFORME N°03 -2023

DE: **KAREN GONZÁLEZ OBANDO**
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO

DE: **JEAN PAUL HIRSCHKOWITZ LE BLANC**
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PARA: **SR. JUAN ROCHA AGUILERA**
ALCALDE COMUNA DE LANCO

I. INTRODUCCIÓN

Dado el contexto actual económico a nivel país, donde no ha resultado fácil poder retomar un crecimiento estable, y considerando que indicadores como la inflación se encuentran en alza, la actividad económica en retroceso, sumado a la condiciones climáticas adversas de nuestra región en la temporada de otoño-invierno, la reciente crisis sanitaria en la cual nos vimos afectados desde el año 2020, Covid-19 y tras reunión sostenida el 15 de junio de 2023 por la Comisión de Fomento Productivo y Desarrollo Rural, con dirigentes de Ferias Libres, es que se hace necesario poder presentar una propuesta de modificación de los instrumentos municipales vigentes, que ordenan el adecuado funcionamiento de las Ferias Libres, como lo es la ordenanza vigente Sobre el Funcionamiento de Ferias Libres, aprobada mediante Decreto Exento N°4.047, de fecha 30 octubre de 2019.

II. JUSTIFICACIÓN

Con fecha 15 de junio de 2023 se reunió la Comisión de Fomento Productivo y Desarrollo Rural del Concejo Municipal, presidida por el concejal Rosendo Manqui Millanao, con participación de los integrantes de la comisión, concejales Juan Santana Paredes, Cesar Troncoso Conejeros, Pamela Ramírez Valenzuela, el alcalde Sr. Juan Rocha Aguilera, funcionarios municipales y dirigentes de las organizaciones Agrupación de Feriantes Newen Mapu, Comité Feriantes La Martita, COOPROLAN y Agrupación Social Nuevos Horizontes.

En la reunión celebrada, según consta en acta se suscribió el compromiso de parte del alcalde Sr. Juan Rocha Aguilera, ante la solicitud de las organizaciones en el siguiente tenor:

“[...] Y después de varias explicaciones manifiesta que nos colocaremos de acuerdo y compromete rebajar al 50% del valor actual que se está pagando por los feriantes de estas organizaciones presentes. Como asimismo se rebaje el 50% a los adultos mayores, esto empezaría a regir desde el primero de julio hasta el mes de octubre del presente año, donde podríamos evaluar en el mes de octubre comportamiento de lo acordado en esta reunión.”

Se suscribe además el compromiso de autorizar el funcionamiento los miércoles de cada semana y ante circunstancias que hagan imposible el desarrollo de la feria, autorizar la recuperación de días no trabajados por condiciones adversas.

III. MATERIA DEL ACUERDO

Se propone incorporar un nuevo artículo a la Ordenanza Sobre Funcionamiento de Ferias Libres en el siguiente tenor:





REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO-OMDEL

"Artículo 45º: El alcalde mediante Decreto Alcaldicio y ante la ocurrencia de situaciones de gravedad que impidan el normal funcionamiento de las ^{empresas} ~~ferias~~, como desastres, catástrofes, emergencias, significativa crisis económica y/o crisis sanitaria, podrá determinar de manera provisoria: ^{parte de ellas} ~~aplicar en casos~~

- La rebaja de los Derechos por concepto de permisos diarios y/o mensual por hasta un 50%.
- El aumento de los días de funcionamiento por un máximo de un día adicional por semana.

Lo anterior podrá ser autorizado por un periodo transitorio de máximo 4 meses de duración."



JHL/KGO/kcd

4047. 30/10/2019
Por Unidad el C.M.
aprueba la propuesta de
decretos de la ordenanza
de feries, referidos
en el título VIII el
artículo 3º de la ley, que
el presente ordenado:

ORD. : 025/2023

ANT. : Expediente arriendo patente minimercado.

MAT. : Remite antecedentes solicitud patente Minimercado (traslado y transferencia (arriendo).

Lanco, 16 de Junio de 2023.-

2122
MUNICIPALIDAD DE LANCO
19 JUN 2023
OFICINA DE RENTAS

DE : SRTA. LEYDIS LÓPEZ PALMA
ENCARGADA DEPTO. RENTAS Y PATENTES

A : SR. ALCALDE COMUNA DE LANCO Y CONCEJO MUNICIPAL

Quien suscribe, Encargada del Depto. Rentas y Patentes, viene a presentar al Honorable Concejo Municipal, el Expediente con toda la documentación pertinente para solicitar transferencia y traslado de la patente de **MINIMERCADO (patente limitada)**, Clasificación Art. N° 3 letra H) según la Ley 19.925, Rol : 4-259, de propiedad de don **SERGIO LEANDRO LÓPEZ MONTECINOS**, mediante la modalidad contrato de arriendo de patente por parte del Sr. **SAINTOUS SAINTON**, R.U.T.: 26.187.481-4. Se acompañan los siguientes antecedentes :

- Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Saintous Sainton.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 17/05/2023 de don Saintous Sainton, que indica que no infringe el artículo 4 de la ley 19.925.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de don Saintous Sainton, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Certificado de Zonificación N° 209-2023 de fecha 26/04/2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Informe Sanitario N° 2314237944 de fecha 30/05/2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Ríos, que acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios para desarrollar la patente de Minimercado.
- Contrato de arriendo de patente comercial de fecha 13 de abril de 2023, entre las partes, y
- Fotocopia patente de alcoholes 1° semestre 2023, rol 4-259.
- Ord.N° 009 de fecha 25/04/2023 enviado a la Junta de Vecinos de Malalhue, en el que se solicita pronunciamiento por la instalación de la patente de alcohol rol 4-259, que a la fecha no se ha dado respuesta.

Cabe señalar que el Sr. **SAINTOUS SAINTON**, R.U.T.: 26.187.481-4, cuenta con todos los antecedentes requeridos, para solicitud de transferencia modalidad de arriendo y traslado de ésta patente de alcohol, la cual se ubicará en calle Los Carreras N° 19 de Malalhue.

Se presentan los antecedentes para la aprobación y/o rechazo del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695.

Sin otro particular, se despide atentamente


LEYDIS LÓPEZ PALMA
ENCARGADA
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

LLP/llp
DISTRIBUCION:

- Concejo Municipal.
- Depto. Rentas y Patentes.

DECLARACIÓN JURADA PATENTE DE ALCOHOLES

En **LANCO, REPÚBLICA DE CHILE**, a 17 de mayo del año 2023, ante mí, Andrés Roberto Tellez Ravena, Abogado, Notario Público Suplente de la agrupación de comunas de Mariquina, Lanco y Máfil, con oficio en calle Padre Plácido número mil cuarenta de esta ciudad, comparece don **SAINTON SAINTOUS**, haitiano, cédula nacional de identidad extranjera número 26.187.481-4, soltero, comerciante, domiciliado en la Calle Los Carreras N°29 Malalhue, de la comuna de Lanco, mayor de edad y declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecta al artículo cuarto de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).

Además declara que no se ha realizado ninguna modificación ni alteración a la patente de alcohol, sus condiciones sanitarias se encuentran vigentes.

Realiza la presente declaración con conocimiento de lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal sobre el delito de falso testimonio y para ser presentada ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco o que corresponda.

Para constancia firma:

SAINTON SAINTOUS 

AUTORIZO LA FIRMA: don **SAINTON SAINTOUS**, cédula nacional de identidad extranjera número 26.187.481-4.

Lanco, a 17 de mayo del año 2023.





DECLARACIÓN JURADA

Yo **SAINTON SAINTOUS**, Cédula de Identidad N° **26.187.481-4** nacionalidad extranjera, mayor de edad, con domicilio en calle Los Carrera N°29, Malahue, Comuna Lanco, Región de Los Ríos.

Declaro bajo fe de juramento que: **No infrinjo el artículo N° 4 de la Ley 19.925 de la Ley de Alcoholes**

Hago la presente declaración para ser presentada en:

Departamento de Rentas y Patentes, Ilustre Municipalidad Lanco.

Para constancia me ratifico y firmo

SAINTOUS SAINTOUS
Declarante

Firmo ante mí **SAINTON SAINTOUS**

Lanco, 17 de mayo 2023.



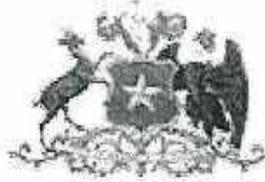
DEL CARMEN VIVARCO SANDOVAL
Oficial Civil Adjunto
del Servicio de Registro Civil e Identificación

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

18 de Septiembre esq. Condor FONO FAX 63-2672548
SITIO WEB www.RegroCivil.cl // CALLCENTER 600 370 2000



REPUBLICA DE CHILE



600003969365

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SAINTON SAINTOUS

R.U.N. : 26.187.481-4 Fecha nacimiento: 13 Febrero 1994

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
26187481-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

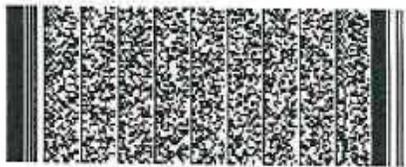
REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
26187481-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 17 Mayo 2023, 09:59.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LANCO
REGION : DE LOS RIOS

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1875814

RON : 26187481-4

N6-;2+

www.registrocivil.gob.cl



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCION DE OBRAS

CERTIFICADO N°209-2023.-

El Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Lanco, que suscribe, certifica:

Haber visitado el local comercial que se encuentra dentro de una propiedad, arrendado a don **SAINTOUS SAINTON, RUT N° 26.187.481-4**, ubicada en **CALLE LOS CARRERAS N°19, ROL N° 209-17** de la localidad de Malalhue, comuna de Lanco, Región de Los Ríos, se encuentra emplazada dentro del límite Urbano de dicha localidad y está conectado a la Red de agua potable y alcantarillado.

Se extiende el presente Certificado de Zonificación a petición del interesado para los fines que estime de su conveniencia.

En Lanco, a veintiséis días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GID/asa.

CERTIFICADO PAGADO POR ORDEN DE INGRESO N°291675 DE FECHA 26-04-2023.-





VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud N° 2314237944 del 15/05/2023, presentada por SAINTON SAINTOUS . con R.U.T. N°: 26187481-4 con domicilio para estos efectos en LOS CARRERA 29 MALALHUE comuna de LANCO, Región LOS RÍOS, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en LOS CARRERAS 29 MALALHUE, comuna LANCO, región LOS RÍOS.

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(as) de esta Autoridad Sanitaria en acta de visita N° 2314237944/1 de fecha 17/05/2023, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos.

Cuerpo Legal o Normativa
D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud y se aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE, la solicitud de informe sanitario para SAINTON SAINTOUS . , ubicado en LOS CARRERAS 29 MALALHUE, comuna LANCO, región LOS RÍOS, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
BEBIDAS ALCOHOLICAS	LOCAL DE VENTA	VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS
BEBIDAS ALCOHOLICAS	LOCAL DE VENTA	VENDER BEBIDAS ANALCOHOLICAS

2. TENGASE PRESENTE QUE, la actividad se desarrollará con: 4 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: CONGELADORAS, VISOCOOLER, PESA ELECTRICA. HORARIO DE TRABAJO DIURNO/NOCTURNO, SUPERFICIE TOTAL: 500 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 19,72 METROS CUADRADOS.

3. TENGASE PRESENTE, QUE de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación, si corresponde, la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados.

4. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

5. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de MINIMERCADO, ante la Ilustre Municipalidad de LANCO.

CONTRATO DE ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL

En **Lanco**, República de Chile, a 13 de abril del año 2023, ante mi, Gino Ignacio Mencarini Solervicens, abogado, Notario Público Titular, con competencia en las comunas de Mariquina, Lanco y Máfil y oficio en calle Padre Plácido número 1.040 de San José de la Mariquina, comparece, don **SERGIO LEANDRO LÓPEZ MONTECINOS**, chileno, cédula nacional de identidad número 15.266.946-1, soltero, conductor, con domicilio Calle Cóndor N°69, comuna de Lanco y de la otra, como arrendatario don **SAINTON SAINTOUS**, haitiano, cédula nacional de identidad extranjera número 26.187.481-4, soltero, comerciante, con domicilio en Calle Los Carreras N°29 Malalhue, comuna de Lanco, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas, y exponen que han convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Declara, don **SERGIO LEANDRO LÓPEZ MONTECINOS**, ser dueño de una patente comercial, Tipo de Patente: "MINIMERCADO CLASE ALCOHOL H, rol/placa 4-259, otorgada por la Municipalidad de Lanco. Asimismo se deja constancia que la patente comercial funciona en Calle Los Carreras N°29 Malalhue, comuna de Lanco.

SEGUNDO: Arrendamiento: Por el presente instrumento, el arrendador, da en arrendamiento a don **SAINTON SAINTOUS**, la patente comercial descrita en la cláusula anterior.

TERCERO: El contrato de arriendo comenzará a contar de hoy 13 de abril del año 2023 y tendrá una duración indefinida, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de poner término a dicho contrato, el cual deberá darse con 30 días de anticipación.

CUARTO: Renta del Arrendamiento, fecha y lugar de pago: La renta del arrendamiento de la Patente será la suma de \$250.000, (doscientos cincuenta mil pesos), mensuales, que se pagarán por periodos anticipados, los días 05 de cada mes en el domicilio del arrendador.

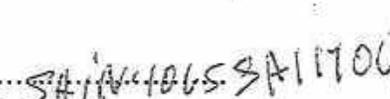
QUINTO: PROMESA DE COMPRAVENTA: Por el presente acto e instrumento, don **SERGIO LEANDRO LÓPEZ MONTECINOS**, promete vender, ceder y transferir a don **SAINTON SAINTOUS** quien promete comprar, aceptar y adquirir para sí la patente comercial, precio de venta que verán de acuerdo a los meses de arrendamiento.

SEXTO: Retardo o no pago de la renta: El retardo o no pago de la renta de arrendamiento en la oportunidad señalada en este contrato, dará derecho al arrendador para poner término al contrato de manera inmediata, sin forma de juicio, notificando a la arrendataria de esta decisión por medio de carta certificada.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales emanados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad y declaran que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

Para constancia firman:


.....
SERGIO LEANDRO LÓPEZ MONTECINOS 

..... 
SAINTON SAINTOUS 

Autorizo las firmas de don **SERGIO LEANDRO LÓPEZ MONTECINOS**, cédula nacional de identidad número 15.266.946-1 y de don **SAINTON SAINTOUS**, cédula nacional de identidad extranjera número 26.187.481-4. Lanco, a 13 de abril del año 2023.





MUNICIPALIDAD DE LANCO
 Libertad 251
 www.munilanco.cl

INGRESO N° 0102013

LOPEZ MONTECINOS, SERGIO LEANDER		15266946-1
LUIS MELO 931 DIRECCIÓN		
PATENTES MUNICIPALES ENROLADAS-ALCO		1 SEM 2023
4-259	TPE/255494 DEBITO R	26/01/2023

CONCEPTO:

PERIODO ENERO-JUNIO DE 2023 PROXIMO PAGO
 HASTA EL 31/JULIO/2023 CodsII: 472101 MINIMERCADO
 Clase Alcohol H MINIMERCADOS

N°	282603	PLAZO PARA PAGAR	31/01/2023
IMPUESTOS Y DERECHOS		VALORES	CUENTA
Patentes Enroladas		30.084	1150301001001001
Patentes Enroladas		92.654	1150301001001001
En Patentes Municipales		20.881	1150301002002
SUB TOTAL		143.619	
I.P.C		0	
INTERES		0	
TOTAL		143.619	
DEPTO. RENTAS Y PATE UNIDAD	llopez EMISOR	asandova LIQUIDADOR	

IMPRENTA MONTARIS LTDA. - RUT: 76.098.478-1 - Fono 63270726 - Vinyey 710 - VALDIVIA



CONTRIBUYENTE

LAN-133



ORD. : 009/ 2023

ANT. : Solicitud de Patente
Alcohol de Sainton Santous.

MAT. : Solicita pronunciamiento
para traslado de patente alcohol
Minimercado.-

Lanco, 25 de Abril de 2023.-

A : SR. VICTOR OBREQUE PARDO
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS DE MALALHUE

DE : SRA. MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA DEPTO RENTAS Y PATENTES
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO

Junto con saludar me dirijo a Ud., con la finalidad de informar que se ha presentado en nuestro departamento una solicitud de traslado de una Patente de Alcohol correspondiente a Giro : Minimercado (patente limitada) y transferencia bajo modalidad de contrato de arriendo notarial a nombre de don SAINTON SANTOUS, la cual se encontrará ubicado en calle Los Carreras N° 29 de Malalhue. De acuerdo a lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 es que solicitamos a la Junta de Vecinos de Malalhue se realice consulta respecto al traslado de la patente de alcohol en su jurisdicción, para ello deberá responder mediante oficio su aprobación o rechazo de los integrantes de la Junta de vecinos, adjuntando copia del Acta de Reunión con firma de los asistentes, dentro de un plazo no superior a 10 días contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular y en espera de una pronta respuesta, le saluda muy atentamente,

MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

MSM/Up.

DISTRIBUCION:

- Junta Vecinos Malalhue.
- Rentas y Patentes



Lanco, 30 de 10 de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ordenamiento para el adecuado funcionamiento de las ferias libres que se realizan en la Comuna de Lanco.
2. El trabajo realizado en conjunto entre la I. Municipalidad de Lanco y los dirigentes de las distintas organizaciones de feriantes libres de la comuna, para ordenar el funcionamiento de las ferias.
3. El Decreto Exento N°5.231 del 27 de noviembre de 2017 que aprueba La ORDENANZA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS LIBRES.
4. El Dictamen N°3.559 de fecha 26 de agosto de 2019, de la Contraloría General de la República, Región de los Ríos, que señala no procedente establecer cobros diferenciados por concepto de derechos de ocupación de Bienes Nacionales de uso público, en consideración a la residencia de una determinada comuna.
5. El acuerdo de concejo N°223-2019, tomado en sesión de concejo N°35, de fecha 23 de octubre de 2019, que autoriza modificaciones a la "ORDENANZA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS LIBRES" en la Comuna de Lanco, en el Título VII. de los Cobros, lo cual comenzará a regir a partir del 01 de enero de 2020
6. Y, las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y posteriores modificaciones vigentes.

DECRETO EXENTO N° 4047 / 2019

APRUÉBESE, el siguiente Texto Actualizado y Refundido de la ORDENANZA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS LIBRES, que comenzará a regir desde el 01 de enero del año 2020:

**TEXTO ACTUALIZADO Y REFUNDIDO DE LA ORDENANZA SOBRE EL
FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS LIBRES**

TÍTULO I. DEFINICIONES.

Artículo 1º: En la presente ordenanza se entenderá por ferias libres el comercio detallista entre productores o intermediarios y consumidores, que se ejerza en bienes de uso público, municipales y/o privados, realizado en los días, horas y lugares en que la Municipalidad lo autorice.

Artículo 2º: En las ferias libres se autoriza el expendio o venta de los siguientes productos:

- a) Productos agropecuarios en general.
- b) Productos lácteos.
- c) Flores.
- d) Pescados y mariscos.
- e) Abarrotes.
- f) Desayunos, bebidas, empanadas y sándwich.
- g) Galletas, dulces y confites.
- h) Conservas, encurtidos, salsas y especias.
- i) Libros y revistas.
- j) Artículos usados.
- k) Artículos de bazar y paquetería.
- l) Artesanía.
- m) Artículos de menaje y cocina.
- n) Artículos de ferretería e insumos.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO-OMDEL



- o) Yervas medicinales.
- p) Ropa y calzados.
- q) Artículos de aseo, y limpieza.
- r) Perfumería.

El comercio de alimentos deberá contar con la debida autorización de la SEREMI de Salud. En el permiso entregado por el municipio deberá quedar claramente establecido el giro principal, no pudiendo desarrollarse un giro diferente al autorizado.

TÍTULO II. DE LOS LUGARES DE FUNCIONAMIENTO.

Artículo 3º: Estas ferias deberán ubicarse en lugares alejados de cualquier foco de insalubridad ambiental y que no produzcan molestias mayores a la comunidad. Solo podrán funcionar ferias que se autoricen por Decreto Alcaldicio, previo informe favorable de la Dirección de Obras, Departamento de Tránsito y Encargado de Medio ambiente.

Artículo 4º: La determinación de los lugares donde se realicen las ferias libres, su día y horario de funcionamiento, las medidas y el número máximo de puestos a instalar será facultad del Municipio, quien lo establecerá mediante Decreto Alcaldicio, lo que será informado por medios locales de difusión. Estas podrán ser de carácter permanente o temporal.

Artículo 5º: Los lugares de funcionamiento podrán ser modificados o trasladados por resolución del Alcalde, si el interés del bien común así lo aconsejara, avisando previamente a las organizaciones que integran la feria, salvo situaciones de fuerza mayor que facultarán a la Municipalidad a proceder sin consulta.

Artículo 6º: Las ferias solo podrán instalarse dentro de los límites definidos para cada una de ellas y bajo ningún pretexto podrán ampliarse más allá del espacio autorizado.

TÍTULO III. DE LOS PUESTOS DE VENTA.

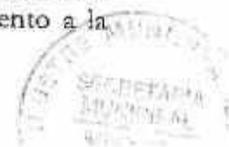
Artículo 7º: El número máximo de puestos o módulos por cada feria será determinado por la municipalidad de acuerdo al carácter de la misma y la superficie del terreno disponible.

Artículo 8º: Los puestos deberán instalarse exclusivamente dentro de los límites demarcados en el suelo y bajo ningún pretexto o circunstancia podrán ocupar una superficie mayor que la autorizada en el Decreto Alcaldicio que aprueba el funcionamiento de la feria respectiva.

Artículo 9º: Los feriantes que pertenecen a alguna organización formal reconocida por el municipio al interior de la feria, tendrán un puesto numerado asignado de forma permanente, el cual será utilizado solamente por ellos.

Artículo 10º: En el caso que alguno de los feriantes no pertenezca a ninguna organización al interior de la feria (coleros) estos tendrán un número determinado de puestos a utilizar, lo cual será determinado por el municipio, siendo estos utilizados por orden de llegada el día de realización de la feria.

Artículo 11º: Para la instalación de los puestos, los vehículos solo podrán ingresar al espacio destinado a la feria libre en el horario señalado en el Decreto Alcaldicio que aprueba el funcionamiento de la feria. Debiendo descargarse la mercadería a la brevedad posible y retirar el vehículo, para luego proceder a montar el puesto, evitando obstaculizar el libre tránsito y así evitar multas por incumplimiento a la presente ordenanza.





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO-OMDEL



Artículo 12º: Las mercaderías deberán quedar exclusivamente almacenadas dentro de los límites de cada puesto y no podrán permanecer en contacto directo con el suelo, por lo cual será obligación almacenarlas y exponerlas en condiciones adecuadas para su protección y aislamiento (mesones, tarimas, cajas u otro similar).

Artículo 13º: Las mercaderías perecibles, tales como: carnes y subproductos, pescados, mariscos, lácteos, desayunos u otros, solo podrán expendirse en carros isotérmicos debidamente autorizados por la SEREMI de salud, mediante la respectiva resolución sanitaria.

Artículo 14º: La Municipalidad a través del Departamento de Rentas y Patentes llevará un registro de los puestos y de los feriantes en el cual se registrarán las actividades de estos.

Artículo 15º: Toda persona que desee desarrollar la actividad de feriante al interior de una agrupación deberá solicitar por escrito a la municipalidad con respaldo de la organización respectiva de la feria, que se evalúe la disponibilidad de conceder un puesto en la feria libre, para lo cual deberá cumplir previamente con los requisitos legales establecidos.

Artículo 16º: Toda persona que desee desarrollar la actividad de feriante sin pertenecer a ninguna organización (coleros) deberán acercarse al Departamento de Rentas y Patentes para pagar su permiso, entendiéndose que los puestos a utilizar se ocupan por orden de llegada sin poder exceder el número máximo de puestos autorizados.

Artículo 17º: En las respectivas ferias, podrán quedar algunos puestos a disposición del alcalde, para eventuales necesidades y emergencias en la comuna. Estos puestos se utilizarán de manera transitoria de los destinados a los coleros, pudiendo ser entregados a algún particular residente en la comuna con el respectivo informe social que acredite su necesidad.

TÍTULO IV. DE LOS FERIANTES.

Artículo 18º: El ejercicio del comercio en las Ferias Libres de la Comuna deberá ser realizado personalmente por el titular del permiso, quien podrá contar con un ayudante inscrito y autorizado por la municipalidad. El ayudante podrá reemplazar al titular en la atención del puesto sólo en casos debidamente calificados y previa autorización del municipio, debiendo cumplir con las mismas obligaciones que el titular.

Artículo 19º: La justificación para ausentarse a la feria debe ser entregada por carta a la municipalidad con copia a la organización a la cual pertenece, de ser este el caso.

Artículo 20º: Los feriantes deberán usar obligatoriamente una credencial de Identificación, proporcionada por su organización, la que contendrá nombre, apellido, N° de Rut, N° de permiso, nombre de la feria, número de puesto, giro y fotografía, visados por el departamento de Rentas y Patentes.

Artículo 21º: Cada feriante podrá acceder solo a un puesto de cada feria, a excepción que quede un cupo disponible de los puestos destinados a agrupaciones, el cual se podrá utilizar transitoriamente por otro socio. En caso de existir más de un socio interesado, se asignará por orden de llegada. Para la asignación de un puesto el feriante no deberá tener deuda de ningún tipo con el municipio.

Artículo 22º: El feriante tenedor de un permiso tendrá autorización para instalarse en el lugar que le autoriza el mismo, debiendo dedicarse exclusivamente a la venta de los productos señalados en el permiso.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO-OMDEL



Artículo 23º: Si un feriante tenedor de un permiso desea instalarse en un lugar de la comuna distinto al autorizado, podrá participar de otras ferias ocupando un puesto de colero.

Artículo 24º: El feriante debe mantener una higiene y presentación, de acuerdo a las características del producto que se venda y según las normas establecidas por la SEREMI de Salud.

TÍTULO V. DE LOS PERMISOS MUNICIPALES.

Artículo 25º: Los permisos serán extendidos por la Municipalidad a través del Departamento de Rentas y Patentes. En ningún caso el número de permisos podrá sobrepasar el número máximo de puestos disponibles en las ferias.

Considerando que el permiso habilita a su poseedor para hacer un uso preferente de un bien nacional de uso público, este es personal e intransferible, quedando estrictamente prohibido traspasarlo, arrendarlo, venderlo, compartirlo o facilitarlo a terceros.

Artículo 26º: El permiso individualizará al contribuyente (nombre, apellido, N° de Rut), el periodo de vigencia, giro y ferias en que el contribuyente está autorizado para desarrollar su actividad. El permiso de aquellos feriantes que pertenecen a alguna agrupación reconocida por el municipio al interior de la feria, llevará además el número de puesto.

Artículo 27º: Para la obtención de un permiso, el solicitante deberá reunir previamente los siguientes requisitos:

- Llenar solicitud del permiso municipal para ejercer comercio en una Feria Libre.
- Presentar certificado de residencia.
- En el caso de los feriantes que deseen ingresar a una organización deben presentar además una solicitud por escrito a la municipalidad con respaldo de la organización respectiva de la feria, para que se evalúe la disponibilidad de conceder un puesto.

Artículo 28º: El permiso municipal y autorización sanitaria, deberán estar al día, plastificados y ser exhibidos dentro de la estructura del puesto en un lugar visible al público y a los organismos fiscalizadores. La trasgresión a esta norma, supondrá la inexistencia del permiso y será denunciada al Juzgado de Policía Local.

Artículo 29º: Para caso de eventuales vacantes en las Ferias Libres en puestos destinados a las agrupaciones, por cualquier circunstancia (caducidad, devolución del permiso, etc.), una comisión bipartita formada por el Departamento de Rentas y Patentes y la organización de las ferias libres, deberán mantener un Registro de Espera, donde consigne las solicitudes de permisos que se encuentren a la espera de asignarse una vez que se produzcan vacantes, indicando nombre, Rut, dirección, giro y fecha de solicitud.

Artículo 30º: Los permisos para el comercio de Ferias Libres, cuyos derechos no sean pagados oportunamente, serán dejados sin efecto, como asimismo cuando sus titulares dejen de trabajar en el respectivo puesto durante 3 jornadas seguidas de funcionamiento de la feria, sin causa justificada o permiso de la Municipalidad.

TÍTULO VI. DEL ASEO.





Artículo 31º: El aseo general y la extracción de basura o desperdicios, una vez finalizado el horario de funcionamiento de las ferias, lo realizará la Municipalidad a través de sus medios o a través de contratos de prestación de servicios.

Artículo 32º: Sin perjuicio de lo señalado en el artículo anterior, los feriantes tendrán la obligación de mantener aseados sus puestos y deberán acumular sus basuras y desperdicios en bolsas o envases desechables, de manera de facilitar las labores de recolección y aseo. Dando estricto cumplimiento a las siguientes obligaciones mínimas:

- a) Todos los desechos deberán ser depositados en recipientes adecuados a cada uno de los módulos o puestos.
- b) Durante el funcionamiento queda estrictamente prohibido arrojar desperdicios o desechos al suelo, fuera del módulo o puesto y en las aceras y calles destinadas al público.
- c) Una vez terminada la atención al público, deberán recogerse todos los receptáculos con desperdicios y depositarlos en los contenedores que deberán tener las ferias.

TÍTULO VII. DE LOS COBROS.

Artículo 33º: Los permisos para la venta de los productos en ferias libres, señalados en el artículo 2º de la presente ordenanza, se otorgarán a los feriantes, de manera diaria y/o mensual.

Artículo 34º: El valor o monto de los derechos por concepto de permisos diarios y/o mensual para la venta de productos, según lo señalado en el artículo precedente será el siguiente:

- a) 10% de la UTM a todo feriante, con excepción de los señalados en la letra b siguiente.
- b) Tercera edad o con credencial de discapacidad: 5% de UTM.

Artículo 35º: Eliminado.

Artículo 36º: Eliminado.

TÍTULO VIII. DE LAS SANCIONES Y PROHIBICIONES.

Artículo 37º: La Administración y autoridad municipal de las ferias corresponderá al Departamento de Renta y Patentes y la ejercerá en terreno a través de inspectores Municipales, quienes tendrán por funciones la coordinación, ejecución de acciones, fiscalización y control de los recintos o espacios y la aplicación de los preceptos contenidos en esta Ordenanza.

Artículo 38º: Sin perjuicio de lo señalado en el artículo precedente, personal de Carabineros de Chile e Inspectores Sanitarios podrán realizar labores de fiscalización y control de las ferias, encontrándose facultados, por el solo Ministerio de la Ley, para proceder a denunciar las infracciones a la Ordenanza y para el decomiso de especies o mercaderías si fuere necesario.

Artículo 39º: Por otra parte, los representantes oficiales de los feriantes, entendiéndose por ello a las directivas formales y vigentes reconocidas por el municipio, coayudarán a la Municipalidad en la Administración y fiscalización de las respectivas ferias. La Municipalidad podrá atender las observaciones o sugerencias que se formulen, tendientes al mejoramiento del funcionamiento de las mismas, estas observaciones deben ser ingresadas por la oficina de partes y dirigidas al alcalde.

Artículo 40º: Todo comerciante, ayudante o trabajador que se desempeñe en las Ferias Libres en estado de ebriedad, bajo la influencia de drogas o ingiera bebidas alcohólicas en el lugar de funcionamiento de esta, será denunciado por los funcionarios Municipales a la Unidad Policial más cercana, para su detención y denuncia respectiva.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO-OMDEL



Artículo 41º: La reincidencia en la falta referida en el inciso anterior será sancionada administrativamente, con la anulación del permiso para ejercer comercio en las Ferias Libres de la Comuna mediante Decreto Alcaldicio.

Artículo 42º: Sin perjuicio de las demás prohibiciones de esta Ordenanza, se prohíbe en la Ferias Libres de la Comuna:

- a) El uso del papel impreso como envoltorio para los alimentos perecibles.
- b) La venta de detergentes, insecticidas y raticidas conjuntamente con productos alimenticios, además del transporte simultáneo de estas dos clases de mercadería.
- c) La venta de bebidas alcohólicas
- d) El uso de bicicletas, triciclos o cualquier otro tipo de vehículo, que por sus dimensiones dificultan el tránsito de peatones por los espacios que estén destinados. Salvo situaciones de discapacidad.
- e) Instalar carros, puestos u otros implementos el día anterior del funcionamiento de la Feria.
- f) Las expresiones soeces, agresivas de hecho, la realización de todo tipo de juego de azar y en general toda molestia que cause al público o cualquier manifestación de mala conducta.
- g) El estacionamiento de cualquier tipo de vehículo a tracción humana, motorizada o animales, en lugares no autorizados por la autoridad Municipal.
- h) Realizar las necesidades orgánicas básicas en la vía pública.
- i) Trabajar con enfermedades infectocontagiosas en curso.
- j) Faltar el respeto a Carabineros de Chile, Inspectores del Servicio de Salud o Inspectores municipales en sus funciones, manifestadas como injurias, insultos, agresiones de hecho o cualquier agresión semejante.
- k) Provocar sonidos o reproducir música que genere molestias.
- l) Incurrir en otras infracciones a la siguiente ordenanza

Artículo 43º: El ejercicio del comercio sin permiso en las Ferias Libres será sancionado con multa y el decomiso de las mercaderías si así fuere necesario.

Artículo 44º: Las infracciones a la presente Ordenanzas serán sancionadas con multas de hasta 5 (cinco) U.T.M por el Juez de Policía Local competente, excepto las que deban ser sancionadas conforme a las leyes especiales, que no sean de su competencia.

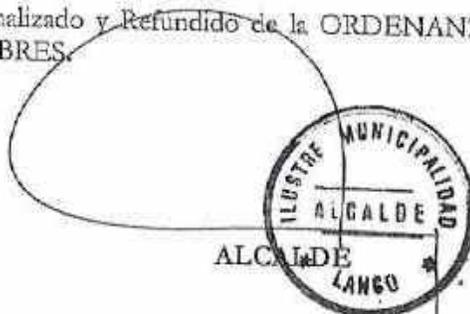
Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, La Municipalidad podrá aplicar Administrativamente, mediante Decreto Alcaldicio, la sanción de anulación del permiso comercial en las Ferias Libres de la Comuna.

ORDENESE, la publicación y difusión del Texto Actualizado y Refundido de la ORDENANZA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS FERIAS LIBRES.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



[Firma manuscrita]
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE
LANCO

RPR/RTP/MNA/KCD/lccd
Interno N° 180 - 2019.



S = 24
 13.07.2023
 A = 118



2122

ORD. : 025/2023
 ANT. : Expediente arriendo patente minimercado.
 MAT. : Remite antecedentes solicitud patente Minimercado (traslado y transferencia (arriendo).
 Lanco, 16 de Junio de 2023.-



DE : SR.TA.LEYDIS LÓPEZ PALMA
 ENCARGADA DEPTO. RENTAS Y PATENTES

A : SR. ALCALDE COMUNA DE LANCO Y CONCEJO MUNICIPAL

Quien suscribe, Encargada del Depto. Rentas y Patentes, viene a presentar al Honorable Concejo Municipal, el Expediente con toda la documentación pertinente para solicitar transferencia y traslado de la patente de MINIMERCADO (patente limitada), Clasificación Art. N° 3 letra H) según la Ley 19.925, Rol : 4-259, de propiedad de don SERGIO LEANDRO LÓPEZ MONTECINOS, mediante la modalidad contrato de arriendo de patente por parte del Sr. SAINTOUS SAINTON, R.U.T.: 26.187.481-4. Se acompañan los siguientes antecedentes : *fn Carretera 29. Malalhue*

- Fotocopia Cédula de Identidad del Sr. Saintous Sainton.
- Declaración Jurada Notarial de fecha 17/05/2023 de don Saintous Sainton, que indica que no infringe el artículo 4 de la ley 19.925.
- Certificado de Antecedentes para Fines Especiales de don Saintous Sainton, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Certificado de Zonificación N° 209-2023 de fecha 26/04/2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales.
- Informe Sanitario N° 2314237944 de fecha 30/05/2023, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de Los Ríos, que acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios para desarrollar la patente de Minimercado.
- Contrato de arriendo de patente comercial de fecha 13 de abril de 2023, entre las partes, y
- Fotocopia patente de alcoholes 1° semestre 2023, rol 4-259.
- Ord.N° 009 de fecha 25/04/2023 enviado a la Junta de Vecinos de Malalhue, en el que se solicita pronunciamiento por la instalación de la patente de alcohol rol 4-259, que a la fecha no se ha dado respuesta.

Cabe señalar que el Sr. SAINTOUS SAINTON, R.U.T.: 26.187.481-4, cuenta con todos los antecedentes requeridos, para solicitud de transferencia modalidad de arriendo y traslado de ésta patente de alcohol, la cual se ubicará en calle Los Carreras N° 19 de Malalhue.

Se presentan los antecedentes para la aprobación y/o rechazo del Honorable Concejo Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.695.

Sin otro particular, se despide atentamente

LEYDIS LÓPEZ PALMA
 ENCARGADA
 DEPTO. RENTAS Y PATENTES

LLP/llp
 DISTRIBUCION:

- Concejo Municipal.
- Depto. Rentas y Patentes.

DECLARACIÓN JURADA PATENTE DE ALCOHOLES

En **LANCO, REPÚBLICA DE CHILE**, a 17 de mayo del año 2023, ante mí, Andrés Roberto Tellez Ravena, Abogado, Notario Público Suplente de la agrupación de comunas de Mariquina, Lanco y Máfil, con oficio en calle Padre Plácido número mil cuarenta de esta ciudad, comparece don **SAINTON SAINTOUS**, haitiano, cédula nacional de identidad extranjera número 26.187.481-4, soltero, comerciante, domiciliado en la Calle Los Carreras N°29 Malalhue, de la comuna de Lanco, mayor de edad y declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecta al artículo cuarto de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).

Además declara que no se ha realizado ninguna modificación ni alteración a la patente de alcohol, sus condiciones sanitarias se encuentran vigentes.

Realiza la presente declaración con conocimiento de lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal sobre el delito de falso testimonio y para ser presentada ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco o que corresponda.

Para constancia firma:

SAINTON SAINTOUS



AUTORIZO LA FIRMA: don **SAINTON SAINTOUS**, cédula nacional de identidad extranjera número 26.187.481-4.

Lanco, a 17 de mayo del año 2023.





DECLARACIÓN JURADA

Yo **SAINTON SAINTOUS**, Cédula de Identidad N° **26.187.481-4** nacionalidad extranjera, mayor de edad, con domicilio en calle Los Carrera N°29, Malahue, Comuna Lanco, Región de Los Ríos.

Declaro bajo fe de juramento que: **No infrinjo el artículo N° 4 de la Ley 19.925 de la Ley de Alcoholes**

Hago la presente declaración para ser presentada en:

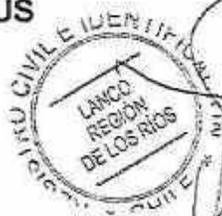
Departamento de Rentas y Patentes, Ilustre Municipalidad Lanco.

Para constancia me ratifico y firmo

SAINTOUSCAITOU
Declarante

Firmo ante mí **SAINTON SAINTOUS**

Lanco, 17 de mayo 2023.



MARCELA DEL CARMEN VIVARCO SANDOVAL
Oficial Civil Adjunto
Servicio de Registro Civil e Identificación

CALIDAD

CALIDEZ

COLABORACIÓN

18 de Septiembre esq. Condor FONO FAX 63-2672548
SITIO WEB www.RegroCivil.cl // CALLCENTER 600 370 2800



REPUBLICA DE CHILE



600003969365

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : SAINTON SAINTOUS

R.U.N. : 26.187.481-4 Fecha nacimiento: 13 Febrero 1994

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

26187481-4 SIN ANTECEDENTES^{ESPECIALES}

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

26187481-4 SIN ANOTACIONES^{ESPECIALES}

FECHA EMISIÓN: 17 Mayo 2023, 09:59.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LANCO
REGION : DE LOS RIOS

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1875814

RUN : 26187481-4

N6-;2+

www.registrocivil.gob.cl



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCIÓN DE OBRAS

CERTIFICADO N°209-2023.-

El Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Lanco, que suscribe, certifica:

Haber visitado el local comercial que se encuentra dentro de una propiedad, arrendado a don **SAINTOUS SAINTON**, RUT N° 26.187.481-4, ubicada en **CALLE LOS CARRERAS N°19, ROL N° 209-17** de la localidad de Malalhue, comuna de Lanco, Región de Los Ríos, se encuentra emplazada dentro del límite Urbano de dicha localidad y está conectado a la Red de agua potable y alcantarillado.

Se extiende el presente Certificado de Zonificación a petición del interesado para los fines que estime de su conveniencia.

En Lanco, a veintiséis días del mes de Abril del año dos mil veintitrés.

GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GID/asa.

CERTIFICADO PAGADO POR ORDEN DE INGRESO N°291675 DE FECHA 26-04-2023.-





VISTOS:

Estos antecedentes, la Solicitud N° 2314237944 del 15/05/2023, presentada por SAINTON SAINTOUS . con R.U.T. N°: 26187481-4 con domicilio para estos efectos en LOS CARRERA 29 MALALHUE comuna de LANCO, Región LOS RÍOS, mediante la cual solicita Informe sanitario para: ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, ubicado en LOS CARRERAS 29 MALALHUE, comuna LANCO, región LOS RÍOS.

CONSIDERANDO, lo informado por funcionario(as) de esta Autoridad Sanitaria en acta de visita N° 2314237944/1 de fecha 17/05/2023, y los antecedentes aportados por el titular, comprobando el cumplimiento a la normativa sanitaria vigente y sus reglamentos.

Cuerpo Legal o Normativa
D.S. 594/99 SOBRE CONDICIONES SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Y TENIENDO PRESENTE lo dispuesto en artículo 83 del Código Sanitario, el D.F.L N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud e aprobó la Ley Orgánica de dicha Secretaría de Estado, dicto lo siguiente:

1. INFÓRMASE FAVORABLEMENTE, la solicitud de informe sanitario para SAINTON SAINTOUS . , ubicado en LOS CARRERAS 29 MALALHUE, comuna LANCO, región LOS RÍOS, para los siguiente(s) fin(es):

Rubro	Instalación	Fin
BEBIDAS ALCOHOLICAS	LOCAL DE VENTA	VENDER BEBIDAS ALCOHOLICAS
BEBIDAS ALCOHOLICAS	LOCAL DE VENTA	VENDER BEBIDAS ANALCOHOLICAS

2. TENGASE PRESENTE QUE, la actividad se desarrollará con: 4 TRABAJADORES, CON LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS: CONGELADORAS, VISOCOOLER, PESA ELECTRICA. HORARIO DE TRABAJO DIURNO/NOCTURNO, SUPERFICIE TOTAL: 500 METROS CUADRADOS, SUPERFICIE CONSTRUIDA: 19,72 METROS CUADRADOS.

3. TENGASE PRESENTE, QUE de acuerdo a los riesgos presentes en su instalación, si corresponde, la empresa deberá implementar los protocolos de vigilancia ocupacionales normados.

4. Cualquier modificación respecto de los antecedentes presentados y de las condiciones en que ha sido informada la instalación, ampliación, traslado a otro lugar no será amparada por este Informe Sanitario.

5. El presente Informe Sanitario acredita el cumplimiento de los requisitos sanitarios, de seguridad y ambientales de la instalación, para desarrollar el (los) fines indicados en numerales precedentes, en base a lo cual podrá optar a su patente de MINIMERCADO, ante la Ilustre Municipalidad de LANCO.

CONTRATO DE ARRIENDO DE PATENTE COMERCIAL

En **Lanco**, República de Chile, a 13 de abril del año 2023, ante mi, Gino Ignacio Mencarini Solervicens, abogado, Notario Público Titular, con competencia en las comunas de Mariquina, Lanco y Máfil y oficio en calle Padre Plácido número 1.040 de San José de la Mariquina, comparece, don **SERGIO LEANDRO LÓPEZ MONTECINOS**, chileno, cédula nacional de identidad número 15.266.946-1, soltero, conductor, con domicilio Calle Cóndor N°69, comuna de Lanco y de la otra, como arrendatario don **SAINTON SAINTOUS**, haitiano, cédula nacional de identidad extranjera número 26.187.481-4, soltero, comerciante, con domicilio en Calle Los Carreras N°29 Malalhue, comuna de Lanco, ambos comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas, y exponen que han convenido celebrar el presente contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Declara, don **SERGIO LEANDRO LÓPEZ MONTECINOS**, ser dueño de una patente comercial, Tipo de Patente: "MINIMERCADO CLASE ALCOHOL H, rol/placa 4-259, otorgada por la Municipalidad de Lanco. Asimismo se deja constancia que la patente comercial funciona en Calle Los Carreras N°29 Malalhue, comuna de Lanco.

SEGUNDO: Arrendamiento: Por el presente instrumento, el arrendador, da en arrendamiento a don **SAINTON SAINTOUS**, la patente comercial descrita en la cláusula anterior.

TERCERO: El contrato de arriendo comenzará a contar de hoy 13 de abril del año 2023 y tendrá una duración indefinida, salvo que alguna de las partes manifieste su voluntad de poner término a dicho contrato, el cual deberá darse con 30 días de anticipación.

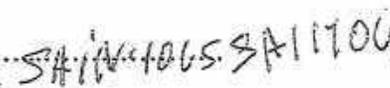
CUARTO: Renta del Arrendamiento, fecha y lugar de pago: La renta del arrendamiento de la Patente será la suma de \$250.000, (doscientos cincuenta mil pesos), mensuales, que se pagarán por periodos anticipados, los días 05 de cada mes en el domicilio del arrendador.

QUINTO: PROMESA DE COMPRAVENTA: Por el presente acto e instrumento, don **SERGIO LEANDRO LÓPEZ MONTECINOS**, promete vender, ceder y transferir a don **SAINTON SAINTOUS** quien promete comprar, aceptar y adquirir para sí la patente comercial, precio de venta que verán de acuerdo a los meses de arrendamiento.

SEXTO: Retardo o no pago de la renta: El retardo o no pago de la renta de arrendamiento en la oportunidad señalada en este contrato, dará derecho al arrendador para poner término al contrato de manera inmediata, sin forma de juicio, notificando a la arrendataria de esta decisión por medio de carta certificada.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales emanados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en esta ciudad y declaran que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.
Para constancia firman:


SERGIO LEANDRO LÓPEZ MONTECINOS 

SAINTON SAINTOUS 
SAINTON SAINTOUS 

Autorizo las Firmas de don **SERGIO LEANDRO LÓPEZ MONTECINOS**, cédula nacional de identidad número 15.266.946-1 y de don **SAINTON SAINTOUS**, cédula nacional de identidad extranjera número 26.187.481-4. Lanco, a 13 de abril del año 2023.





1. MUNICIPALIDAD DE LANCO
 Libertad 251
 www.munilanco.cl

INGRESO Nº 0102013

LOPEZ MONTECINOS SERGIO LEANDE		15266946-1
LUIS MELO 931 DIRECCIÓN		
PATENTES MUNICIPALES ENROLADAS-ALCO		1 SEM 2023
4-259 ROL	TAR/255494 DEBITO R-	26/01/2023

CONCEPTO:

PERIODO ENERO-JUNIO DE 2023 PROXIMO PAGO
 HASTA EL 31/JULIO/2023 CodSII: 472101 MINIMERCADO
 Clase Alcohol: H MINIMERCADOS

Nº	282603	PLAZO PARA PAGAR	31/01/2023
IMPUESTOS Y DERECHOS		VALORES	CUENTA
Patentes Enroladas		30.084	1150301001001001
Patentes Enroladas		92.654	1150301001001001
En Patentes Municipales		20.881	1150301002002
SUB TOTAL		143.619	
I.P.C			
INTERES			
TOTAL		143.619	
DEPTO. RENTAS Y PATE	llopez	asandova	
UNIDAD	EMISOR	LIQUIDADOR	

IMPRESA MONTARIS LTDA. - RUT: 70.698.470-1 - Fono 03220725 - Yacuja 710 - VALDIVIA



CONTRIBUYENTE

LAN-133



ORD. : 009/2023

ANT. : Solicitud de Patente

Alcohol de Sainton Santous.

MAT. : Solicita pronunciamiento
para traslado de patente alcohol
Minimercado.-

Lanco, 25 de Abril de 2023.-

A : SR. VICTOR OBREQUE PARDO
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS DE MALALHUE

DE : SRA. MIREYA SÁNHUEZA MERA
JEFA DEPTO RENTAS Y PATENTES
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO

Junto con saludar me dirijo a Ud., con la finalidad de informar que se ha presentado en nuestro departamento una solicitud de traslado de una Patente de Alcohol correspondiente a Giro : Minimercado (patente limitada) y transferencia bajo modalidad de contrato de arriendo notarial a nombre de don SAINTON SANTOUS, la cual se encontrará ubicado en calle Los Carreras N° 29 de Malalhue. De acuerdo a lo anterior, y en cumplimiento a lo dispuesto en la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, artículo 65 es que solicitamos a la Junta de Vecinos de Malalhue se realice consulta respecto al traslado de la patente de alcohol en su jurisdicción, para ello deberá responder mediante oficio su aprobación o rechazo de los integrantes de la Junta de vecinos, adjuntando copia del Acta de Reunión con firma de los asistentes, dentro de un plazo no superior a 10 días contados desde la notificación de este oficio.

Sin otro particular y en espera de una pronta respuesta, le saluda muy atentamente,

MIREYA SÁNHUEZA MERA
JEFA
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

MSM/ilp.

DISTRIBUCION:

- Junta Vecinos Malalhue.
- Rentas y Patentes



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIRECCION DE OBRAS

CERTIFICADO N°331- 2023.-

El Director de Obras de la Ilustre Municipalidad de Lanco, que suscribe, certifica:

Que la propiedad arrendada a don **SAINTOUS SAINTON**, Rut N°26.187.481-4 ubicada en la localidad de Malalhue, comuna Lanco, Región de los Ríos, **ROL DE AVALUO DE LA PROPIEDAD N°209-17**, tiene asignado el siguiente número municipal:

CALLE LOS CARRERAS N° 29 (VEINTINUEVE).-

Se extiende el presente Certificado a petición del interesado para los fines que estime de su conveniencia.

En Lanco, a siete días del mes de Julio del año dos mil veintitrés.


GUILLERMO IBÁÑEZ DAVILA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GID/asa.

CERTIFICADO PAGADO POR ORDEN DE INGRESO N°294307 DE FECHA 07-07-2023.-



REPUBLICA DE CHILE
XIV. REGION DE LOS RIOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

Señal
S = 24
13.07.2023
A = R M7



2331



ORD. : 029/ 2023

ANT. : Renovación patentes alcoholes.

MAT. : Informa solicitud de contribuyente patente
de alcohol que se indica.

Lanco, 06 de Julio de 2023.-

A : SR. JUAN JAVIER ROCHA AGUILERA

ALCALDE COMUNA DE LANCO Y CONCEJO MUNICIPAL

DE : SRTA. LEYDIS LÓPEZ PALMA

ENCARGADA DEPTO. RENTAS Y PATENTES

Junto con saludar, y en consideración al proceso de renovación de patentes por el período 2º semestre 2023, informo a Uds., que de acuerdo a las solicitudes de renovación de patentes de alcoholes presentadas por sus propietarios al Concejo, se señala la siguiente situación de la patente :

Patente Rol : 4-313, Giro : Salones de Té y Cafetería, a nombre de Sres. Administradora de Ventas al Detalle Ltda., ubicado en Km.26 camino Lanco Panguipulli, patente que se encuentra sin actividad y local cerrado para su funcionamiento, lo que da cuenta el Informe N° 034 del 29/05/2023 el cual se adjunta y los antecedentes presentados por el propietario para su renovación :

- Carta de solicitud de Sres. Administradora de Ventas al Detalle Ltda., dirigida a Concejo Municipal de fecha 19/06/2023, ingresada en Oficina de Partes con fecha 04 de Julio de 2023.

- Solicitud de Renovación Patente de Alcohole 2º semestre 2023.

- Declaración Jurada Notarial de los socios de fecha 23/05/2023.

- Tomás Eduardo Gazmuri Sivori.
- Nicolás Ernesto Rostagno Bedecarratz.
- Arturo Natho Gamboa.
- Claudio Pizarro Torres.
- Leonardo Ljubetic Garib.
- Diego Peñafiel Grandela.
- Gloria Ledermann Enríquez.

- Certificado de antecedentes para fines especiales de los socios.

- Tomás Eduardo Gazmuri Sivori.
- Nicolás Ernesto Rostagno Bedecarratz.
- Arturo Natho Gamboa.
- Claudio Pizarro Torres.
- Leonardo Ljubetic Garib.
- Diego Peñafiel Grandela.
- Gloria Ledermann Enríquez.



En la carta de solicitud presentada por Sres. Administradora de Ventas al Detalle Ltda., solicita se apruebe su renovación para trabajar el local en un futuro como tienda.

La ley 19.925 clasifica la patente en el artículo 3 letra Ñ) y define lo siguiente para la patente :

SALONES DE TÉ Y CAFETERÍAS, en los que se permite también el expendio de cerveza, de sidra y de vino, siempre que vengan envasados.

La ley 20.033/2005 en su artículo N° 9, incorpora en el Artículo Primero Transitorio de la ley 19.925 lo siguiente :

En el caso de servicios al auto a que se refiere la letra G) y **salones de té y cafeterías de la letra Ñ)**, no se podrá otorgar nuevas patentes. No obstante lo anterior, las patentes ya existentes continuarán vigentes y su uso se regirá por las disposiciones del presente cuerpo legal.

La ley 21.363/2021, en su artículo 1 N° 4, incorpora en la ley 19.925 en su artículo 19 lo siguiente :

"Prohíbese la venta de bebidas alcohólicas en estaciones de servicio o bombas bencineras, salvo que en ellas existan establecimientos o restaurantes que cuenten con patente que permita su venta.

Señalar que la Ley no establece un plazo sobre la autorización del funcionamiento de patentes de alcoholes. La Contraloría General de la República si ha emitido opinión mediante dictamen al respecto, y es que las patentes no pueden renovarse si no son ejercidas (Dictámen 56.908 de 2010).

De acuerdo a lo expuesto, solicitamos evaluar la renovación de esta patente para el 2º semestre 2023, considerando además los motivos expuestos por Sres. **Administradora de Ventas al Detalle Ltda.**

Sin otro particular, saluda atentamente


LEYDIS LÓPEZ PALMA
ENCARGADA
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

LLP/llp.

DISTRIBUCION:

- Depto. Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal
- Carpeta contribuyente



INFORME INSPECTIVO N°034 – 2023.-

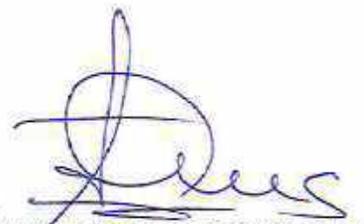
Informo que, se revisaron los antecedentes correspondientes a la solicitud por parte del Departamento de Rentas y Patentes según correo electrónico de fecha 23.05.2023, para revisión de funcionamiento de local Actividad: comercial Salón de Té y Cafetería, Rol 4-313, ubicado en Km. 26 camino Lanco-Panguipulli, a cargo del Contribuyente **Administradora de ventas al detalle limitada**, Rut. N° **77.215.640-5**.

Se puede comprobar, en visita Inspectiva, al domicilio indicado, que no se está ejerciendo dicha actividad, el local se encuentra cerrado sin actividad comercial existente.

Se adjunta respaldo fotográfico.

Es todo cuanto se puede informar.




JACQUELINE RAIPAN PULGAR
INSPECTORA MUNICIPAL

En Lanco a veintinueve días del mes de Mayo del año 2023.-

JRP/jrp.

C/c. Encargada de Rentas y Patentes
C/c Archivo Inspección

Rentas.

2276

Lanco 19 de junio de 2023



Señores

Alcalde Juan Rocha Aguilera y Concejo Municipal

Presente

Ref.: Renovación patente de Alcoholes.

Estimados

Me dirijo a ustedes para solicitar, por medio de la presente, la renovación de la Patente de Alcohol ROL 4-313, perteneciente a ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA., Rut.: 77.215.640-5, ubicada en km. 26 camino Lanco-Panguipulli, Malalhue.

Para dicha patente tenemos en proyecto futuro realizar una tienda, en la cual se utilizará, por lo cual solicito a ustedes nos permitan seguir cancelándola sin movimientos.

Esperamos que nuestra petición sea acogida positivamente.

Se despide cordialmente

NICOLÁS ROSTAGNO BEDECARRATZ

Rut 15.639.004-6



- Declaro que la información contenida en este documento es fidedigna, por lo que asumo la responsabilidad.



Lanco, 22 de JUNIO de 2023.-

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL
PERIODO 2° SEMESTRE 2023**

En cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. 3.063/79, y de la normativa legal y municipal vigente, me permito solicitar la Renovación de la Patente(s) de alcohol(es) que indico a continuación :

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y PATENTE DE ALCOHOL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LIMITADA
ROL ÚNICO TRIBUTARIO	77.215.640-5
DOMICILIO COMERCIAL	Camino Lanco – Panguipulli Km.26
NOMBRE FANTASÍA	Arcoprime
GIRO O ACTIVIDAD	Salón de te y cafetería
FONO	944007083
CORREO ELECTRÓNICO	Patricio.velasquez@arcoprime.ci

II. CASA MATRIZ Y SUCURSAL SÓLO EN LA COMUNA DE LANCO	
ROL PATENTE	
ROL AVALÚO SII	
DIRECCIÓN	
PROPAGANDA	

El art 65, letra b) de la ley N° 18.695, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. Para la renovación de su patente, es necesario la presentación de este Formulario Solicitud de Renovación de Patentes .


Firma del contribuyente o representante legal
C.Identidad :15.639.004-6



MUNICIPALIDAD DE LANCO
 Libertad 257
 www.munilanco.cl

INGRESO N° 0102089

ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DE77215640-5		
Km 25 camino Lanco-Ranquililla 00		MAJALHU
PATENTES MUNICIPALES REGULADAS-ALCO		1 SEM 2023
4-313	IMP/ DEP. DIA	25/01/2023

CONCEPTO

PERIODO SEPTIEMBRE-JUNIO DE 2023 PROXIMO PAGO
 HASTA EL 31/JULIO/2023 CodSEI: 472200 Salón
 de Té y Cafetería Clase Alcohol:3 SALONES
 DE TÈ O CAFETERIAS

IMPUESTOS Y DEBIDOS	VALORES	CUENTA
Patentes Reguladas	112.168	1150301061001001
Patentes Reguladas	30.985	1150301061001001
En Patentes Municipales	20.881	1150301062002
TOTAL	163.934	

CONTRIBUYENTE



Declaración Jurada

Yo, Tomás Eduardo Gazmuri Sivori, Cédula de Identidad N° 13.859.143-3, declaro que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Suscribo esta declaración a fin de tramitar la obtención de la patente de alcohol en nuestras tiendas Pronto.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and horizontal strokes.

Tomás Eduardo Gazmuri Sivori
Administradora de Ventas al Detalle Limitada.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOLIA
ES FIEL AL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A
LA VISTA.

STGO. 23 MAY 2021

FELIX JARA BARRERA
NOTARIO PUBLICO
41° NOTARIA DE SANTIAGO





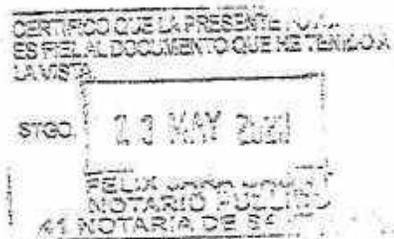
Declaración Jurada

Yo, Tomás Eduardo Gazmuri Sivori, Cédula de Identidad N° 13.859.143-3, declaro que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Suscribo esta declaración a fin de tramitar la obtención de la patente de alcohol en nuestras tiendas Pronto.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Tomás Eduardo Gazmuri Sivori".

Tomás Eduardo Gazmuri Sivori
Administradora de Ventas al Detalle Limitada.



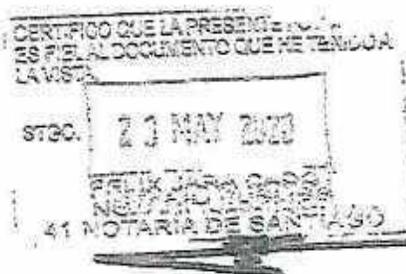


Declaración Jurada

Yo, Nicolás Ernesto Rostagno Bedecarratz, Cédula de Identidad N° 15.639.004-6, declaro que no me encuentre afecto a las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Suscribo esta declaración a fin de tramitar la obtención de la patente de alcohol en nuestras tiendas Pronto.

Nicolás Ernesto Rostagno Bedecarratz
Administradora de Ventas al Detalle Limitada.





Declaración Jurada

Yo, Arturo Natho Gamboa, Cédula de Identidad N° 7.564.870-7, declaro que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Suscribo esta declaración a fin de tramitar la obtención de la patente de alcohol en nuestras tiendas Pronto.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Arturo Natho Gamboa".

Arturo Natho Gamboa
Administradora de Ventas al Detalle Limitada.



JARA
NOTARIO
PÚBLICO
SANTIAGO
B.M.
41° NOTARIA
FELIX
GADOT

Declaración Jurada

Yo, Claudio Pizarro Torres, Cédula de Identidad N° 8.960.920-8, declaro que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Suscribo esta declaración a fin de tramitar la obtención de la patente de alcohol en nuestras tiendas Pronto.



Claudio Pizarro Torres

Administradora de Ventas al Detalle Limitada.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE
ES EL ORIGINAL DOCUMENTO QUE HE TENIDO A
LA VISTA
STCD 7 3 MAY 2023
FELIX JARA GADOT
NOTARIO PÚBLICO
41° NOTARIA DE SANTIAGO

JARA
NOTARIO
PÚBLICO
SANTIAGO
B.M.
41° NOTARIA
FELIX
GADOT

ESTACION MIX
CALLE CAMERA

arco prima



Declaración Jurada

Yo, Leonardo Ljubetic Garib, Cédula de Identidad N° 8.299.770-9, declaro que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Suscribo esta declaración a fin de tramitar la obtención de la patente de alcohol en nuestras tiendas Pronto.



Leonardo Ljubetic Garib

Administradora de Ventas al Detalle Limitada.



STOCCONTE

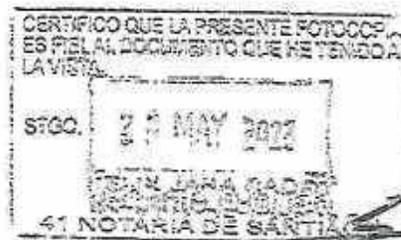


Declaración Jurada

Yo, Diego Peñafiel Grandela, Cédula de Identidad N° 13.882.880-8, declaro que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Suscribo esta declaración a fin de tramitar la obtención de la patente de alcohol en nuestras tiendas Pronto.

Diego Peñafiel Grandela
Administradora de Ventas al Detalle Limitada.



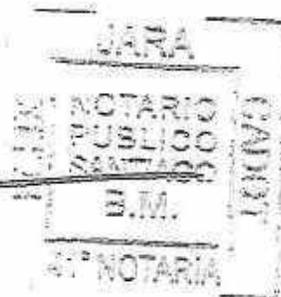
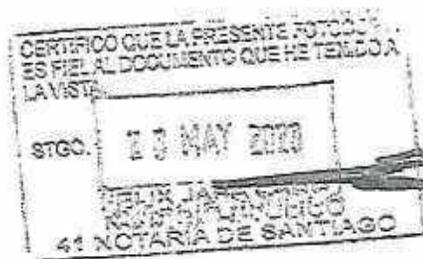


Declaración Jurada

Yo, Gloria Ledermann Enriquez, Cédula de Identidad N° 10.091.854-4, declaro que no me encuentro afecto a las inhabilidades establecidas en el Artículo 4° de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

Suscribo esta declaración a fin de tramitar la obtención de la patente de alcohol en nuestras tiendas Pronto.

Gloria Ledermann Enriquez
Administradora de ventas al Detalle Limitada.





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
ac9e4eddbf17



500513564310

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GLORIA ANGÉLICA LORENA LEDERMANN
ENRÍQUEZ

R.U.N. : 10.091.854-4 Fecha nacimiento: 4 Agosto 1969

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

10091854-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

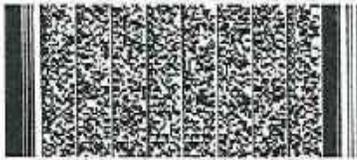
R U N FINES

10091854-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 10 Junio 2023, 22:36.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
3e4d5166fe92



500512678480

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CLAUDIO ENRIQUE PIZARRO TORRES

R.U.N. : 8.960.920-8 Fecha nacimiento: 22 Septiembre 1967

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8960920-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8960920-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 5 Junio 2023, 17:15.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
1bafee38d09a



500515544904

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : NICOLÁS ERNESTO ROSTAGNO BEDECARRATZ

R.U.N. : 15.639.004-6 Fecha nacimiento: 5 Noviembre 1983

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

15639004-6 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

15639004-6 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 23 Junio 2023, 09:09.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
93d89ef7affa



500515507990

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : TOMÁS EDUARDO GAZMURI SÍVORI

R.U.N. : 13.859.143-3 Fecha nacimiento: 5 Marzo 1980

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
13859143-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
13859143-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 22 Junio 2023, 21:40.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500516913387

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOBRE : ARTURO HERNÁN NATHO GAMBOA

R.U.N. : 7.564.870-7 Fecha nacimiento: 3 Abril 1962

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

7554870-7 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

7554870-7 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 3 Julio 2023, 17:50.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
12f4fa0ac3aa



500516184876

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : DIEGO JOSÉ PERAFIEL GRANDELA

R.U.N. : 13.882.880-8 Fecha nacimiento: 12 Septiembre 1980

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

13882880-8 SIN ANTECEDENTES^{ESPECIALES}

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

13882880-8 SIN ANOTACIONES^{ESPECIALES}

FECHA EMISIÓN: 28 Junio 2023, 11:51.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

Nombre : LEONARDO RENÉ ANTONIO LJUBETIC GARIB

R.U.N. : 8.299.770-9 Fecha nacimiento: 12 Agosto 1969

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

8299770-9 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

8299770-9 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 2 Julio 2023, 09:13.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE
XIV. REGION DE LOS RIOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

S = 24
13.07.2023
sent
A = 115-116



ORD. : 028/2023

ANT. : Ley 19.925

MAT. : Remite solicitudes Patentes de alcohol con requisitos cumplidos.

Lanco, 06 de Julio de 2023.-

A : SR. JUAN ROCHA AGUILERA
ALCALDE COMUNA DE LANCO Y CONCEJO MUNICIPAL

DE : SRTA. LEYDIS LÓPEZ PALMA
ENCARGADA DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES

Junto con saludar, y en consideración al proceso de renovación de patentes correspondiente al período del 2º semestre 2023, remito a Uds., solicitudes de 2 Contribuyentes que tienen patentes de alcohol y que presentaron su solicitud de renovación de sus patentes durante la semana en curso; las cuales se adjuntan, y que a la fecha no presentan nuevos antecedentes que considerar :

- 1) Patente Rol 4-339 : Restaurant. (no unitade)
 - Contribuyente : Carola Viviana Sanhueza Mera.
 - Solicitud de Renovación Patentes de alcoholes.
 - Certificado de Antecedentes para fines especiales del 27/06/2023.
 - Declaración Jurada Notarial del 27/06/2023.

- 2) Patente Rol 4-337 : Restaurant (No unitade)
 - Contribuyente : Myriam Ruth Bustos Palma E.I.R.L.
 - Solicitud de Renovación Patentes de alcoholes.
 - Certificado de Antecedentes para fines especiales del 06/07/2023.
 - Declaración Jurada Notarial del 06/07/2023.

Cabe señalar que se da cumplimiento con los requisitos establecidos para la renovación de sus patentes de alcoholes, según lo dispuesto en la ley N° 18.695, art. N° 65 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Para su conocimiento y resolución, atentamente

LEYDIS LÓPEZ PALMA
ENCARGADA
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

LLP/llp.
DISTRIBUCION:

- Depto. Rentas y Patentes.
- Secretaría Municipal
- Carpeta contribuyente.



Lanco, 26 de 06 de 2023.-

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL
PERIODO 2º SEMESTRE 2023**

En cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. 3.063/79, y de la normativa legal y municipal vigente, me permito solicitar la Renovación de la Patente(s) de alcohol(es) que indico a continuación :

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y PATENTE DE ALCOHOL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Carola Fernández Pérez.
ROL ÚNICO TRIBUTARIO	14.514.88-4
DOMICILIO COMERCIAL	Condor. 226-A.
FONO	9-65693672
CORREO ELECTRÓNICO	carolaseren.fs@gmail.com

II. CASA MATRIZ Y SUCURSAL SÓLO EN LA COMUNA DE LANCO	
ROL PATENTE	4-339
ROL AVALÚO SII	04-013
NOMBRE FANTASÍA	NIEL LA MELO
GIRO O ACTIVIDAD	RESTAURANT
PROPAGANDA METROS CUADRADOS	

El art 65, letra o) de la ley N° 18.695, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. Para la renovación de su patente, es necesario la presentación de los siguientes antecedentes :

1. Formulario Solicitud de Renovación de Patentes.
 2. Declaración Jurada Notarial de No estar afecto a lo estipulado en el Artículo N° 4 de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).
 - En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar la declaración Jurada del (los) Representante (s) Legal (es), y fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal.
 - Cuando se trate de Sociedades Anónimas o Cooperativas deberá adjuntarse la Declaración Jurada Notarial del (los) Representante (s) Legal (es), y Certificado o Escritura que acredite la condición de Director y Representante Legal.
- 2) Certificado de Antecedentes para Fines Especiales:
- En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar los certificados del (los) Representante (s) Legal (es). Deberán presentar la fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal.

Si la Patente se encuentra arrendada se deberá adjuntar lo establecido en los números 1) y 2) anteriores de quién (es) este (n) trabajando la Patente de Alcoholes.



Firma del contribuyente o representante legal

C. Identidad : _____

Declaro que la información contenida en este documento es fidedigna, por lo que asumo la responsabilidad



REPUBLICA DE CHILE



600004813276

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA

R.U.N. : 14.514.488-4 Fecha nacimiento: 24 Diciembre 1973

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

14514488-4 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

FINES

14514488-4 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Junio 2023, 12:53.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LANCO
REGION : DE LOS RIOS

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1875806

RUN : 14514488-4

=?W#S?

www.registrocivil.gob.cl

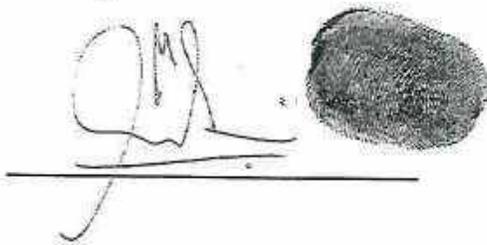
DECLARACIÓN JURADA PATENTE DE ALCOHOLES

En **LANCO, REPÚBLICA DE CHILE**, a 27 de junio del año 2023, ante mí, Gino Ignacio Mencarini Solervicens, Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de comunas de Mariquina, Lanco y Máfil, con oficio en calle Padre Plácido número mil cuarenta de esta ciudad, comparece doña **CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA**, chilena, cédula nacional de identidad número 14.514.488-4, divorciada, comerciante, domiciliado en Calle Cóndor N°226-A, comuna de Lanco, mayor de edad y declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecta al artículo cuarto de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).

Además declara que no se ha realizado ninguna modificación ni alteración a la patente de alcohol, sus condiciones sanitarias se encuentran vigentes.

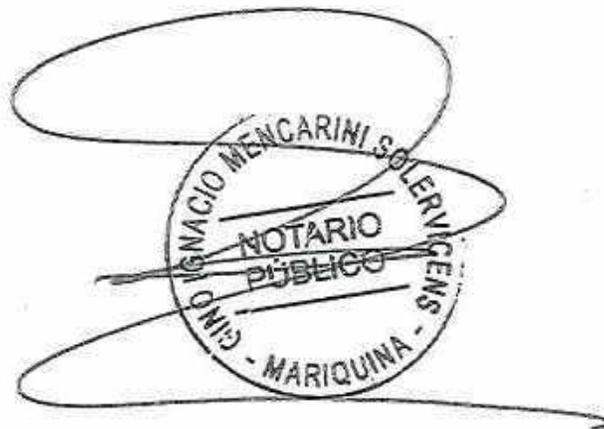
Realiza la presente declaración con conocimiento de lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal sobre el delito de falso testimonio y para ser presentada ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco o que corresponda.

Para constancia firma:



AUTORIZO LA FIRMA: doña **CAROLA VIVIANA SANHUEZA MERA**, cédula nacional de identidad número 14.514.488-4.

Lanco, a 27 de junio del año 2023.





Lanco, _____ de _____ de 2023.-

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL
PERIODO 2° SEMESTRE 2023**

En cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. 3.063/79, y de la normativa legal y municipal vigente, me permito solicitar la renovación de la patente(s) de alcohol(es) que indico a continuación:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y PATENTE DE ALCOHOL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MYRIAN RUTH BUSTOS PALMA
ROL ÚNICO TRIBUTARIO	9.680.328-1
DOMICILIO COMERCIAL	CONDOR N° 37.
PONO	941072582
CORREO ELECTRÓNICO	CONFORTABLELANCO@GMAIL.COM

II. CASA MATRIZ Y SUCURSAL SÓLO EN LA COMUNA DE LANCO	
ROL PATENTE	4-334
ROL AVALÚO SI)	
NOMBRE FANTASIA	
GIRO O ACTIVIDAD	RESTAURANT
PROPAGANDA METROS CUADRADOS	

El art 65, letra o) de la ley N° 18.695, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. Para la renovación de su patente, es necesario la presentación de los siguientes antecedentes:

1. Formulario Solicitud de Renovación de Patentes.
2. Declaración Jurada Notarial de No estar afecto a lo estipulado en el Artículo N° 4 de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).
 - En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar la declaración Jurada del (los) Representante (s) Legal (es), y fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal.
 - Cuando se trate de Sociedades Anónimas o Cooperativas deberá adjuntarse la Declaración Jurada Notarial del (los) Representante (s) Legal (es), y Certificado o Escritura que acredite la condición de Director y Representante Legal.

2) Certificado de Antecedentes para Fines Especiales:

- En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar los certificados del (los) Representante (s) Legal (es). Deberán presentar la fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal.

Si la Patente se encuentra arrendada se deberá adjuntar lo establecido en los números 1) y 2) anteriores de quién (es) este (n) trabajando la Patente de Alcoholes.

Firma del Contribuyente o representante legal



REPUBLICA DE CHILE



600005026517

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : MYRIAM RUTH BUSTOS PALMA

R.U.N. : 9.680.328-1 Fecha nacimiento: 14 Agosto 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9680328-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9680328-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN:

6 Julio 2023, 12:46.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Reboledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1800935

RUN : 9680328-1

A32KWL

www.registrocivil.gob.cl

En Iquique, República de Chile, 06 de Julio de 2023, comparece: doña MYRIAM RUTH BUSTOS PALMA, cédula de identidad N°9.680.328-1, con domicilio en Cóndor N°37, comuna de Lanco, mayor de edad, expone lo siguiente:

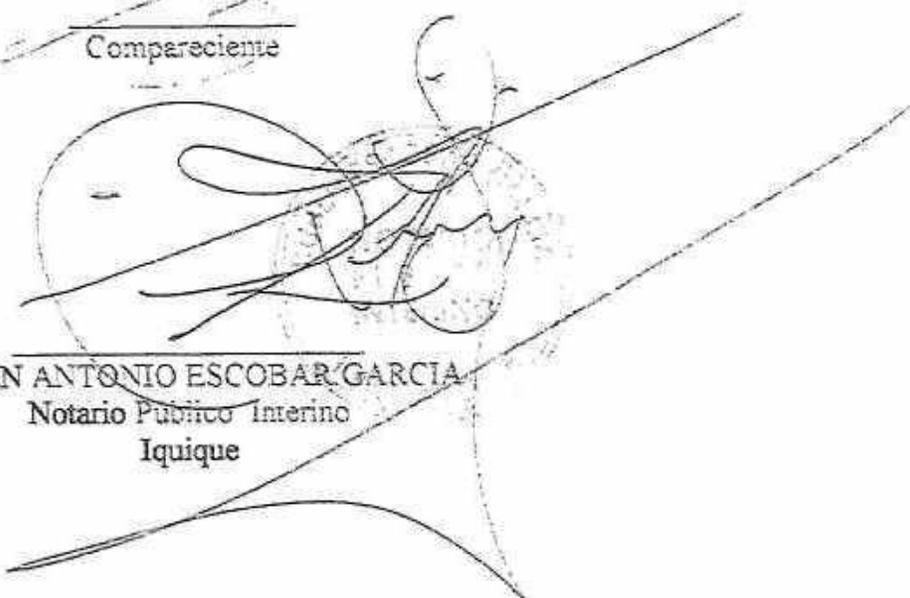
Que por este acto vengo en declarar bajo juramento, que no me encuentro afecto a las prohibiciones contenidas en el Artículo 4° de la Ley N°19.925 de Alcoholes.-

Formulo la presente declaración para ser presentada ante La Ilustre Municipalidad de la Comuna de Iquique y ante las entidades públicas y/o privadas para efectos legales a que haya lugar.-

En comprobante y previa lectura firma el compareciente ante el Notario Público que autoriza.-



Compareciente



RUBEN ANTONIO ESCOBAR GARCIA
Notario Público Interino
Iquique



SNP-202325669



INFORME PATENTES ALCOHOLES CON OBSERVACIONES

En consideración al proceso de renovación de patentes por el período 2° semestre 2023, informo a Uds., las siguientes situaciones correspondiente a Patentes de Alcoholes con observaciones:

Patente Rol : 4-313, Giro : Salón de Té y Cafetería, de propiedad de Sres. Administradora de ventas al detalle Ltda., local ubicado en Km.26 camino Lanco-Panguipulli; Malalhue, Lanco.

Se informa que la patente correspondiente a Salón de té y cafetería se encuentra inactiva y el local cerrado, esta patente funciona en Servicentro de Malalhue, patente comercial Rol : 2-1633. Se ha enviado correos electrónicos y se ha hablado mediante llamada telefónica de la situación de su patente al no permanecer activa, sin respuesta a la fecha. Se adjunta Informe Inspectivo N° 034 del 29/05/2023.

Patente Rol : 4-159, Giro : Discoteca, de propiedad de Juan Alejandro Peña Riquelme, local ubicado en calle 18 de Septiembre N° 88 de Lanco.

Se informa que la patente correspondiente a Discoteque se encuentra inactiva desde Marzo de 2020, y que actualmente se encuentra el local arrendado funcionando local comercial a nombre de Taller Automotriz Carservice Ltda., Se agrega que el propietario Sr. Juan Alejandro Peña Riquelme a la fecha no ha presentado carta de solicitud o formulario de renovación correspondiente a su patente de Discoteca, informándole nuestro departamento de la situación que afecta a su patente. Se adjunta Informe Inspectivo N° 035 del 29/05/2023.

Patente Rol : 4-214, Giro : Bar (patente limitada), de propiedad de don Marco Esteban Azurmendi Poveda, patente que se encuentra sin actividad y local para su funcionamiento.

En su carta de solicitud el Sr. Azurmendi reitera que no puede encontrar local comercial en la comuna para activar su patente, y que no se ha concretado arriendo ni venta de la patente de alcoholes a la fecha. Destacar que esta patente fue adquirida mediante contrato de traspaso y cesión de patente comercial con fecha 03 de mayo del 2022, a la Sra. Minerva Gladis Araneda Contreras, registrándose la patente a su nombre en el 2° semestre 2022. Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- Carta de solicitud de don Marco Esteban Azurmendi Poveda, dirigida a Concejo Municipal de fecha 30/05/2023.
- Declaración Jurada Notarial de don Marco Esteban Azurmendi Poveda de fecha 30/05/2023.
- Certificado de antecedentes para fines especiales de don Jorge Enrique Briceño Ramírez de fecha 31/05/2023.
- Informe Inspectivo N° 036-2023, en la cual se da cuenta de la inactividad del local comercial en la dirección registrada calle Libertad N° 499 de Lanco.

Patente Rol : 4-72, Giro : Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra de Frutas (patente limitada), de propiedad de don Jorge Enrique Briceño Ramírez, patente que se encuentra sin actividad y local para su funcionamiento a la fecha.

Como departamento podemos informar que la patente rol 4-72 fue adquirida mediante contrato de compraventa de fecha 25 de Octubre de 2016 a don Armando Leiva Cárdenas (Q.E.P.D) con fecha 25 de Octubre de 2016, manteniéndose inactiva desde el año 2016 a la fecha, incluyendo el periodo de pandemia.



La patente fue registrada a nombre del Sr. Briceño recién el 2º semestre del año 2022, por trámites pendientes de la solicitud de posesión efectiva de los herederos del Sr. Leiva, la cual fue recibida con fecha 27 de Enero del 2022. Actualmente en su carta de solicitud de renovación el Sr. Briceño, comunica que no encuentra local comercial para ejercer la actividad de Expendio de Cerveza, y se adjuntan los siguientes antecedentes :

- Carta de solicitud de don Jorge Enrique Briceño Ramírez, dirigida a Concejo Municipal de fecha 20/06/2023
- Declaración Jurada Notarial de don Jorge Enrique Briceño Ramírez de fecha 19/06/2023.
- Certificado de antecedentes para fines especiales de don Jorge Enrique Briceño Ramírez de fecha 19/06/2023.
- Informe Inspectivo N° 037-2023, en la cual se da cuenta de la inactividad del local comercial.

Se informa que las siguientes patentes se encuentran con observaciones :

Patente Rol : 4-115, Giro : Minimercado (patente limitada), de propiedad de don Jorge Hernán Garica Acuña, patente que se dio término a Contrato de Arriendo con Minimarket Miguel Alejandro Romero, y que el propietario hará llegar solicitud a Concejo para que se le autorice renovación por 2º semestre 2023.

Patente Rol : 4-299, Giro : Quinta de Recreo, de propiedad de don Yhonn Marcel Provost Pérez, patente ubicada en calle Arturo Prat N° 402 de Malalhue,. Se puede informar que actualmente se encuentra funcionando en este local otra patente a nombre de Sres. Oh Market, Giro : Supermercado, y a la fecha el contribuyente solo presenta su solicitud de renovación de patente de alcohol y adjunta sus antecedentes.

Patente Rol : 4-288, Giro : Restaurant, de propiedad de la Sra. María Pilar Arzola Hidalgo, con antecedentes presentados, pero pendiente de Resolución por proceso de cambio razón social.

Patente Rol : 4-259, Giro : Minimercado (patente limitada), de propiedad de don Sergio López Montecinos, patente que se encuentra en arriendo a don Saintous Sainton, se presentará Expediente a Concejo Municipal para su aprobación de traslado y renovación.

Cabe señalar que la Ley no establece un plazo sobre la autorización del funcionamiento de patentes de alcoholes. La Contraloría General de la República si ha emitido opinión mediante dictamen al respecto, y es que las patentes no pueden renovarse si no son ejercidas (Dictámen 56.908 de 2010, el cual se adjunta).

Sin otro particular, saluda atentamente


LEYDIS LÓPEZ PALMA
ENCARGADA
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

LLP/lp.

DISTRIBUCION:

- Depto. Rentas y Patentes.
- Concejales.

Base de Dictámenes

MUN, patente de alcoholes, ejercicio de actividad, renovación, pago indebido, enriquecimiento sin causa

NÚMERO DOCUMENTO

056908N10

NUEVO:

SI

RECONSIDERADO:

NO

ACLARADO:

NO

APLICADO:

NO

COMPLEMENTADO:

NO

ORIGEN:

DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

CRITERIO:

APLICA JURISPRUDENCIA

FECHA DOCUMENTO

27-09-2010

REACTIVADO:

NO

RECONSIDERADO PARCIAL:

NO

ALTERADO:

NO

CONFIRMADO:

NO

CARÁCTER:

NNN

DICTAMENES RELACIONADOS

Aplica dictámenes 57488/2003, 17723/2009, 16572/2010

Código	Dictamen	Año
--------	----------	-----

FUENTES LEGALES

MATERIA

Sobre cumplimiento de dictamen que señaló que en el evento que la actividad de expendio de cerveza amparada por la patente del recurrente no hubiese sido efectivamente ejercida, procedía que el municipio le reintegrara lo que hubiera pagado por el período respectivo.

DOCUMENTO COMPLETO

N° 56.908 Fecha: 27-IX-2010

Se ha dirigido a esta Contraloría General la Alcaldesa de la Municipalidad de Recoleta, poniendo en conocimiento de este Organismo de Control que, en cumplimiento del dictamen N° 16.572, de 2010, devolvió a don Alamiro Herrera Acuña los montos que pagara por concepto de la patente de alcoholes que indica.

Añade, que éste habría manifestado que no aceptaría tal devolución y que continuaría pagando la patente respectiva para mantenerla, ante lo cual el municipio solicita se le instruya al efecto.

Como cuestión previa, es del caso recordar que el citado dictamen manifestó, en lo que interesa, que en el evento que la actividad de expendio de cerveza amparada por la patente del señor Herrera Acuña no hubiese sido efectivamente ejercida, procedía que el municipio le reintegrara lo que hubiera pagado por el período respectivo.

Al respecto, es del caso anotar que de acuerdo con el criterio contenido en los dictámenes N°s. 57.488, de 2003 y 17.723, de 2009, entre otros, uno de los elementos esenciales para que proceda el cobro de una patente, en este caso de alcoholes, es que la actividad gravada con dicha patente sea efectivamente ejercida por el contribuyente, de manera que de no verificarse ese supuesto, el pago de la patente carece de fundamento, configurándose en favor del municipio un enriquecimiento sin causa.

En concordancia con lo anterior, dicha jurisprudencia prevé que no procede que las municipalidades renueven una patente de alcoholes si no se ejerce la actividad respectiva, pues, como se indicara, ello constituye un elemento de su esencia.

Pues bien, atendido lo manifestado en los párrafos anteriores, procede que la Municipalidad de Recoleta adopte las medidas necesarias para hacer efectiva la devolución al señor Herrera Acuña de las sumas indebidamente percibidas por el concepto antes mencionado, como, asimismo, para evitar que se continúen recibiendo pagos en las condiciones anotadas.

Ramiro Mendoza Zúñiga

Contralor General de la República

POR EL CUIDADO Y EL USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS



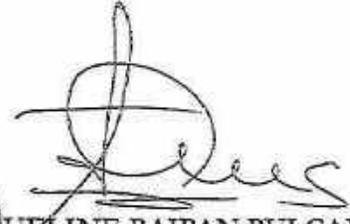
INFORME INSPECTIVO N°034 – 2023.-

Informo que, se revisaron los antecedentes correspondientes a la solicitud por parte del Departamento de Rentas y Patentes según correo electrónico de fecha 23.05.2023, para revisión de funcionamiento de local Actividad: comercial Salón de Té y Cafetería, Rol 4-313, ubicado en Km. 26 camino Lanco-Panguipulli, a cargo del Contribuyente Administradora de ventas al detalle limitada, Rut. N° 77.215.640-5.

Se puede comprobar, en visita Inspectiva, al domicilio indicado, que no se está ejerciendo dicha actividad, el local se encuentra cerrado sin actividad comercial existente.

Se adjunta respaldo fotográfico.

Es todo cuanto se puede informar.

 
ACQUELINE RAIPAN PULGAR
INSPECTORA MUNICIPAL

En Lanco a veintinueve días del mes de Mayo del año 2023.-

JRP/jrp.

C/c. Encargada de Rentas y Patentes
C/c Archivo Inspección



INFORME INSPECTIVO N°035 - 2023.-

Informo que, se revisaron los antecedentes correspondientes a la solicitud por parte del Departamento de Rentas y Patentes según correo electrónico de fecha 23.05.2023, para revisión de funcionamiento de local comercial de actividad: DISCOTECA, Rol 4-159, a cargo del Contribuyente Sr. Juan Alejandro Peña Riquelme, Rut. N°11.420.869-8.

Se puede comprobar, en visita Inspectiva, al domicilio indicado, que no se está ejerciendo dicha actividad, el local se arrendado y funciona actualmente una ferretería.

Es todo cuanto se puede informar



JACQUELINE RAIPAN PULGAR
INSPECTORA MUNICIPAL

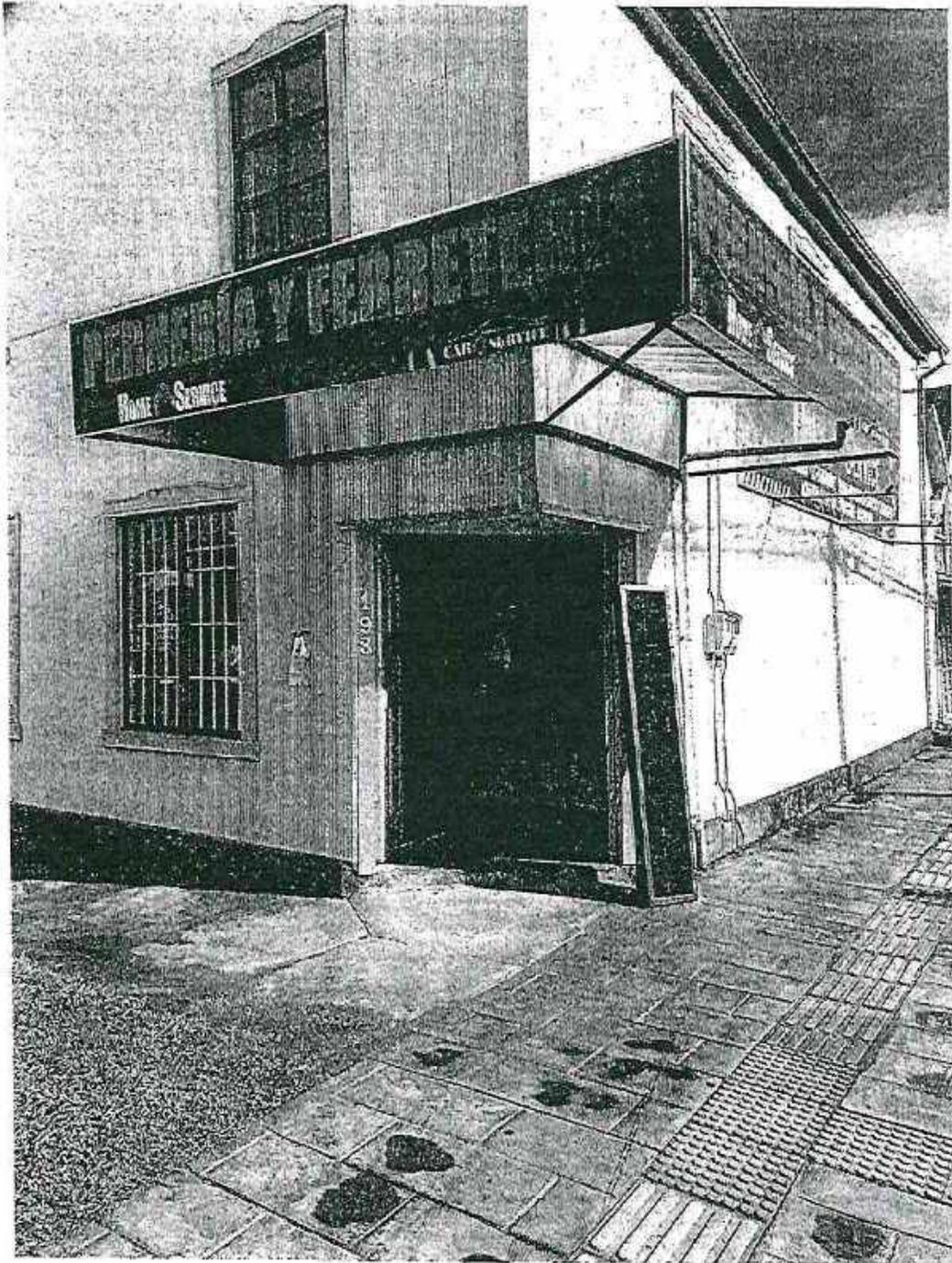
En Lanco a veintinueve días del mes de Mayo del año 2023.-

JRP/jrp.

C/c. Encargada de Rentas y Patentes
C/c Archivo Inspección



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE INSPECCION





INFORME INSPECTIVO N°036 - 2023.-

Informo que, se revisaron los antecedentes correspondientes a la solicitud efectuada por el Departamento de Rentas y Patentes vía correo electrónico con fecha 23.05.2023, para revisión de funcionamiento de local comercial de actividad: BAR, Rol 4-214, ubicado en calle Libertad N°499 de Lanco, a cargo del Contribuyente Sr. Marco Esteban Azurmendy Poveda, Rut. N°15.883.635-1.

Se puede comprobar, en visita Inspectiva, al domicilio indicado, que no se está ejerciendo dicha actividad, el local se arrendado y funciona actualmente otro negocio denominado: Mundo Agro Lanco Spa.

Se adjunta respaldo fotográfico.

Es todo cuanto se puede informar



JACQUELINE RAIPAN PULGAR
INSPECTORA MUNICIPAL

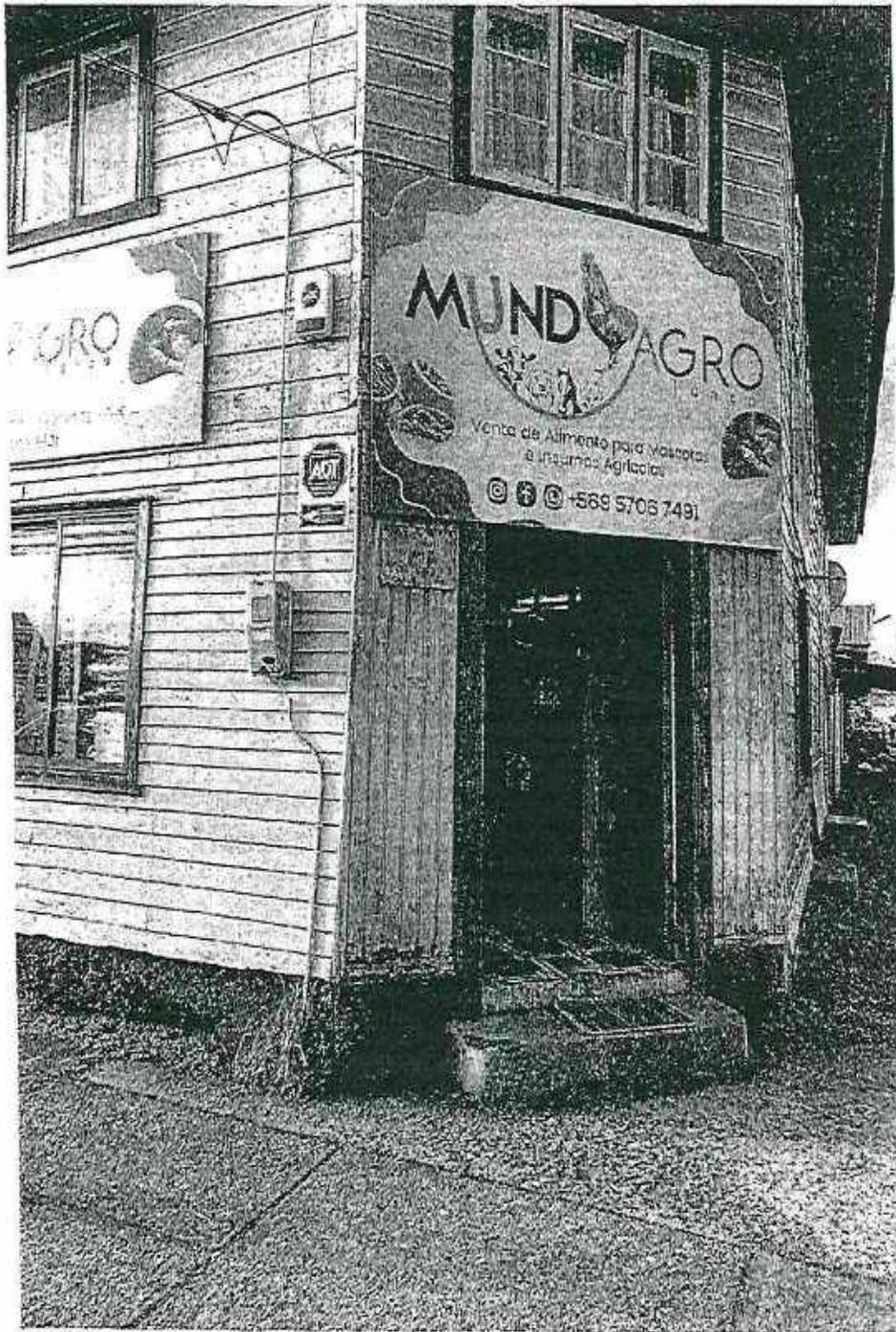
En Lanco a veintinueve días del mes de Mayo del año 2023.-

JRP/jrp.

C/c. Encargada de Rentas y Patentes
C/c Archivo



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN



A/Alcalde
Rentas

1919

Lanco, martes 30 de mayo de 2023

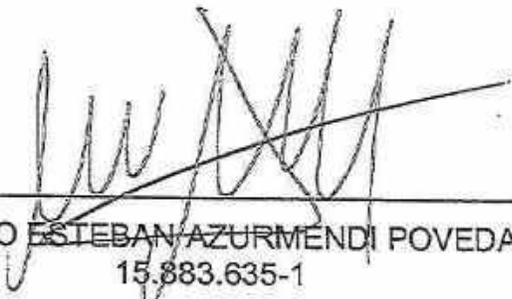


**ESTIMADO
ALCALDE Y CONSEJO MUNICIPAL DE LANCO
PRESENTE**

Junto con saludarles y esperando que tengan un buen día, me dirijo a ustedes para comunicarles en la situación en la que me encuentro, yo Marco Esteban Azurmendi Poveda junto a mi pareja Katherine Álvarez Álvarez somos propietarios de la patente de alcoholes clase E, Cantinas, Bares y Tabernas, ROL 4-214., patente que compramos hace aproximadamente 1 año y medio gracias a que se nos presentó la oportunidad. Esta patente fue adquirida con el objetivo de instalarnos con un pub-restaurant en la comuna, sin embargo esto no ha sido posible. Ahora, teniendo presente que nuestra patente, es una patente limitada y que requiere estar en funcionamiento, decidimos ponerla en arriendo y/o venta, así que estamos en comunicación con algunas personas. Esperamos pronto tener noticias.

Mediante la presente carta, les pido me renueven la patente para el 2º semestre 2023, y por favor, tengan presente que estamos haciendo todos los esfuerzos para que esta patente se active lo antes posible.

Se despide muy cordialmente,



MARCO ESTEBAN AZURMENDI POVEDA
15.883.635-1



Lanco, martes 30 de mayo de 2023.-

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN PATENTE DE ALCOHOL
PERIODO 2º SEMESTRE 2023**

En cumplimiento a lo dispuesto en el D.L. 3.063/79, y de la normativa legal y municipal vigente, me permito solicitar la Renovación de la Patente(s) de alcohol(es) que indico a continuación:



I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE Y PATENTE DE ALCOHOL	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MARCO ESTEBAN AZURMENDI POVEDA
ROL ÚNICO TRIBUTARIO	15.883.635-1
DOMICILIO COMERCIAL	---
FONO	+56987694292
CORREO ELECTRÓNICO	mazurmendv@hotmail.com

II. CASA MATRIZ Y SUCURSAL SÓLO EN LA COMUNA DE LANCO	
ROL PATENTE	4-214
ROL AVALÚO SII	---
NOMBRE FANTASÍA	---
GIRO O ACTIVIDAD	---
PROPAGANDA METROS CUADRADOS	---

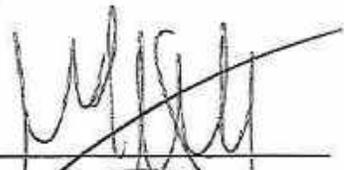
El art 65, letra o) de la ley N° 18.695, establece que el Alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes. Para la renovación de su patente, es necesario la presentación de los siguientes antecedentes :

1. Formulario Solicitud de Renovación de Patentes.
2. Declaración Jurada Notarial de No estar afecto a lo estipulado en el Artículo N° 4 de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).
 - En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar la declaración Jurada del (los) Representante (s) Legal (es), y fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal.
 - Cuando se trate de Sociedades Anónimas o Cooperativas deberá adjuntarse la Declaración Jurada Notarial del (los) Representante (s) Legal (es), y Certificado o Escritura que acredite la condición de Director y Representante Legal.

2) Certificado de Antecedentes para Fines Especiales:

- En el caso de Personas Jurídicas deberán presentar los certificados del (los) Representante (s) Legal (es). Deberán presentar la fotocopia de la Constitución de sociedad que acredite la condición de Socio y Representante Legal.

Si la Patente se encuentra arrendada se deberá adjuntar lo establecido en los números 1) y 2) anteriores de quién (es) este (n) trabajando la Patente de Alcoholes.


Firma del contribuyente o representante legal
C. Identidad : 15.883.635-1

Declaro que la información contenida en este documento es fidedigna, por lo que asumo la responsabilidad

DECLARACION JURADA

El suscrito **MARCO ESTEBAN AZURMENDI POVEDA**, C.I.N° 15.883.635-1, chileno, mayor de edad, domiciliado en Ruta T-424 N° 2430 Angachilla, Valdivia, por el presente instrumento declara bajo juramento que, **NO** esta afecto a ninguna de las prohibiciones contempladas en el Art. 4° de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas alcohólicas:

"No podrá concederse autorización para la venta de bebidas alcohólicas a las siguientes personas:

- 1.- Ser miembro del Congreso Nacional, Intendente, Gobernador Municipal o miembro del Tribunal de Justicia.-
- 2.- Ser empleado o funcionario Fiscal o Municipal.-
- 3.- Haber sido condenado por crimen o simple delito.-
- 4.- Ser dueño o administrador de negocio que hubiere sido clausurado definitivamente.-
- 5.- Los Consejeros Regionales y los Concejales, y
- 6.- Ser menor de 18 años.

Para constancia firma


Firma



FIRMO ANTE MI **MARCO ESTEBAN AZURMENDI POVEDA**, C.I.N° 15.883.635-1.-
Valdivia, 30 de Mayo de 2023.-cgm





INFORME INSPECTIVO N°037 - 2023.-

Informo que, se revisaron los antecedentes correspondientes a la solicitud efectuada por el Departamento de Rentas y Patentes vía correo electrónico con fecha 23.05.2023, para revisión de funcionamiento de local comercial de actividad: EXPENDIDO DE CERVEZAS, Rol 4-72, ubicado en calle Centenario N°4 de Lanco, a cargo del Contribuyente Sr. Jorge Enrique Briceño Ramírez, Rut. N°12.200.569-0.

Se puede comprobar, en visita Inspectiva, al domicilio indicado, el local se cerrado, sin actividad comercial evidente.

Es todo cuanto se puede informar



JACQUELINE RAIPAN PULGAR
INSPECTORA MUNICIPAL

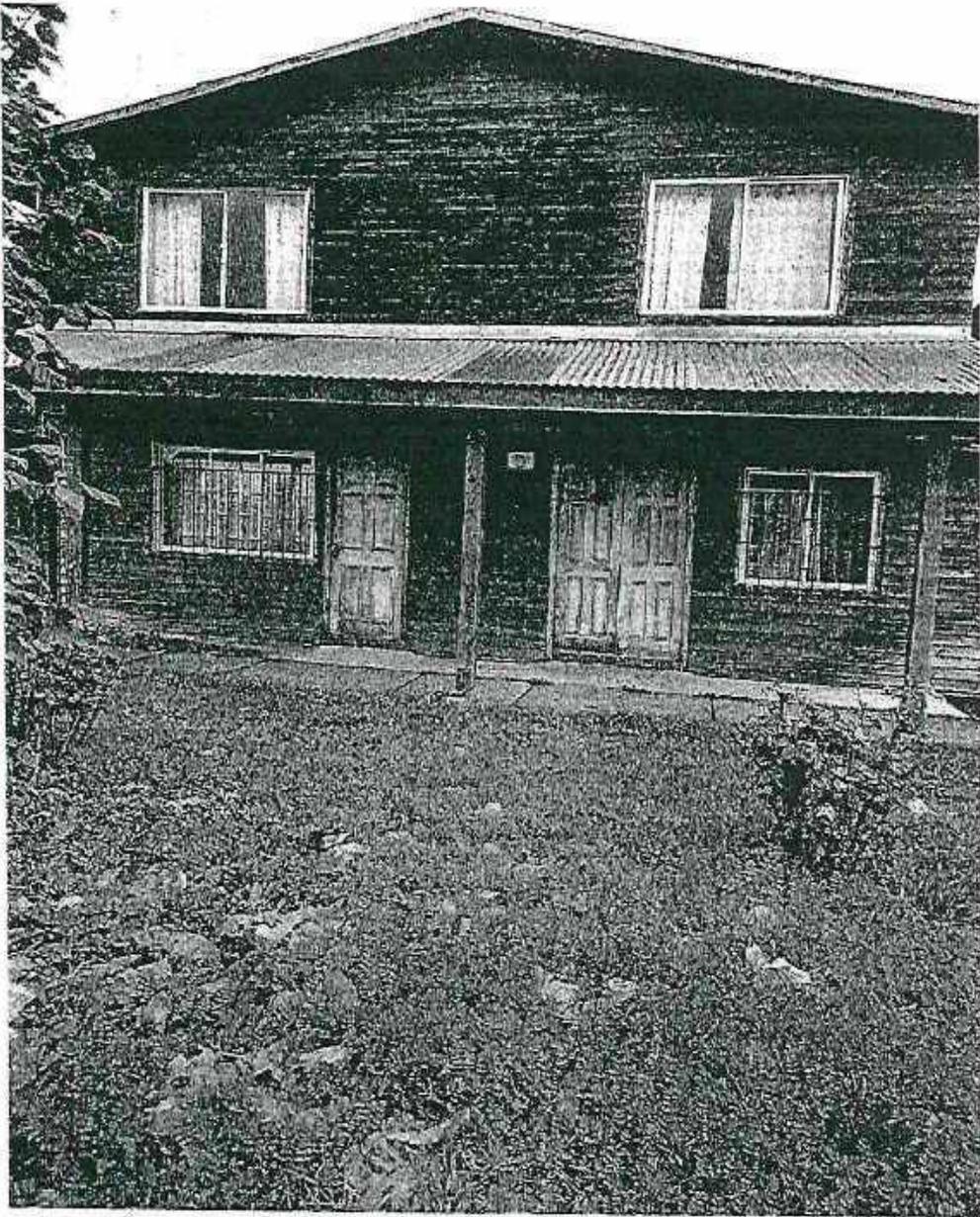
En Lanco a veintinueve días del mes de Mayo del año 2023.-

JRP/jrp.

C/c. Encargada de Rentas y Patentes
C/c Archivo



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
LA MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPARTAMENTO DE INSPECCION



Alcalde
- Rentas

2125

Consejo municipal de lanco

Ilustre municipalidad de lanco

Presente

Me dirijo a ustedes para solicitar que se renueve mi patente de expendio de cervezas y cidras Rol. 4-72

El motivo por el cual solicito la renovación de mi patente es por el no encontrar local para su funcionamiento he buscado presencialmente y e colocado avisos en diferentes medios de comunicación solicitando arriendo pero no he tenido respuestas, pero seguiré intentando para poder hacer funcionar el negocio.

Solicito su comprensión a la situación económica que también se esta viviendo esperando que prontamente se recomponga.

Ruego tener respuestas positivas en la cual estaré muy agradecido.

Gracias.



ATTE.

JORGE ENRIQUE BRICEÑO RAMIREZ

12.200.569-0



DECLARACIÓN JURADA PATENTE DE ALCOHOLES

En **LANCO, REPÚBLICA DE CHILE**, a 19 de junio del año 2023, ante mí, Gino Ignacio Mencarini Solervicens, Abogado, Notario Público Titular de la agrupación de comunas de Mariquina, Lanco y Máfil, con oficio en calle Padre Plácido número mil cuarenta de esta ciudad, comparece don **JORGE ENRIQUE BRICEÑO RAMIREZ** chileno, cédula nacional de identidad número 12.200.569-0, soltero, soldador, domiciliado en Calle Gabriela Mistral N°184, comuna de Lanco, mayor de edad y declara bajo fe de juramento que no se encuentra afecta al artículo cuarto de la Ley N° 19.925 (Ley de Alcoholes).

Además declara que no se ha realizado ninguna modificación ni alteración a la patente de alcohol, sus condiciones sanitarias se encuentran vigentes.

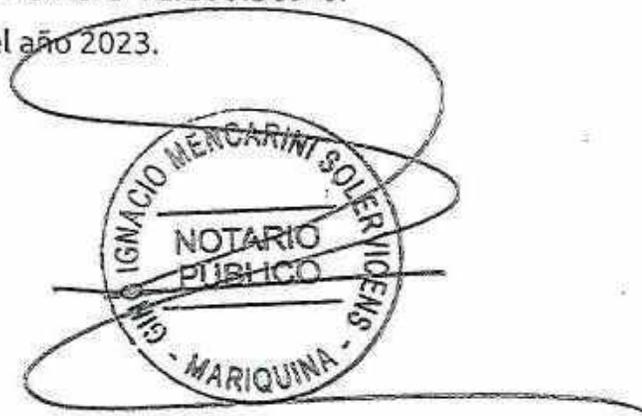
Realiza la presente declaración con conocimiento de lo prescrito en el artículo 210 del Código Penal sobre el delito de falso testimonio y para ser presentada ante el Departamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Lanco o que corresponda.

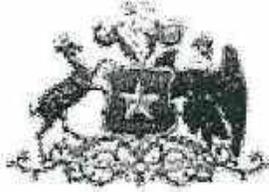
Para constancia firma:



AUTORIZO LA FIRMA: don **JORGE ENRIQUE BRICEÑO RAMIREZ** cédula nacional de identidad número 12.200.569-0.

Lanco, a 19 de junio del año 2023.





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
899fc5c53325



600004677877

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JORGE ENRIQUE BRICEÑO RAMÍREZ

R.U.N. : 12.200.569-0 Fecha nacimiento: 23 Abril 1972

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N

FINES

12200569-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N

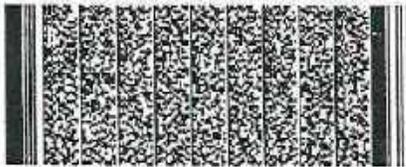
FINES

12200569-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 19 Junio 2023, 11:00..

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: LANCO
REGION : DE LOS RIOS

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

1875806

RUN : 12200569-0

9V3NBX

www.registrocivil.gob.cl

CARABINEROS DE CHILE
5TA. COMISARÍA PANGUIPULLI
Subcomisaría Lanco

OBJ. **INFORME DE DENUNCIAS O INFRACCIONES COMETIDAS POR PROPIETARIOS DE LOCALES DE ALCOHOLES:** Envía respuesta.

REF.: Oficio N.º 015/2023, de fecha 11.05.2023, de la I. Municipalidad de Lanco.

Nº: 1031

Lanco, mayo 16 del 2023.

DE : **SUBCOMISARÍA DE CARABINEROS LANCO.**

A : **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO.**
Sra. Mireya Sanhueza Mera, Jefa Depto. Rentas y Patentes

CIUDAD

De conformidad a lo solicitado en el documento indicado en el epígrafe de la referencia, relacionado con emitir Informe sobre denuncias o infracciones cometidas por los propietarios o regentes de locales clasificados con Patente de Alcohol en la comuna de Lanco, correspondiente al año 2022, al respecto se informa que analizados y contrastados los Sistemas computacionales se obtuvo que no existen denuncias o infracciones en la comuna.

Saluda Atte. a UD.



ALBERTO J. MOHR TAPIA
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO

Ant. _____
AJMT/lega
DISTRIBUCION:
1.- I. Munic. de Lanco.
2.- Archivo Unidad.

**JUZGADO DE POLICIA LOCAL
LANCO**

ORD.: 636 -23

ANT .: Ord .14 -23

MAT .: Informa lo solicitado

Lanco, 15.05.2023

**DE : SRA. PILAR GARCIA PARRA
JUEZ TITULAR, JUZGADO DE POLICIA LOCAL
A: SRA. MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA DE RENTAS Y PATENTES
MUNICIPALIDAD DE LANCO**

En respuesta a lo solicitado en su oficio N° 14-2023 puedo señalar a Ud. que revisado el libro de ingresos de denuncia por infracción a la ley 19.925 , relacionada con su listado adjunto ,durante todo el 2022 se cursaron las siguientes infracciones a los negocios de alcoholes que se indican a continuación :

AÑO 2022

1.- POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 14 de la ley 19.925 : "Mantener comunicación entre el negocio de alcoholes y la casa habitación" :Minimercado de nombre " La Conquista" clase H , ubicado en Desiderio Corveaux N° 62 de Lanco de propiedad de MIGUEL ALEJANDRO ROMERO LUENGO , cédula de identidad N° 20.138.227-0, mismo domicilio.

Causa Rol 174-22 . Sancionado con multa de 2 UTM. Cumplida .

2.-POR INFRACCIÓN AL ARTÍCULO 12 de la ley 19.925 : "No mantener el rótulo exterior" : Negocio de alcoholes denominado "El Campesino" , ROL 4-208 , clase C y E, ubicado en Libertad N° 501 de Lanco de propiedad de MARIA DEL CARMEN MUÑOZ SAEZ , cédula de identidad N° 7.197.957-1, mismo domicilio.

Causa Rol 487-22 . Sancionado con multa de 2,5 UTM. Cumplida .

Sin otro particular le saluda cordialmente


**PILAR GARCIA PARRA
JUEZ TITULAR LANCO**

DISTRIBUCIÓN:

1.0 Depto. Rentas.

1.c Archivo Juzgado.



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
DIDECO

ORD.: ____/2023

ANT.: No Hay.

MAT.: Respuesta Depto. de Rentas y Patentes

LANCO, ____ de junio de 2023

**DE : SRTA KAREN GONZALEZ OBANDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO**

**A : SRTA. LEYDIS LOPEZ PALMA
DPTO. RENTAS Y PATENTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO**

Junto con saludar cordialmente, informo a Ud. en respuesta a su solicitud de acuerdo con la Ley 19.925, desde el año 2022 hasta la fecha junio de 2023, no hemos registrado denuncias y/o reclamos de parte de la comunidad en relación con la venta de Alcohol en locales establecidos de la comuna de Lanco.

Sin otro particular, se despide atentamente

**KAREN GONZALEZ OBANDO
DIDECO**



KGO/gtf
DISTRIBUCION
1. Dideco
2. Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
www.munilanco.cl



ORD. : 022/2022

ANT. : Renovación Patentes alcoholes
2º semestre 2023.

MAT. : Solicita Informe Infracciones Ley
19.925.

Lanco, 26 de Mayo de 2023.-

A : SRTA. KAREN GONZALEZ OBANDO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA SEGURIDAD CIUDADANA

DE : SRTA. LEYDIS LÓPEZ PALMA
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

Junto con saludar, y de acuerdo a la Ley 19.925, solicito a Ud., tenga a bien informar sobre denuncias o reclamos reiterados de la comunidad a los locales clasificados con Patente de Alcohol en la comuna, el cual debe ser correspondiente a las denuncias efectuadas durante el año 2022 a la fecha.

Lo anterior con la finalidad de informar al Concejo Municipal, y proceder a la renovación de las patentes de alcoholes de la comuna para el 2º semestre 2023, se adjunta nómina.

Esperando que nuestra solicitud, tenga una favorable acogida, saluda atentamente a Ud.,


LEYDIS LÓPEZ PALMA
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

LLP/llp

DISTRIBUCION:

- Dideco.
- Rentas y Patentes

Rentas

2022



JUNTA DE VECINOS DE MALALHUE
PERSONALIDAD JURÍDICA N°345/2007
COMUNA DE LANCO

ORD: 094 - 2023

ANT: ORD. N° 023/2023 - 009/2023

MAT: Respuesta

MALALHUE, 12 de junio de 2022.



DE: VICTOR OBREQUE PARDO
PRESIDENTE JUNTA DE VECINOS MALALHUE

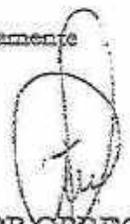
A : SRA. LEYDIS LOPEZ PALMA
DEPTO RENTAS Y PATENTES MUNICIPALIDAD DE LANCO

En conformidad a lo solicitado mediante el documento de "ANT", de fecha 26 de mayo y 25 de abril de 2023, y a lo informado por Carabineros de Chile Reten Malalhue por documento N° 86 de fecha 06 JUN 2023., que dice, que a la fecha las patentes de Alcoholes, correspondientes a la localidad de Malalhue, Comuna de Lanco, no registran reclamo formal o constancia alguna por parte de los vecinos colindantes de los propietarios o regentes de locales de alcoholes establecidos.

Finalmente, esta Junta de Vecinos Malalhue, considera que la aprobación o rechazo de dicha solicitud no es vinculante, al momento de renovar o caducar dicha patente.

Sin otro particular, se despide atentamente




VICTOR OBREQUE PARDO
Presidente
Junta de Vecinos Malalhue

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario ✓
- Archivo J.J.VV

- Rentas

Lanco 14 de junio 2023.

2039



Señores de Rentas y patentes:

La directiva de la junta de vecinos de Imulfudi se dirigen a esta oficina con la finalidad de dar a conocer que en la convocatoria que se realizó para informar sobre la situación de la patente de alcohol de la señora María Pilar Arzola Hidalgo, quien mantiene un establecimiento en el lugar, ningún socio presente hizo algún reclamo o denuncia en contra del funcionamiento de este. Se entrega dicho informe a petición de esta entidad para los fines convenientes.

Presidente
Violeta Muñoz

JUNTA DE VECINOS IMULFUDI
Pats. Jur. No 38 del 22/12/1991
Rut: 72.26800-6
Comuna de Lanco

Secretaria
Lorena Caro.

Tesorera
Noemí Gutiérrez .

Rentas



SRES. RENTAS Y PATENTES
MUNICIPALIDAD DE LANCO

Junto con saludar y en respuesta al oficio 016/2023

Informamos a usted que en reunión realizada el día 16/05/2023 no se recibieron reclamos de parte de los asistentes por patentes de alcoholes en el sector. Se adjunta acta y listado de asistencia. -

Saluda atte a usted.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Sandra Reyes Valenzuela', written over a horizontal line.

SANDRA REYES VALENZUELA
PRESIDENTA JUNTA DE VECINOS AYLIN

16 Marzo 2023.

Se da inicio a la reunión siendo
18:30 HS.

- ① Asunto patente de libros de la señora Iris Ulloa. Se consulta a los presentes si hay algún reclamo, problema o sugerencia, con el negocio con patente de alcohol, y todos están de acuerdo en que no hay problemas con éste.
- ② Tema - por limpiezas de foras desde el municipio a menor valor o pagar que un particular.
Se realizara lista de interesados con los dirigentes.
- ③ Club deportivo Aylín.
se charla sobre la petición por parte del club en que se le pueda prestar la sede cuando tienen partidos.
A lo que los socios no están de acuerdo en prestar la sede ya que se a avanzado mucho en equipamiento para ella.
Una vez conformado el club con su personalidad jurídica se evaluará dicha petición.
Solicitamos como junta de vecinos que se cuide el predio en dichos partidos por lo tanto no deben ingresar vehículos ordenar y limpiar una vez finalicen.
- ④ A las salas comunitarias se realizara una lista para los que necesitan mantenimiento o algún desperfecto en ellas.
- ⑤ Se informo de algunos asuntos

CONTROL DE ASISTENCIA

SR.(ta): Jueves 16 Marzo.

MES 03

2023

DIA	ENTRADA <small>hora</small> <small>(firma)</small>	SALIDA <small>hora</small> <small>(firma)</small>	Horas Trabaj.	Horas Ordin.	Horas Extraord.
1	Daisi Pino Becerra	Daisi PB			
2	Escobedo Sierra Peña	Escobedo			
3	Veronica Peña Becerra	Veronica Peña B			
4	Romero Poblete Mora	Romero			
5	Tres Olmos	Tres			
6	Kimberly Sierra	Kimberly			
7	Mónica Pochy	Mónica Pochy C			
8	Nora Rivera	Nora			
9	Francisco Villaseca	Francisco			
10	Marcelo Pichay Alto	Marcelo			
11	Graciela Becerra Peña	Graciela			
12	Walter Acdo.	Walter Acdo			
13	David Valenzuela	David			
14	Luis CAMPOS MUÑOZ	Luis			
15	Nadia Valenzuela	Nadia			
16	Brenda Laura Ramirez	Brenda			
17	Verónica Romero	Verónica			
18	Patricia Suarez C.	Patricia			
19	Sandra Reyes V	Sandra			
20	MARINA JORRES	MARINA			
21	ERLINA MARTINEZ	ERLINA			
22	Nelson Lopez Muñoz	Nelson			
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					

Observaciones: _____



REPÚBLICA DE CHILE
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ORD.:N°021 - 2023.

ANT.:ORD 011/2023 RENTAS Y PATENTES

MAT.:INFORMACION SOBRE JUNTAS DE
VECINOS COMUNA DE LANCO

LANCO, 12 DE MAYO DE 2023.

DE : SR. NILO CORDERO MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)- LANCO

A : SRA.MIREYA SANHUEZA MERA
JEFE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALIDAD LANCO
LANCO

Junto a saludarle y en atención al requerimiento indicado en el Ord 011/2023 de la unidad que Ud. dirige, con relación a las Juntas de Vecinos vigentes en la comuna de Lanco, me permito informarle que existen:

JUNTA DE VECINOS	P.J	DIRECTORIO VIGENTE	
		SI	NO
MANUEL RODRÍGUEZ	2001	X	
PANAMERICANA	461		X
DE HUEIMA	22		X
N°3 R AYLÍN	31	X	
N°1 R PURULÓN	32		X
N°7 R QUILCHE	34	X	
PROGRESO	35		X
PANGUINILAHUE	37		X
IMULFUDI	38	X	
LINCOYÁN - HUIPEL	40		X
N°6 R QUEMCHUE	45		X
N°6 R ANTILHUE	47		X
NUEVOS HORIZONTES	75		X
LA ISLA	99		X
PADRE ALBERTO HURTADO	220.02	X	
ALHUE	293	X	
LA ALBORADA	315	X	
LAS ESPERANZAS	328	X	
BOSQUES DEL SUR	335		X
VILLA LOS EDILES	344		X
MALALHUE	345	X	
RÍO CRUCES	438		X
PILFITRANA	462	X	
LA CONQUISTA	474		X

Cabe señalar que todas las Juntas de vecinos se encuentran vigentes, sin embargo según se señala en el cuadro precedente, en algunos casos sus representantes no se encuentran válidos a la fecha.

Sin otro particular, le saluda atentamente:



Nilo Cordero Morales
NILO CORDERO MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

NCM/dpb.
DISTRIBUCION
1.0 Sra. Mireya Sanhueza
1.c. Archivo Secretaria Municipal



REPUBLICA DE CHILE
XIV. REGION DE LOS RIOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

SECRET



ORD. : 011/ 2023
ANT. : Proceso Renovación 2º
semestre 2023 Patentes Alcoholes.
MAT. : Solicita información Junta de
Vecinos vigentes en la comuna.

Lanco, 11 de Mayo de 2023.-

A : SR. NILO CORDERO MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S) MUNICIPALIDAD DE LANCO
DE : SRA. MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA DEPTO. RENTAS Y PATENTES

Junto con saludar, solicito a Ud., tenga a bien informar sobre las Juntas de Vecinos vigentes en la comuna. En caso de no existir Junta de Vecinos en el sector o no se encuentren vigentes solicitamos indicarlo. Lo anterior con la finalidad de informar al Concejo Municipal, para la renovación de las patentes de alcoholes de la comuna para el 2º semestre 2023.

Esperando que nuestra solicitud tenga una favorable acogida, y una pronta respuesta, saluda atentamente

MIREYA SANHUEZA MERA
JEFA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO

MSM/lip.

DISTRIBUCION:

- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

